



CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE, Y CARTA DE DESEMPEÑO.

M-SIAU-DG002 V.16

www.saludtotal.com.co

Nacional 018000 1 14524

Síguenos en  Salud Total EPS. Oficial

Tu salud no
es a medias
debe ser *total*

GLOSARIO	4
1.2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)	6
1.3. PERÍODOS DE CARENCIA.....	7
1.4. SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA Y RUTAS DE ATECIÓN.....	7
1.5. PAGOS MODERADORES	10
1.6. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE URGENCIAS	14
1.7 MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS	14
1.8 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	18
1.9. TRANSPORTE Y ESTADÍA	18
1.10. MUERTE DIGNA.....	19
2. COMO AFILIADO TIENE DERECHO A	19
2.2 COMO AFILIADO Y PACIENTE TIENE LOS SIGUIENTES DEBERES:	22
3. CANALES DE CONTACTO	22
4. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	24
5. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.....	25
6. LIBRE ELECCIÓN	26
7. PARTICIPACIÓN SOCIAL	26
8. derechos del paciente en lo CONCERNIENTE A morir dignamente	28
8.2. DEBERES DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE	29
9. carta de desempeño de la eps	29
9.1 INDICADORES DE CALIDAD DE LA eps	29
9.2 INDICADORES DE CALIDAD DE LA IPS	31
9.3 POSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO	32
9.4 ACREDITACIÓN	32
9.4.1 IPS ACREDITADAS.....	33
9.5 COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS	33
9.6 SANCIONES	34
ANEXO 1: centros de soluciones en salud	34
ANEXO 2: RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	40

APRECIADO PROTEGIDO



En nombre de todo el equipo humano de Salud Total EPS-S damos una cálida y afectuosa bienvenida a tí y a tu familia.

Queremos agradecerte por depositar tu confianza en nosotros y por permitirnos poner a tu servicio una amplia y moderna infraestructura, así como el conocimiento y experiencia de nuestro personal asistencial y administrativo a nivel nacional.

La esencia de nuestro trabajo es lograr que nuestros protegidos disfruten de una vida plena a través de la implementación de conductas saludables. Para ello, hemos fortalecido el modelo de atención y somos fieles a la política de mejoramiento continuo, con lo cuál estudiamos de manera permanente, los riesgos en salud de nuestros afiliados y les brindamos un servicio integral enfocado en la prevención.

A continuación encontrarás la Carta de Derechos del Afiliado y del Paciente y Carta de Desempeño, una importante herramienta de consulta que te permitirá conocer tus derechos y deberes contemplados en el plan de beneficios, la infraestructura con la que contamos para brindarte la mejor atención, la red contratada y mecanismos de acceso al

servicio, lo estipulado en la normatividad vigente y por supuesto, los canales de comunicación con los que puedes hacernos llegar tus comentarios y sugerencias para ser mejores cada día. Con esta información que te brindamos estamos dando cumplimiento al derecho a la libre elección.

En Salud Total EPS-S trabajamos bajo la premisa de ser el mejor aliado de su salud. Permítenos acompañarte a tí y tu familia en el logro de tus ideales.



GLOSARIO

A. AFILIADO

Es la calidad que adquiere una persona cuando se afilia a una Entidad Promotora de Salud, obteniendo los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, el cual implica la declaración de la veracidad de los datos informados y del cumplimiento de las condiciones para pertenecer al Régimen Contributivo o al Régimen Subsidiado.

B. AUTOCAUIDADO

Acciones que son planeadas y desarrolladas en cooperación, entre los miembros de una comunidad, familia o grupo, quienes se procuran un medio físico y social afectivo y solidario.

C. BENEFICIARIO

Es la persona afiliada, que no hace aporte de cotización, perteneciente al grupo familiar del cotizante al sistema, quien recibe beneficios en salud luego de ser inscritos por su parentesco y/o dependencia económica.

D. COBERTURA

Es la garantía para los habitantes del Territorio Nacional de acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Plan de Beneficios de Salud.

E. COTIZANTE

Las personas, nacionales o Extranjeras, residentes en Colombia, que, por estar vinculadas a través de un contrato de trabajo, ser servidores públicos, pensionados o trabajadores independientes con capacidad de pago, aportan parte de los ingresos para recibir los beneficios del sistema de salud.

F. COPAGO

Los copagos son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema, y se aplican única y exclusivamente a los afiliados beneficiarios.

G. DEMANDA INDUCIDA

Actividades definidas para organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana y la adhesión a los programas.

H. ENFERMEDAD DE ALTO COSTO

Son aquellas diagnosticadas como terminales y crónicas cuya atención requieren tratamiento continuo, prolongado y con medicamentos y procedimientos especiales, tales como: Enfermedades cardíacas, patologías del sistema nervioso central, enfermedad renal aguda o crónica, infección por VIH, Cáncer, reemplazo articular o parcial de cadera o rodilla, entre otros definidas en la ley.

I. INSCRIPCIÓN A LA EPS

Es la manifestación de voluntad libre y espontánea del afiliado de vincularse a una Entidad Promotora de Salud a través de la cual recibirá la cobertura en salud.

J. LIBRE ESCOGENCIA

Es el principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud que le da al afiliado la facultad de elegir entre las diferentes Entidades Promotoras de Salud la que le administrará la prestación de sus servicios de salud derivados del Plan de Beneficios. A su vez, la Entidad Promotora de Salud garantizará al afiliado la posibilidad de escoger, entre un número plural de prestadores, la o las Instituciones Prestadoras de servicios a través de las cuales accederá al Plan de Beneficios de Salud.

K. MOVILIDAD

Es el cambio de pertenencia a un régimen dentro de la misma EPS para los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud focalizados en los niveles 1 y II del SISBÉN y algunas poblaciones especiales.

L. NOVEDADES

Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una EPS y las actualizaciones de los datos de los afiliados.

M. PLAN DE BENEFICIOS

Es el conjunto de servicios y tecnologías en salud contenidas en la Resolución 2481 de 2020, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluye la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad y que se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que

las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o las entidades que hagan sus veces, garanticen el acceso a los servicios y tecnologías en salud bajo las condiciones previstas en la citada resolución.

N. PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD

Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Ñ. PROMOCIÓN DE LA SALUD

Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

O. RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias con capacidad de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través de un aporte o cotización.

P. RÉGIMEN SUBSIDIADO

Es un conjunto de normas y procedimientos que rigen la vinculación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con recursos de la Nación y Entidades Territoriales.

Q. TECNOLOGÍA DE SALUD

Actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud.

R. TRASLADO

Son los cambios de inscripción de EPS dentro de un mismo régimen o los cambios de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

S. TRIAGE

Es un sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo.

T. ATENCIÓN DE URGENCIAS

Modalidad intramural de prestación de servicios de salud que busca preservar la vida y prevenir las consecuencias críticas, permanentes o futuras, mediante el uso de tecnologías en salud para la atención de usuarios que presenten alteración de la integridad física, funcional o

mental, por cualquier causa y con cualquier grado de severidad que comprometan su vida o funcionalidad.

U. SIGLAS

ARL	Administradora de Riesgos Laborales.
EPS	Entidad Promotora de Salud.
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud.
PBS	Plan de Beneficios en Salud
SGSSS ...	Sistema General de Seguridad Social en Salud.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
SMDLV	Salario Mínimo Diario Legal Vigente.
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.
UPC	Unidad de Pago por Capitación.
ATEL	Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Laboral.
UAB	Unidad de Atención Básica.
UUBC	Unidad de Urgencias de Baja Complejidad.
PILA	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
SAT	Sistema de Afiliación Transaccional.

1.2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)

Es el conjunto de servicios y tecnologías en salud a las que tiene derecho, en caso de necesitarlo, todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y cuya prestación debe ser garantizada por las Entidades Promotoras de Salud.

Para más información nuestros protegidos pueden consultar la normatividad vigente, en el sitio web del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/plan-obligatorio-de-salud-pos.aspx>

El afiliado tiene derecho a todos los servicios y tecnologías que a juicio del médico tratante requiera, esto es, las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que sin ser financiados con recursos de la UPC no han sido excluidos.

LOS SERVICIOS QUE CUBRE EL PBS SON:

- Atención de urgencias.
- Atención ambulatoria de medicina general y especializada.
- Atención odontológica.
- Laboratorio clínico.
- Radiología, imagenología y medicamentos con fines diagnósticos.
- Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Servicios con internación hospitalaria.
- Servicios con internación en Unidad de Cuidado Intensivo e Intermedio.
- Actividades y procedimientos médico quirúrgicos.
- Presente
- Atención domiciliaria (según los criterios definidos en el programa de hospitalización domiciliaria).
- Entrega y distribución de medicamentos incluidos en el plan de Beneficios en salud en relación con el uso de las Denominaciones Comunes Internacionales (nombres genéricos) en la prescripción de medicamentos, solo para usos y patologías aprobadas por el INVIMA.
- Trasplante de hígado, riñón, corazón, médula ósea y de córnea.

TRATAMIENTOS DE ALTO COSTO

El PBS brinda cobertura a los tratamientos utilizados en el manejo de enfermedades ruinosas o catastróficas (las cuales representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo). Dichos tratamientos son:

1. Trasplante renal, corazón, hígado, de médula ósea, páncreas, pulmón, intestino, multivisceral y córnea.
2. Atención de insuficiencia renal aguda o crónica, con tecnologías en salud para su atención y/o las complicaciones inherentes a la misma en el ámbito ambulatorio y hospitalario.
3. Manejo quirúrgico de enfermedades cardíacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinamia para diagnóstico, control y tratamiento, así como la atención hospitalaria de los casos de infarto agudo de miocardio.
4. Manejo quirúrgico para afecciones del Sistema Nervioso Central, incluyendo las operaciones plásticas en cráneo necesarias para estos casos, así como las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran, asimismo, los casos de trauma que afectan la columna vertebral y/o el canal raquídeo siempre que involucren daño o probable daño de médula y que requiera atención quirúrgica, bien sea neurocirugía o por ortopedia y traumatología.
5. Corrección quirúrgica de la hernia de núcleo pulposo incluyendo las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran.
6. Reemplazos articulares.
7. Atención integral del gran quemado, incluye las intervenciones de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas, la internación, fisioterapia y terapia física.
8. Manejo del trauma mayor.
9. Diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH/SIDA.
10. Atención integral de pacientes con Cáncer.
11. Manejo de pacientes en unidad de Cuidados Intensivos.
12. Manejo Quirúrgico de enfermedades congénitas.

Los tratamientos descritos como de ALTO COSTO no tienen cobro de cuota moderadora y copago

SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD

- Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por el personal del área de la salud.
- Servicios no habilitados en el Sistema de Salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencias o protección social tipo hogar geriátrico, hogar

sustituto, orfanato, hospicio, guardería y granja protegida, entre otros.

- Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
- Servicios y tecnologías en salud conexos, así como, complicaciones derivadas de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan con los criterios de no financiación con recursos de la UPC, señalados en el artículo 15 de la ley 1751 de 2015.
- Servicios y tecnologías que no sean propiamente del ámbito de la salud o que se puedan configurar como determinantes sociales en salud, conforme el artículo 9 de la ley 1751 de 2015.
- Tecnologías y servicios excluidos explícitamente de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, mediante los correspondientes actos administrativos, en cumplimiento del procedimiento técnico-científico descrito en la resolución 330 de 2017.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los criterios de exclusión previstos en el artículo 15 de la ley 1751 de 2015, son:

- Tengan un fin primordialmente estético.
- Carezcan de evidencia sobre su seguridad, eficacia y efectividad clínica.
- No estén autorizados para su uso en el país.
- Sean experimentales o tengan que ser prestados en el exterior.
- El uso de insumos y medicamentos que no estén autorizados por parte de la autoridad competente en el territorio nacional.

1.3. PERÍODOS DE CARENCIA

Según lo dispuesto por la Ley 1438 de 2011, por la cual se efectuaron algunos ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a partir del 01 de enero de 2012 no hay lugar a períodos de carencia en nuestro sistema para efectos de la cobertura de prestaciones asistenciales como por ejemplo las cirugías, y así mismo, en los casos de traslado entre entidades promotoras de salud, los afiliados tienen derecho a acceder a los servicios del PBS sin restricciones de esta naturaleza, una vez se configure la efectividad del traslado.

En relación con las prestaciones económicas se aplican únicamente los periodos mínimos de cotización que establece la normativa vigente a saber: 4 semanas de cotización ininterrumpida y completa para el reconocimiento de incapacidades.

Para el reconocimiento de las licencias de maternidad se tendrán en cuenta los periodos cotizados durante la gestación: procede pago proporcional si la cotización es inferior a los meses de la gestación, si la cotización es ininterrumpida y completa, se reconoce la licencia de maternidad total, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.

Para el reconocimiento de la licencia de paternidad se validará que la cotización sea ininterrumpida y completa durante todo el periodo de gestación.

1.4. SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA Y RUTAS DE ATENCIÓN

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD:

Define, ordena e integra las intervenciones individuales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de las personas, las familias y las comunidades. Está dirigida a toda la población afiliada a la EPS.

Las intervenciones individuales dirigidas a los protegidos se relacionan a continuación de acuerdo con su curso de vida.

PRIMERA INFANCIA

Salud Total EPS-S quiere acompañar a tu hijo en su crecimiento y desarrollo, detectando e interviniendo oportunamente alteraciones, para evitar problemas de salud futuros y además fortalecer a la familia en el cuidado integral del menor.

Dirigido a: Niños desde los 8 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días.

Las intervenciones por realizar son:

VALORACIÓN INTEGRAL

- Valoración integral por Médico
- Valoración integral por Enfermera
- Atención en salud bucal por profesional de odontología (1 vez al año)
- Consejería y promoción de la lactancia materna (Según criterio del Profesional)

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Aplicación de barniz de flúor (2 veces en el año)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana (2 veces en el año)
- Aplicación de sellantes (Según criterio del profesional)

- Vacunación (De acuerdo con el Esquema Nacional de vacunación)
- Fortificación casera con micronutrientes en polvo (Según criterio del profesional)
- Suplementación con micronutrientes (Según criterio del profesional)
- Desparasitación intestinal para niños y niñas (2 veces al año)
- Suplementación con hierro (Según criterio del profesional)

DETECCIÓN TEMPRANA

- Tamizaje para anemia en niños y niñas. (Según criterio del profesional)

EDUCACIÓN

- Educación individual a padres o cuidadores

INFANCIA

Salud Total EPS-S quiere acompañar a tu hijo en su crecimiento y desarrollo integral (físico, cognitivo y social), te invitamos a acceder a los servicios, con el fin de valorar y hacer seguimiento a la salud del menor e identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo para prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuna

Dirigido a: Niños de 6 años a 11 años 11 meses 29 días.

Las intervenciones por realizar son:

VALORACIÓN INTEGRAL

- Valoración integral por Médico
- Valoración integral por Enfermera
- Atención en salud bucal por profesional de odontología (1 vez al año)

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Aplicación de barniz de flúor (2 veces en el año)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana (2 veces en el año)
- Aplicación de sellantes (Según criterio del profesional)
- Vacunación (Esquemas atrasados - VPH niñas)

DETECCIÓN TEMPRANA

- Tamizaje para anemia (1 vez entre los 10 y 13 años)

EDUCACIÓN

- Educación individual a padres o cuidadores

ADOLESCENCIA

Salud Total EPS-S quiere valorar el proceso de crecimiento y desarrollo de los adolescentes para verificar la presencia de riesgos que amenacen su salud y generar condiciones para la adopción de estilos de vida saludables y prácticas de cuidado protectoras de la salud.

Dirigido a: Adolescentes de 12 a 17 años, 11 meses y 29 días

Las intervenciones por realizar son:

VALORACIÓN INTEGRAL

- Valoración integral por Médico
- Valoración integral por Enfermera
- Atención en salud bucal por profesional de odontología (1 vez al año)

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Asesoría en anticoncepción (Planificación familiar)
- Suministro métodos anticonceptivos
- Aplicación de barniz de flúor (2 veces en el año)
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana (2 veces al año)
- Detartraje supragingival (Según criterio del profesional)
- Aplicación de sellantes (Según criterio del profesional)
- Vacunación (VPH - Toxoide tetánico)

DETECCIÓN TEMPRANA

- Tamizaje para Sífilis: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Asesoría pre y post - test VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para anemia en adolescentes (1 vez entre los 10 y 13 años y una vez entre los 14 y 17 años)
- Prueba de embarazo: En caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha

EDUCACIÓN

- Educación individual a padres o cuidadores

JUVENTUD

Salud Total EPS-S quiere dar a conocer las actividades correspondientes para este curso de vida y que van a permitir identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuna.

Dirigido a: jóvenes de 18 a 28 años, 11 meses y 29 días.

Las intervenciones por realizar son:

VALORACIÓN INTEGRAL

- Valoración integral por Médico
- Atención en salud bucal por profesional de odontología (1 vez cada dos años)

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Atención en anticoncepción (Planificación familiar)
- Suministro métodos anticonceptivos
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana (1 vez cada año)
- Detartraje supragingival (Según criterio del profesional)
- Vacunación (Están disponibles para niñas a partir de los 9 hasta los 18 años vacuna contra el VPH y mujeres en edad fértil de 10 a 49 años (Td) y para gestantes (Influenza, Dpt acelular)

DETECCIÓN TEMPRANA

- Tamizaje de riesgo cardiovascular (Según criterio del profesional)
- Tamizaje para Sífilis: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Asesoría pre y post - test VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para Hepatitis B: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para Hepatitis C: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Prueba de embarazo: En caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha
- Tamizaje para Cáncer de cuello uterino: De los 20 a los 24 años de acuerdo con los antecedentes y a todas las mujeres entre 25 y 30 años.)

EDUCACIÓN

- Educación individual dirigida a los jóvenes y a la familia

ADULTEZ

Salud Total EPS-S quiere dar a conocer las actividades correspondientes para este curso de vida y que van a permitir consolidar los aprendizajes y fortalecer las capacidades aprendidas para posibilitar el crecimiento y el logro de los objetivos planeados por cada individuo, así como potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud.

Dirigido a: adultos de 29 a 59 años, 11 meses y 29 días

Las intervenciones por realizar son:

VALORACIÓN INTEGRAL

- Valoración integral por Médico
- Atención en salud bucal por profesional de odontología (1 vez cada dos años)

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Atención en anticoncepción (Planificación familiar)
- Suministro métodos anticonceptivos
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana (1 vez cada dos años)
- Detartraje supragingival (Según criterio del profesional)
- Vacunación (vacunas disponibles para mujeres en edad fértil de 10 a 49 años (Td) o gestantes (Influenza, Dpt acelular)

DETECCIÓN TEMPRANA

- Tamizaje de riesgo cardiovascular (Según criterio del profesional)
- Tamizaje para Sífilis: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Asesoría pre y post - test VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para Hepatitis B: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para Hepatitis C: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Prueba de embarazo: En caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha
- Tamizaje para Cáncer de cuello uterino: Mujeres entre 25 y los 65 años.
- Tamizaje para Cáncer de Mama: Cada dos años a partir de los 50 años
- Tamizaje para Cáncer de Próstata: Cada 5 años a partir de los 50 años
- Tamizaje para Cáncer de Colón: Cada 2 años a partir de los 50 años

EDUCACIÓN

- Educación individual y a la familia

VEJEZ

Salud Total EPS-S quiere acompañarte y prepararte para cada momento de tu edad dorada y te invita a acceder gratuitamente a los servicios que tiene para ti, tu deber es asistir a cada una de las consultas programadas, seguir las indicaciones dadas por los profesionales y comprometerte a culminar satisfactoriamente cada proceso que interviene en el cuidado de tu salud.

Dirigido a: todas las personas de 60 años y más.

Las intervenciones por realizar son:

VALORACIÓN INTEGRAL

- Valoración integral por Médico
- Atención en salud bucal por profesional de odontología (1 vez cada dos años)

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

- Atención en anticoncepción (Planificación familiar)
- Suministro métodos anticonceptivos
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana (1 vez cada dos años)
- Detartraje supragingival (Según criterio del profesional)
- Vacunación (Influenza Estacional a partir de los 60 años)

DETECCIÓN TEMPRANA

- Tamizaje de riesgo cardiovascular (Según criterio del profesional)
- Tamizaje para Sífilis: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Asesoría pre y pos - test VIH: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para Hepatitis B: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para Hepatitis C: Según exposición al riesgo (relaciones sexuales sin protección)
- Tamizaje para Cáncer de cuello uterino: Mujeres hasta los 65 años.
- Tamizaje para Cáncer de Mama: Mujeres hasta los 69 años.
- Tamizaje para Cáncer de Próstata: Hombres hasta los 75 años.
- Tamizaje para Cáncer de Colón: Hombres y Mujeres hasta los 75 años.

EDUCACIÓN

Educación individual y a la familia

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL

Dirigido a mujeres gestantes.

- Consulta con grupo interdisciplinario para recibir una atención integral del control prenatal. Examen físico.
- Toma de medidas antropométricas.
- Toma de signos vitales.
- Valoración obstétrica.

- Solicitud de exámenes de laboratorio.
- Solicitud de ecografías.
- Esquema de vacunación de gestantes.
- Formulación de micronutrientes.
- Consultas de seguimiento y control por médico o enfermera.
- Remisión a consulta odontológica general.
- Remisión a consulta psicología, nutrición y planificación familiar.
- Educación individual a la madre, compañero y familia sobre el proceso de gestación y signos de alarma.
- Educación en lactancia materna.
- Ingreso a curso de preparación para la maternidad y paternidad.
- Se hace entrega del Diario de Mamá donde encontrará diversas actividades que buscan reforzar los conocimientos de la protegida (Derechos y deberes como gestante, control prenatal, cambios y molestias durante el embarazo, nutrición, formación del bebé, signos de alarma, entre otros).
- Entrega de la bolsa materna.

PROGRAMA DE RIESGO CARDIOVASCULAR

Dirigido a protegidos con diagnóstico de hipertensión arterial y/o diabetes mellitus.

- Consulta médica por médico líder de salud cardiovascular.
- Toma de laboratorios para vigilar control de la enfermedad y sus complicaciones.
- Talleres educativos sobre estilos de vida saludables.
- Información y orientación de acuerdo con el resultado del examen y a condiciones particulares de cada usuario.

1.5. PAGOS MODERADORES

CUOTA MODERADORA:

Las Cuotas Moderadoras son pagos que ayudan a financiar el Sistema de Salud y le inculcan al usuario la importancia de racionalizar los servicios. Esta cuota debe ser cancelada, tanto por Cotizantes como por sus Beneficiarios, cuando van a utilizar los siguientes servicios de salud:

- Consulta médica general y especializada.
- Consulta odontológica General y especializada. (no incluye tratamientos odontológicos)
- Imágenes de I y II Nivel* (por ejemplo, radiografías y ecografías).
- Medicamentos ambulatorios.
- Exámenes de laboratorio y estudios de genética clínica de I y II Nivel.
- Consulta de Optometría, foniatría, Fonoaudiología, Nutrición, Psicología y Terapias.

- Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando se trate de pacientes clasificados en las categorías de Triage IV y V conforme la Resolución 5596 de 2015

A continuación, encontrará el valor de las cuotas moderadoras por rango a partir del 01 de enero de 2023:

Los valores de las cuotas moderadoras y copagos se definieron de acuerdo con la normatividad vigente: Acuerdo 260 de 2004 CNSSS, Decreto 1652 de 2.022 y Ley 1955 de 2019, artículo 49) y Circular 055 de 2.022.

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Rango	Valor UVT 2023	Equivalencia del % de SMLVD en % de UVT	Valor cuota moderadora 2023
A (Menor a 2 SMLMV)	\$42.412	9,74%	\$ 4,100
B (Entre 2 y 5 SMLMV)	\$42.412	38,68%	\$ 16,400
C (Mayor a 5 SMLMV)	\$42.412	101,31%	\$ 43,000

EXCEPCIONES PARA EL COBRO DE CUOTAS MODERADORAS

Están exceptuados del cobro de cuota moderadora, conforme al Decreto 1652 de 2.022

- Los afiliados en el Régimen Subsidiado, en todos los servicios que requieran.
- Los afiliados en el Régimen Contributivo, que deban someterse a prescripciones regulares en los siguientes diagnósticos con sus tratamientos integrales, priorizados por su impacto en la salud de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud:
 - Atención de pacientes con diabetes mellitus tipo I y II
 - Atención de pacientes con hipertensión arterial
 - Atención del paciente trasplantado.
 - Atención de pacientes con enfermedades huérfanas y ultra huérfanas
 - Alteraciones nutricionales en personas menores de 5 años (anemia o desnutrición aguda)
 - Problemas o trastornos mentales.
 - Atención de pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica — EPOC.
 - Las intervenciones individuales de las Rutas Integrales de Atención en Salud y atenciones de

enfermedades transmisibles de interés en salud pública, que se especifican a continuación:

- Las intervenciones contenidas en o la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud .
- Las intervenciones que pertenecen a la Ruta Integral de Atención en Salud Materno – Perinatal.
- Las intervenciones que se relacionan con educación para la salud e información en salud de todas las Rutas Integrales de Atención en Salud.
- Las atenciones para las enfermedades transmisibles de interés en salud pública que tienen alta externalidad.

COPAGOS

Deberán aplicarse pagos compartidos o copagos a todos los servicios y tecnologías en salud a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afiliados en calidad de beneficiarios, incluidos los servicios complementarios identificados en la herramienta tecnológica MIPRES (servicios no incluidos en el Plan de Beneficios) y que se autorizan bajo fallos judiciales o análisis en Juntas médicas como:

- Aceites: vegetales, animales, minerales.
- Actualizaciones de software, programación y accesorios de implante coclear y audífonos de conducción ósea no cubierto por el PBS
- Alimentos
- Alojamiento, hospedaje y albergue.
- Elementos de Aseo personal (gel anti -bacterial, desodorantes, protectores labiales, toallas de papel, toallas higiénicas, maquillaje).
- Bloqueadores solares ,champú y lociones capilares, Citrato de calcio + vitamina d-600/400 mg/ui gránulos sobre ppr 3.3 g.
- Colchón y/o cojín anti escaras.
- Cremas anti – pañalitis.
- Cremas cicatrizantes y reparadores dérmicos.
- Cremas y lociones humectantes, hidratantes y emolientes, Cuidador, Edulcorantes
- Elementos recreativos (juguetes, insumos para natación).
- Equino terapia, hipo terapia y/o rehabilitación ecuestre.
- Fajas, Fórmulas lácteas, elementos de Higiene oral (cepillo, crema, seda dental, enjuague)
- Hospedaje, alimentación y viáticos contemplados en leyes especiales diferentes a los otorgados a las comunidades indígenas.
- Implantología y blanqueamiento dental.
- Insumos de comunicación asistidas para personas con discapacidad.
- Insumos para atención domiciliaria del paciente que no se encuentra en extensión hospitalaria en el domicilio (pato, elevador sanitario, sillas

para baño, grúa hidráulica para movilización, tensiómetro, cama especial, atriles), Jabones cosméticos, antialérgicos y anti bacteriales.

- Lentes de contacto, lentes fotosensibles, lentes externos con filtros o películas especiales, monturas y accesorios de limpieza o mantenimiento para estos.
- Lociones repelentes de uso personal y doméstico, Masajes , Medias de compresión graduada y anti embólicas.
- Medicamentos fitoterapéuticos
- Transporte no ambulancia
- Traslados y tiquetes aéreos.
- Tratamientos de ortodoncia
- Tratamientos de periodoncia, Viáticos, Zapatos y plantillas ortopédicas.)

En el caso de los Copagos, de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización, usted deberá pagar un porcentaje del costo del servicio y habrá un tope máximo de pago de cada servicio por evento y por año así:

Régimen Contributivo.

	Rango	% Evento	Valor UVT 2023	Equivalentes en Cant. UVT 2022	Valor Tope Evento 2023
COPAGOS TOPE EVENTO	A	12%	\$ 42,412	7,18	\$304,583
	B	17%	\$ 42,412	28,78	\$1,220,445
	C	23%	\$ 42,412	57,55	\$2,440,909

	Rango	Valor UVT 2023	Equivalentes en Cant. UVT 2022	Valor Tope Anual 2023
COPAGOS TOPE ANUAL	A	\$ 42,412	14,39	\$610,227
	B	\$ 42,412	57,55	\$ 2.440.909
	C	\$ 42,412	115,10	\$ 4.881.818

Régimen Subsidiado (Movilidad)

	Nivel	% Evento	Equivalentes en Cant. UVT 2022	Valor Tope Evento 2023	Equivalentes en Cant. UVT 2022	Valor Tope Evento Anual 2023
TOPES DE COPAGO	Nivel 1	0%	0	\$ -	0	\$ -
	Nivel 2	10%	25.02	\$ 530,632		\$ 1,061,264,84

EXCEPCIONES

Conforme al Decreto 1652 del 2.022, los afiliados están exentos de copago, por las atenciones en salud originadas en eventos y servicios de alto costo en el régimen Contributivo y Subsidiado, y son:

- Atención integral para el trasplante renal, corazón, hígado, médula ósea, páncreas, pulmón, intestino, multivisceral y córnea.
- Atención integral para la insuficiencia renal aguda o crónica, con tecnologías en salud para

su atención y/o las complicaciones inherentes a la misma en el ámbito ambulatorio y hospitalario.

- Atención integral para el manejo quirúrgico de enfermedades cardiacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinamia para diagnóstico, control y tratamiento, así como la atención hospitalaria de los casos de infarto agudo de miocardio.
- Atención integral para el manejo quirúrgico para afecciones del sistema nervioso central, incluyendo las operaciones plásticas en cráneo necesarias para estos casos, así como las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran, asimismo, los casos de trauma que afectan la columna vertebral y/o el canal raquídeo siempre que involucren daño o probable daño de médula y que requiera atención quirúrgica, bien sea por neurocirugía o por ortopedia y traumatología
- Atención integral para la corrección quirúrgica de la hernia de núcleo pulposo incluyendo las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran.
- Atención integral para los reemplazos articulares.
- Atención integral del gran quemado. Incluye las intervenciones de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas, la internación, fisioterapia y terapia física Se entiende como evento de alto costo del gran quemado al paciente con alguno de los siguientes tipos de lesiones:
 - Quemaduras de 2º y 3º grado en más del 20% de la superficie corporal.
 - Quemaduras del grosor total o profundo, en cualquier extensión, que afectan a manos, cara, ojos, oídos, pies y perineo o zona ano genital
 - Quemaduras complicadas por lesión por aspiración
 - Quemaduras profundas y de mucosas, eléctricas y/o químicas.
 - Quemaduras complicadas con fracturas y otros traumatismos importantes,
 - Quemaduras en pacientes de alto riesgo por ser menores de 5 años y mayores de 60 años o complicadas por enfermedades intercurrentes moderadas, severas o estado crítico previo.
- Atención integral para el manejo del trauma mayor, entendido este, como el caso de paciente con lesión o lesiones graves provocadas por violencia exterior, que para su manejo médico quirúrgico requiera la realización de procedimientos o intervenciones terapéuticas múltiples y que cualquiera de ellos se efectúe en un servicio de alta complejidad
- Atención integral para el diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH/SIDA.
- Atención integral de pacientes con cáncer.

- Atención integral para el manejo de pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos.
- Atención integral para el manejo quirúrgico de enfermedades congénitas
- Atención integral para el manejo de enfermedades huérfanas de pacientes inscritos en el registro nacional de enfermedades huérfanas.
- Atención en el servicio de urgencias para los pacientes clasificados en las categorías de Triage I, II, y III definidas en la Resolución 5596 de 2015.
- Intervenciones individuales de las Rutas Integrales de Atención en Salud y atenciones de enfermedades transmisibles de interés en salud pública, que se especifican a continuación:
- Las intervenciones contenidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Las intervenciones que pertenecen a la Ruta Integral de Atención en Salud Materno — Perinatal.
- Las intervenciones que se relacionan con educación para la salud e información en salud de todas las Rutas Integrales de Atención en Salud

Excepción de cobro de cuotas moderadoras y copagos para grupos o poblaciones especiales, en el Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, se exceptúa:

- La población menor de 18 años a quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el Onco-Hematólogo Pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente.
- La población menor de 18 años con diagnóstico confirmado y certificado por el Onco-Hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios.
- La población menor de 18 años, cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el literal anterior y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte.
- Las personas mayores de edad, en relación con la práctica de la vasectomía o ligadura de trompas.
- Los niños, niñas y adolescentes de SISBEN 1 y 2, con discapacidades físicas, sensoriales y

- cognitivas, enfermedades catastróficas y ruinosas que sean certificadas por el médico tratante, respecto a los servicios y medicamentos de la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato, que estén certificados por la autoridad competente, respecto de los servicios para su rehabilitación física, mental y atención integral hasta que se certifique médicamente su recuperación.
- Todas las mujeres víctimas de violencia física o sexual, que estén certificadas por la autoridad competente, respecto de la prestación de los servicios de salud física, mental y atención integral, sin importar su régimen de afiliación, hasta que se certifique médicamente la recuperación de las víctimas.
- Las víctimas del conflicto armado interno, y las pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los términos del artículo 3º del Decreto-ley número 4635 de 2011, que se encuentren registradas en el SISBEN 1 y 2, en todo tipo de atención en salud que requieran. En caso de no hallarse afiliadas a ningún régimen, tendrán que ser afiliadas en forma inmediata al Régimen Subsidiado.
- Las personas con cualquier tipo de discapacidad, en relación con su rehabilitación funcional, cuando se haya establecido el procedimiento requerido.
- Las víctimas de lesiones personales causadas por el uso de cualquier tipo de ácidos o sustancia similar o corrosiva que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano y generen algún tipo de deformidad o disfuncionalidad, respecto de los servicios, tratamientos médicos y psicológicos, procedimientos e intervenciones necesarias para restituir la fisionomía y funcionalidad de las zonas afectadas (Ley 1438 de 2011, Artículo 53A, adicionado por el Artículo 5º de la Ley 1639 de 2013).
- Las personas, incluidos los niños, niñas y adolescentes que hagan uso del derecho a morir con dignidad estarán exceptuados del cobro de cuotas moderadoras y copagos en los términos previstos en el artículo 14 de la Resolución 971 de 2021 y 16 de la Resolución 825 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o las normas que los modifiquen o sustituyan.
- Las personas que padecen epilepsia a quienes se les garantiza el tratamiento integral de forma gratuita cuando no puedan asumirlo por su condición económica, estarán exceptuados del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según lo dispuesto en el artículo 12, numeral

7 de la Ley 1414 de 2010 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

1.6. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE URGENCIAS

RED DE PRESTADORES

La conformación de nuestra red de prestación de servicios de salud, identificada con el nombre de nuestros prestadores, ubicación geográfica, dirección, teléfono y servicios de salud contratados con el tipo y complejidad, la encontrará al final de este documento anexo 2 llamado “Red de Prestadores” y en las siguientes opciones:

- En www.saludtotal.com.co sección Inicio, Conoce tus Derechos y Deberes, seleccionando: Red de Prestadores de Servicios y Urgencias.
- También puede acceder directamente a la red de prestadores de servicios de salud de su ciudad, municipio y/o jurisdicción así: ingresa a www.saludtotal.com.co luego “Directorio” y selecciona el Departamento, Ciudad y tipo de servicio.
- Y en la línea de atención al protegido en Bogotá: 485 4555 y para el resto del país: 01 8000 1 14524.

1.7 MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS

ATENCIÓN DE CONTACTOS

EN SALUD TOTAL EPS-S ESCUCHAMOS A NUESTRO PROTEGIDO, SU OPINIÓN NOS INTERESA

Todas sus opiniones, sugerencias, felicitaciones, peticiones, quejas, reclamos las recibimos a través de los siguientes canales:

- Página web: www.saludtotal.com.co.
- Línea de Atención al Protegido
- Buzones ubicados en Unidades Propias y de red Externa
- Centros de Soluciones en Salud

Al momento de presentar la petición, queja o reclamo, se debe tener en cuenta que el comunicado incluya la identificación de la persona, los nombres y apellidos completos del solicitante o de su representante apoderado, con indicación de los documentos de identidad, sus Direcciones y teléfonos para la notificación del resultado, el objeto de la petición o queja, las razones o motivos en que se fundamenta, lugar y fecha de donde se generó el evento causante de la solicitud, relación de los documentos que se acompañan (si aplica) y la firma del peticionario.

Cada petición particular debe ser evaluada y valorada según las particularidades de caso y las condiciones del protegido, de manera que siempre se respete del derecho fundamental a la salud y se garantice la continuidad, la oportunidad y la integridad en el tratamiento en salud al usuario, se le dará una oportuna respuesta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su recibo. Si fuere imposible, se le informará los motivos por los cuales no se puede dar respuesta en el tiempo señalado, fijando nueva fecha en término razonable para dar resolución.

Las peticiones generales, es decir aquellas que contienen solicitudes de información y que no están relacionadas con la garantía del acceso a los servicios de salud, ni con la atención o prestación de servicios de salud y por tanto no tienen aplicación del art. 20 de la Ley 1755 de 2015, se resolverán de conformidad con los términos de la citada Ley: peticiones generales: quince (15) días y solicitudes de información: diez (10) días.

Si la petición relacionada con la prestación del servicio de salud no es recibida por la EPS, sino por la Superintendencia Nacional de Salud, se avocará su conocimiento y dará respuesta por escrito al peticionario o quejoso. De esta respuesta se enviará copia a la Superintendencia Nacional de Salud con fotocopia de los documentos entregados al peticionario, si los hubiere.

SOLICITUD DE CITAS MÉDICAS EN LA RED PROPIA

Para garantizar el acceso a los servicios de salud, a continuación, encontrará las opciones que tiene Salud Total EPS-S para que sus protegidos programen sus citas médicas en la red propia:

- A través de la página web <http://www.saludtotal.com.co>, ingresando al portal transaccional Oficina Virtual o a través de Pablo tu asesor en línea, de manera amigable y segura usted podrá realizar la solicitud de citas de medicina general, pediatría y odontología de primera vez, adicionalmente citas de Salud Directa con especialistas (recuerde solicitar su clave y activar su usuario).
- A través de la Aplicación Móvil (APP) de Salud Total EPS-S, usted puede acceder de forma fácil y rápida, desde cualquier lugar y programar citas de medicina general, pediatría y odontología de primera vez, adicionalmente citas de Salud Directa con especialistas.
- A través del Canal Telefónico – Línea de Atención al Protegido, usted podrá solicitar citas de medicina general, odontología, medicina especializada y consultar cualquiera de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL PROTEGIDO, SERVICIOS, CITAS E INFORMACIÓN:

Para comunicarse con la línea de atención al protegido marque el número telefónico correspondiente a su ciudad

Línea Nacional Servicio al Protegido
018000-1-14524

LINEA DE ATENCIÓN AL PROTEGIDO SERVICIOS CITAS E INFORMACIÓN	
SUCURSAL	LÍNEAS LOCALES
Armenia	7314942
Bogotá	4854555
Barranquilla	3698585-3698555
Bucaramanga	6438150-6438130
Cali	3180444-3180455
Cartagena	6569340 - 6569330 - 6569341
Girardot	8872828 - 8872825
Ibagué	2709777-2709751
Manizales	8782300-8782700
Medellín	3199999-3199919
Montería	7848949
Palmira	3180444-3180455
Pereira	3497300 - 3497301
Santa Marta	4328777 - 4328750
Sincelejo	2799222-2799225
Valledupar	5748265 -5748250
Villavicencio	6818229-6818215

SOLICITUD DE CITAS EN IPS EXTERNAS Y EN OTROS MUNICIPIOS

Para solicitar su cita en otros municipios o en una IPS de red Externa, usted puede consultar el listado de las IPS en el directorio virtual ubicado en el home o página principal del sitio web www.saludtotal.com.co ingresando primero el Departamento de su ubicación y la ciudad, luego el "tipo de servicio" donde debe escoger en la búsqueda: medicina general. Inmediatamente al dar clic en "Buscar" saldrán los datos como el nombre de la institución, dirección y número telefónico, donde debe comunicarse para solicitar su cita.

INASISTENCIA A CITAS

Invitamos a los protegidos a que accedan a los servicios con toda responsabilidad, cumpliendo o cancelando de manera oportuna las citas médicas programadas.

La inasistencia a citas o la no cancelación oportuna (Mínimo con 1 minuto de anticipación a la cita) de las mismas para la prestación de servicios médicos implica que otra persona que también requiere el servicio no pueda acceder al mismo.

Salvo lo dispuesto para las consultas médicas programadas, la inasistencia injustificada a las consultas odontológicas, terapias, exámenes de diagnóstico o cualquier otro tipo de servicios que se hayan solicitado previamente obliga al protegido a pagar a la EPS el valor correspondiente según lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución 5261 de 1994.

MANEJO PEDAGÓGICO

Estimado protegido "recuerde que es un deber de los usuarios del Sistema el usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos de este, luego es necesaria su puntual asistencia a las citas médicas", según lo estipula la Ley 1438 de 2011.

Pensando en el buen uso de los recursos que tiene el Sistema de Salud de Colombia, para garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios que con gusto le brindamos a cada uno de nuestros protegidos, y preocupados por las citas perdidas que pueden ser aprovechadas por otros protegidos cuando se presentan las inasistencias, se tienen dos tipos de marcaciones:

- Manejo pedagógico: Consultas de Medicina General y Especializada.
- Multa (Direccionamiento a Pago por inasistencia y uso inadecuado de los recursos): Consultas de odontología, ayudas diagnósticas y consultas paramédicas.

La inasistencia a citas programadas de medicina general y especializada es sancionada pedagógicamente por Salud Total EPS-S mediante capacitación al protegido a través de web www.saludtotal.com.co ingresando a Oficina Virtual con su usuario y contraseña. Luego acceda a "Citas Médicas, Actividad pedagógica inasistencias" donde deberá aceptar y comprometerse a asistir o cancelar con anticipación sus citas.

MODELO DE ACCESO A LOS SERVICIOS

Para acceder a los servicios del PBS, en la IPS que escoja dentro de la red propia o contratada por la EPS, contará con personal médico, odontólogos y paramédico que cumple con los parámetros acreditados para su atención, quienes harán una revisión de su cuadro clínico, emitirán un diagnóstico y le ordenarán el tratamiento que requiera y quienes remitan a los

profesionales especializados si su complejidad lo amerite.

Las IPS están clasificadas de acuerdo con el Nivel de complejidad, en:

- IPS BÁSICAS O DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD: institución elegida por el protegido (usuario) para ser atendido en consulta médica y/o odontológica.
- IPS DE SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL: son las instituciones como las clínicas y hospitales donde el protegido (usuario) puede ser remitido por su médico tratante en caso de que lo amerite para continuar su manejo más especializado.

Salud Total EPS-S en su modelo de prestación de servicios cuenta con Unidades de Atención Básicas (UAB), Unidades de Urgencias de Baja Complejidad (UUBC), Unidades Médicas de Especialistas (UME) y con convenios con IPS adscritas (clínicas, hospitales, laboratorios, imagenología, terapias y otros)

Nos aseguramos de brindar servicios excelentes porque contamos con profesionales de la más alta calidad orientados a obtener la satisfacción de nuestros protegidos (usuarios).

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA EN NUESTRAS UNIDADES DE ATENCIÓN BÁSICA?

Recuerde que es la puerta de entrada a cualquiera de los niveles de atención que usted amerite, su cita se le asignará máximo a los tres (3) días siguientes de la solicitud con el médico disponible.

En nuestras Unidades de Atención Básica, Virrey Solís, Policlínico del Olaya y Clínica Nogales, se le entregará posterior a la atención del médico general u odontólogo y si es necesario, la autorización para:

- Fórmula de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS).
- Toma de radiografías y ecografías.
- Terapias físicas, ocupacional, lenguaje, fonoaudiología.
- Optómetra.
- Consulta con nutricionista.
- Consulta con psicólogo (a).
- Servicios del laboratorio clínico.
- Interconsulta con especialista.

RECUERDE: PARA UTILIZAR NUESTROS SERVICIOS SIEMPRE DEBE PRESENTAR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS A LOS QUE PUEDE ACCEDER EN NUESTRAS UNIDADES O LAS DE LAS IPS ADSCRITAS SON:

- Atención inicial de urgencias odontológicas.
- Exámenes clínicos odontológicos (si es necesario).
- Toma de radiografías internas en la boca (si es necesario).
- Educación en salud oral.
- Indicaciones y prácticas para el uso del cepillo y el hilo dental.
- Control de placa bacteriana.
- Remoción de cálculos.
- Aplicación de sellantes para evitar caries.
- Limpieza o profilaxis.
- Extracciones dentales sencillas.
- Calzas en resina y amalgama.
- Tratamientos de conductos.

En las Unidades de Atención Básicas propias o de las IPS contratadas se encuentran los Programas de Promoción y mantenimiento de la salud que se prestan a través de consultas individuales, personalizadas y talleres educativos, les ofrecemos apoyo a los afiliados para tomar las acciones necesarias y detectar posibles factores de riesgo de enfermedades. De igual manera, velamos porque los afiliados lleven una vida con hábitos saludables. Para asistir a estos programas solo debe llamar, en cada ciudad, a las Líneas de Atención al Protegido y solicitar su consulta en cualquiera de nuestras unidades o a través del DIRECCIONAMIENTO de un médico general o especialista.

En estas unidades tenemos a su disposición los siguientes servicios:

- Crecimiento y desarrollo (menores de 10 años).
- Vacunación.
- Planificación familiar.
- Control prenatal.
- Agudeza visual.
- Detección de alteraciones del adulto (se presta en las Unidades de Atención Básicas).
- Detección de alteraciones del joven.
- Salud Cardiovascular: control de Hipertensión Arterial, control de Diabetes Mellitus, control de Dislipidemias.
- Control de la Obesidad.
- Control para la prevención de Cáncer de Cuello Uterino y cérvix.

Debe llegar 15 minutos antes de la consulta con su documento de identidad y presentarlo ante la persona encargada de la recepción. Si es necesario, deberá pagar la Cuota Moderadora según su rango salarial, o si es beneficiario el de su cotizante.

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA?

Si el médico general o el odontólogo lo remite a consulta con un especialista, puede obtener su cita a través de Oficina Virtual en nuestro portal web ingresando a: www.saludtotal.com.co y/o la Línea de Atención al Protegido de su sucursal. Si no contamos con la especialidad en nuestras unidades, usted podrá adelantar la misma de manera directa en los números telefónicos del prestador asignado que aparece en la autorización impresa.

Para acceder a su cita debe llegar 15 minutos antes de la consulta con su documento de identidad, la remisión médica y/o exámenes realizados previamente. Si es necesario, deberá pagar la Cuota Moderadora según su rango salarial, o si es beneficiario el de su cotizante.

Adicionalmente, en nuestras IPS adscritas se ofrece en caso de requerirse, entre otros, los siguientes servicios:

- Hospitalización.
- Cirugías Ambulatoria y Hospitalaria.
- Cuidados Intensivos.
- Diagnóstico y Cirugía Cardiovascular.
- Quimioterapia.
- Radioterapia.
- Diálisis Renal.

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE URGENCIAS?

Las Unidades de Urgencias de Baja Complejidad de Salud Total EPS-S son IPS médicas que atienden pacientes por condiciones de salud que necesitan cuidado inaplazable, aunque no constituyan una situación de vida o muerte, y que puedan ser resueltas por médico general. Entre otras: fiebre sin convulsiones o deterioro del estado general, dolor de cabeza sin disminución de la visión, del habla o del estado de conciencia, otros dolores agudos incapacitantes, estados virales (gripe) con síntomas importantes, crisis de asma leves a moderadas, diarrea, etc.

En todo caso, es importante que conozca antes de asistir a cualquiera de estas unidades y/o a otra IPS de urgencias adscrita a la red de atención de la EPS, el profesional idóneo según aplique será quien define la condición de urgencia del paciente. De esta manera si el paciente es clasificado para la atención como una consulta prioritaria y/o una consulta programada, debe cancelar el valor correspondiente a la cuota moderadora para su atención.

¿QUÉ ES UNA URGENCIA?

Es una alteración de la integridad física, funcional y/o mental de una persona, por cualquier causa, con diversos grados de severidad, que comprometen su vida o funcionalidad y que requieren de acciones oportunas

de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas permanentes o futuras.

Al acudir al servicio de urgencias debe ser sometido al sistema de selección y clasificación de pacientes denominada TRIAGE que permite categorizar el estado clínico del paciente y su prioridad en la atención.

Este procedimiento es de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores que tengan habilitados los servicios de urgencias, tengan o no contrato suscrito con Salud Total EPS-S.

ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS

Se refiere a las acciones realizadas a una persona con una condición de salud que requiere atención médica en un servicio de urgencias, tomando como base el NIVEL de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencia, de acuerdo con los principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.

Los objetivos de la atención inicial de urgencias se definen como:

- a) La estabilización de signos vitales, que implica realizar las acciones tendientes a ubicarlos dentro de parámetros compatibles con el mínimo riesgo de muerte o complicación y que no implica necesariamente la recuperación a estándares normales, ni la resolución definitiva del trastorno que generó el evento.
- b) La realización de un diagnóstico de impresión.
- c) La definición del destino inmediato de la persona con la patología de urgencia.

RECUERDE:

- Si la atención que usted requiere no es de urgencias, usted debe solicitar una cita en su Unidad Básica de Atención asignada.
- Si acude directamente a la Red de Urgencias para ser atendido sin ser una urgencia real, usted deberá cancelar el valor de la atención.

Luego de una valoración inicial o triage, puedes quedar clasificado así:

Triage I: Reanimación
Triage II: Emergencia
Triage III: Urgencia
Triage IV: Consulta prioritaria
Triage V: Consulta programada

En los servicios de urgencias se atienden los pacientes que estén clasificados en Triage I – II y III y aquellos pacientes menores de 5 años, mayores de 62, maternas y pacientes de otras ciudades.

En caso de que no seas atendido en un servicio de urgencias te asignarán una consulta prioritaria.

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS?

Cuando el médico general, el odontólogo o el especialista de nuestras Unidades de Atención Básicas o Unidades de Especialistas, Virrey Solís, Centro Policlínico del Olaya y Clínica Los Nogales, le ordena un examen de laboratorio o ayudas diagnósticas, la orden sale inmediatamente para que haga la cita de los servicios ordenados, siempre y cuando lo ordenado no requiera ser revisado y autorizado por un pool especializado o auditoría en salud, quien le dará respuesta en máximo cinco (5) días hábiles en los Centros de Soluciones en Salud. Si usted fue atendido en una IPS Adscrita la orden médica puede ser autorizada a través de nuestros canales: APP, Oficina Virtual, Chat Pablo o en los Centros de Soluciones en Salud para su autorización, donde se validará de la misma forma de acuerdo con el nivel de autorización anteriormente descrito.

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS?

El PBS ha establecido que las órdenes médicas entregadas por el médico u odontólogo de medicamentos deben realizarse en denominación común internacional, utilizando el nombre genérico del medicamento y no por su nombre comercial.

El médico debe entregar la orden en la consulta médica y en atención al usuario de la unidad médica indicarán en dónde se puede reclamar. Es importante tener en cuenta que en algunas ocasiones se deberá pagar una Cuota Moderadora por ellos.

Si va a renovar su autorización, lo puede hacer a través de www.saludtotal.com.co en la APP de Salud Total, en la opción Oficina Virtual, ingrese a la opción autorizaciones afiliado, proceda a consultar su autorización, seleccione la autorización y genere un clic en la opción prorrogar, o en nuestros Centros de Soluciones en Salud de la ciudad.

Si la fórmula hace parte de una hospitalización, urgencia o cirugía realizada en una de las IPS de la red de Salud Total EPS-S, podrá dirigirse a los [Centros de Atención Farmacéutica](#) (CAF) más cercano.

Si el medicamento ordenado requiere una validación de su EPS, usted tendrá respuesta en máximo cinco (5) días hábiles.

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA PROGRAMADA?

Cuando se requiera según criterio médico una intervención quirúrgica, el profesional de las Unidades de Atención Básica solicitará el procedimiento

directamente a la EPS por medio de la historia clínica. El caso será analizado por un grupo de profesionales quienes darán respuesta ajustándose a los tiempos de promesa de servicio definidos por Salud Total EPS-S, en cumplimiento a lo establecido por normatividad vigente.

Posterior al análisis Salud Total EPS-S informará al protegido (usuario) sobre la respuesta para que se acerque a la IPS que prestará el servicio y coordine la programación quirúrgica.

Si la solicitud del procedimiento se origina en una IPS de la red adscrita a Salud Total EPS-S, el especialista deberá entregarle una orden médica acompañada de la copia de la historia clínica para que pueda radicar su trámite por los medios virtuales dispuestos o en los Centros de Soluciones en Salud. El trámite de análisis y respuesta será el mismo indicado en el punto anterior.

Con la autorización, podrá acercarse a la IPS que prestará el servicio para que sea programado dentro del tiempo establecido posterior a la solicitud efectiva ante la IPS.

1.8 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS

La cobertura económica de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud deberá ser autorizada por el médico tratante, odontólogo, optómetra o nutricionista, por medio del Aplicativo MIPRES que ha dispuesto el Ministerio de Salud y protección Social, así el médico tratante o quien ordene el servicio le entregará la fórmula con un número de prescripción, La EPS deberá informarle al protegido dónde le suministrarán el servicio o tecnología. Estas condiciones aplican para usuarios del Régimen Contributivo y Subsidiado (no aplica para exclusiones taxativas en la ley).

1.9. TRANSPORTE Y ESTADÍA

El Plan de Beneficios en Salud cubre el traslado acuático, aéreo y terrestre (en ambulancia básica o medicalizada) en los siguientes casos:

- Movilización de pacientes con patología de urgencias desde el sitio de ocurrencia de esta hasta una institución hospitalaria, incluyendo el servicio prehospitalario y de apoyo terapéutico en unidades móviles. Lo anterior siempre que el concepto técnico del médico en la IPS receptora así lo determine, en caso contrario el traslado será asumido por el usuario.
- Entre Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud dentro del territorio nacional de los pacientes remitidos, teniendo en cuenta las limitaciones en la oferta de servicios de la institución en donde están siendo atendidos, que requieran de atención en un servicio no disponible en la institución remitora.

Igualmente, para estos casos está cubierto el traslado en ambulancia en caso de contra referencia.

- El servicio de traslado cubrirá el medio de transporte disponible en el medio geográfico donde se encuentre el paciente, con base en su estado de salud, el concepto del médico tratante y el destino de su remisión, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo se cubre el traslado en ambulancia del paciente remitido para atención domiciliaria si el médico así lo prescribe.
- Si se realiza el traslado y la cobertura parcial o total por seguros de accidente de tránsito, seguros escolares, planes complementarios y similares, deberá ser asumido por dichos seguros antes del cubrimiento con cargo al plan de beneficios.
- Las EPS o las entidades que hagan sus veces igualmente deberán pagar el transporte del paciente ambulatorio cuando el usuario deba trasladarse a un municipio distinto al de su residencia para recibir los servicios mencionados en el artículo 10 de este acto administrativo o cuando existiendo estos en su municipio de residencia, la EPS o la entidad que haga sus veces no los hubiere tenido en cuenta para la conformación de su red de servicios. Esto aplica independientemente de si en el municipio la EPS o la entidad que haga sus veces recibe o no una UPC diferencial, estos servicios son objeto de copago a excepción de cotizantes y población definida en el numeral "1.5. pagos moderadores", ítem Copagos.

1.10. MUERTE DIGNA

Salud Total EPS-S proporciona a cada uno de los protegidos el acceso oportuno, seguro, pertinente, continuo y coordinado a la prestación de servicios por parte de un grupo multidisciplinario de profesionales expertos del programa DE TU MANO (programa de cuidados paliativos), para abordar los efectos de las enfermedades incurables o de fase terminal, enfocados en disminuir el dolor, aliviar el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias teniendo en cuenta su entorno biopsicosocial, mediante el establecimiento una ruta segura de atención, una red definida, acompañamiento espiritual, con un abordaje ético y humanitario hasta el fin de la vida y durante el duelo a su familia.

2. COMO AFILIADO TIENE DERECHO A

Todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole,

costumbres, origen o condición social o económica, tiene derecho a:



2.1.1 Atención médica accesible, idónea, de calidad y eficaz

2.1.1.1 Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios financiados con la UPC.

2.1.1.2 Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica.

2.1.1.3 Indicar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiera un niño, niña o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos.

2.1.1.4 Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de la red definida por la EPS. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud.

2.1.1.5 Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece.

2.1.1.6 Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio.

2.1.1.7 Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de [a red prestadora, en caso de duda sobre su diagnóstico y/o manejo de su condición de salud.

2.1.1.8 Obtener autorización por parte de la EPS para una valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud Externo a la red de la EPS y autorizado para ejercer, este considere que la persona requiere dicho servicio.

2.1.1.9 Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad general, aún ante la falta de pago o cancelación Extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados.

2.1.1.10 Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas.

2.1.1.11 Acceder a los servicios de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso, el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite y tanto prestadores como aseguradores deben implementar mecanismos expeditos para que la autorización fluya sin contratiempos.

2.1.1.12 Acreditar su identidad mediante el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico. No deberá exigirse al afiliado, carné o, certificado de afiliación a la EPS para la prestación de los servicios, copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento.

2.1.1.13 Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS.

2.1.1.14 Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad, así como a los elementos y principios previstos en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

2.1.1.15 Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios financiados con la UPC.

2.1.2 PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

2.1.2.1 Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni será obligada a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

2.1.2.2 Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga.

2.1.2.3 Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.

2.1.2.4 Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología y la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos o cuotas moderadoras.

2.1.2.5 Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que puedan dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

2.1.3 A LA INFORMACIÓN

2.1.3.1 Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas reclamos y/o denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna y de fondo.

2.1.3.2 Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de éstos y el pronóstico de su diagnóstico.

2.1.3.3 Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria de parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al autocuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra.

2.1.3.4 Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación, y por escrito, de parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.

2.1.3.5 Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados.

2.1.3.6 Recibir de su EPS o de las autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, la gestión necesaria para: (i) obtener la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos; (ii) recibir por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio; (iii) conocer específicamente cuál es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista; y, (iv) recibir acompañamiento durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.

2.1.3.7 Recibir del prestador de servicios de salud, por escrito, las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando excepcionalmente se presente dicha situación.

2.1.3.8 Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la

ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio.

2.1.3.9 Solicitar copia de su historia clínica y que esta le sea entregada en un término máximo de cinco (5) días calendario o remitida por medios electrónicos si así lo autoriza el usuario, caso en el cual él envió será gratuito.

2.1.4 A LA AUTODETERMINACIÓN, CONSENTIMIENTO Y LIBRE ESCOGENCIA

2.1.4.1 Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.

2.1.4.2 Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumas, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.

2.1.4.3 A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.

2.1.4.4 A que los representantes legales del paciente mayor de edad, en caso de inconciencia o incapacidad para decidir, consientan, disientan o rechacen actividades, intervenciones, insumas, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se tomen en el marco de su mejor interés.

2.1.4.5 A que, en caso de ser menores de 18 años, en estado de inconciencia o incapacidad para participar en la toma de decisiones, los padres o el representante legal del menor puedan consentir, desistir o rechazar actividades, intervenciones, insumas, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. La decisión deberá siempre ser ponderada frente al mejor interés del menor.

2.1.4.6 Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras.

2.1.4.7 Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado de manera clara y detallada acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsible e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.

2.1.4.8 Ser respetado en su voluntad de oponerse a la presunción legal de donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otras personas. Para tal fin, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1805 de 2016, toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante notario público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud - INS. También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS, la cual estará obligada a informar al INS.

2.1.4.9 Cambiar de régimen, ya sea del subsidiado al contributivo o viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación, cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBÉN o las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

2.1.5 A LA CONFIDENCIALIDAD

2.1.5.1 A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.

2.1.5.2 A que, en caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

2.1.6 A LA ASISTENCIA RELIGIOSA

Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno

2.2 COMO AFILIADO Y PACIENTE TIENE LOS SIGUIENTES DEBERES:

2.2.2.1 Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

2.2.2.2 Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

2.2.2.3 Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

2.2.2.4 Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.

2.2.2.5 Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.

2.2.2.6 Cumplir las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.2.2.7 Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.2.2.8 Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada

2.2.2.9 Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

3. CANALES DE CONTACTO

En Salud Total EPS-S estamos comprometidos con su bienestar y con la finalidad de facilitar la comunicación permanente con nuestros protegidos disponemos de varios canales de contacto

**CANAL VIRTUAL PÁGINA WEB
WWW.SALUDTOTAL.COM.CO**

En la página web <http://www.saludtotal.com.co> usted y su familia podrán consultar toda la información del presente documento y adicionalmente realizar

diferentes transacciones de manera ágil y cómoda desde el lugar donde se encuentre. Algunas de las opciones que encuentra en el sitio web son:

Información:

- Consulta de Red de Atención de Servicios Médicos (IPS).
- Consulta de los Centros de Soluciones en Salud
- Consulta a Chat Pablo
- Consulta puntos de entrega de medicamentos, entre otros.
- Consulta Carta de Derechos y Carta de Desempeño.

Oficina Virtual:

- Actualizar los datos personales.
- Consultar el estado de afiliación del grupo familiar.
- Imprimir certificados de afiliación.
- Realizar impresión de carné.
- Solicitar citas médicas.
- Solicitar y consultar autorizaciones.
- Radicar incapacidades y licencias.
- Consultar el estado de pagos y prestaciones autorizadas.
- Consultar los resultados de exámenes de apoyo diagnóstico.
- Realizar actividades pedagógicas para las citas a las cuales inasistió.
- Radicar sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos.

Los afiliados dentro de la página web también encuentran los siguientes links de contacto para que puedan realizar sus trámites desde la comodidad de su hogar, evitando así desplazamientos innecesarios:

Pablo – Tu asesor en línea, en el cual el afiliado puede realizar preguntas acerca de los diferentes procesos de la compañía y realizar trámites sencillos como solicitar certificado de afiliación, información de coronavirus.

Punto de Atención en Casa, cuando ingreses tus datos en el Punto de Atención en Casa podrás radicar trámites como; novedades de la afiliación, solicitudes relacionadas con autorizaciones, radicar incapacidades y licencias y otros servicios. La respuesta de estos la recibirás de vuelta en tu correo electrónico registrado en un tiempo estimado de 48 horas.

Link “Te escuchamos”, a través del cual el usuario puede remitir su sugerencia, queja o inquietud, recibiendo respuesta a su correo electrónico.

APLICACIÓN MÓVIL – APP

Salud Total EPS-S S.A. cuenta con una Aplicación Móvil (APP), que es un canal de atención virtual al usuario, donde los protegidos pueden acceder de forma fácil y rápida desde cualquier lugar a diferentes servicios tales como:

- Solicitar, cancelar y consultar citas médicas de medicina general, odontología y salud directa.
- Generar y consultar autorización de servicios.
- Radicación de solicitud de autorizaciones de procedimientos, medicamentos, servicios médicos y/o dispositivos.
- Generar certificado de afiliación
- Consultar su estado de afiliación
- Consultar los resultados de exámenes de apoyo diagnóstico.
- Realizar cambio de IPS.
- Consultar su historia clínica.
- Consultor médico virtual.

CANAL TELEFÓNICO – LÍNEA DE ATENCIÓN AL PROTEGIDO

Contamos con asesores debidamente capacitados y dispuestos a brindar atención a nuestros protegidos a través de un servicio telefónico las 24 horas del día, 7 días de la semana, los 365 días del año. Adicionalmente contamos con un sistema de audio respuesta que le facilita asignar, cancelar y/o confirmar su cita médica.

- Solicitar citas de medicina general o con especialista o cualquiera de nuestros programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.



- Confirmar y/o cancelar sus citas.
- Solicitar información general (modelo de atención, afiliaciones, centros de atención médica, entrega de medicamentos, laboratorios, etc.).
- Orientación sobre la red de prestación de servicios de urgencias.
- Información de prestaciones económicas (licencias e incapacidades).
- Radicación de felicitaciones, sugerencias, trámites y quejas.

CANAL DE ATENCIÓN PRESENCIAL – CENTROS DE SOLUCIONES EN SALUD

En Salud Total EPS-S nos interesamos por escuchar y atender a nuestros protegidos, es nuestro deseo ofrecer la mejor experiencia de servicio cada vez que nos visita, por lo cual ha dispuesto diferentes mecanismos de atención presencial al protegido en los distintos departamentos para gestionar los trámites de: Autorizaciones, Novedades, informativos y recibir asesorías, dentro de estos modelos se encuentran:

Centro de soluciones en salud: Oficinas de atención al usuario que se encuentran en todas las ciudades principales, cuentan con personal e infraestructura

adecuada para atender a una gran población de protegido.

Gestor de servicio: Analista integral de servicio al cliente que se encuentra ubicado en IPS específicas de cada sucursal.

Gestor satélite: Analista integral de servicio al cliente que se visita diferentes municipios en la semana, su ubicación es en IPS u otras entidades

Allí podrá realizar:

- ✓ Actualización de datos
- ✓ Autorización de servicios médicos
- ✓ Solicitud de transcripción y liquidación de incapacidades y licencias
- ✓ Radicación de solicitudes, sugerencias y reclamos
- ✓ Aclaración de pagos de aportes
- ✓ Entregar la documentación y soportes para legalizar la afiliación

Lo invitamos a consultar el punto más cercano a usted, en www.saludtotal.com.co, ingresando a la opción Directorio, seleccione el Departamento y luego la ciudad, tipo de servicio: Centros de Soluciones en Salud, allí encontrará las direcciones y horarios de cada Centro de Soluciones en Salud, también podrá consultarlo en el [anexo 1](#) del presente documento

4. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A partir del año 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1122, la Superintendencia Nacional de Salud puede actuar como conciliadora en los conflictos que surjan entre las entidades vigiladas y entre los usuarios, por problemas que no les permitan a las EPS atender sus obligaciones dentro del SGSSS y por ello, afecten el acceso efectivo de los usuarios a los servicios de salud.

El trámite de esta opción de solución de conflictos está sometido a las normas establecidas en la Ley 640 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, al acceder a este servicio, los usuarios deben tener en cuenta que:

- La conciliación puede ser solicitada por el usuario o la entidad (a petición de parte) o iniciada por la Superintendencia Nacional de Salud (de oficio).
- El asunto que sea sometido a consideración de la Superintendencia Nacional de Salud debe ser originado en problemas que no permitan atender las obligaciones a la entidad y que afecten el acceso efectivo de los usuarios al servicio de salud.
- Lo acordado en el marco de la Conciliación tendrá efecto de cosa juzgada (es decir, no podrá volver a ser puesto el asunto a consideración por ningún

medio de solución de conflictos o ante autoridad judicial) y prestará mérito ejecutivo (se podrá solicitar su cumplimiento parcial o total ante las autoridades judiciales).

- Para acceder al mecanismo de Conciliación ante la Superintendencia, se debe cumplir con los requisitos y trámites establecidos en la Ley 640 de 2001 y en la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud.
- La Conciliación permite la libre discusión, negociación y aceptación entre las partes para buscar y formular soluciones que permitan llegar a un acuerdo conciliatorio. Los acuerdos pueden ser parciales o totales, e incluso puede darse la situación de que las partes no lleguen a ningún acuerdo.
- Una vez recibida la Solicitud de Conciliación, la Superintendencia Nacional de Salud efectuará el análisis del caso y definirá si el asunto es susceptible de conciliación, emitiendo su concepto en tal sentido tanto al usuario como a las entidades.
- El mecanismo de conciliación es gratuito.
- Los intervinientes que sean citados por la superintendencia para la realización de la audiencia deben acudir a la hora, lugar y fecha señalada o presentar excusa de inasistencia.
- Si los intervinientes llegan a un arreglo, el resultado será la firma de un acuerdo conciliatorio. En caso contrario se suscribirá certificado de no acuerdo.

Para más información o resolver cualquier inquietud sobre el tema, lo invitamos a visitar la página Web de la Superintendencia Nacional de Salud: <http://www.supersalud.gov.co>

Además de este mecanismo, los usuarios pueden acceder a la Superintendencia Nacional de Salud para que, en ejercicio de la función jurisdiccional (actuando como juez) se diriman los conflictos en temas de:

- Cobertura de los procedimientos, actividades e intervenciones del Plan de Beneficios en Salud cuando su negativa, por parte de las Entidades Promotoras de Salud o entidades que se les asimilen, ponga en riesgo o amenace la salud del usuario.
- Reconocimiento económico de los gastos en que haya incurrido el afiliado por concepto de atención de urgencias en caso de ser atendido en una IPS que no tenga contrato con la respectiva EPS o cuando haya sido autorizado expresamente por la EPS para una atención específica y en caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud para cubrir las obligaciones para con sus usuarios.
- Conflictos relacionados con la movilidad de los usuarios (libre elección entre los usuarios y las aseguradoras y entre éstos y las prestadoras de servicios de salud).

- Conflictos que se produzcan en materia de multifiliación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

El Sistema General de Seguridad Social en Salud cuenta con entidades estatales encargadas de realizar funciones de inspección, vigilancia y control dentro de las cuales están: La Superintendencia Nacional de Salud y las Direcciones Seccionales y Locales de Salud (Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Cra. 68 A # 24 B – 10, Torre 3 – Pisos 4, 9 y 10 , Bogotá, Colombia
 PBX:(57-1)7442000 Línea Nacional 018000513700,
 Línea Call Center: (57) (1) 4837000
<https://www.supersalud.gov.co>

DIRECCIONES SECCIONALES Y LOCALES DE SALUD (SECRETARÍAS DE SALUD)

A través del siguiente enlace nuestros protegidos pueden verificar los datos de contactos de las secretarías de salud:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/punto-contacto-gestion-prestacio-servicios-salud.pdf>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Centro de Atención al Público (CAP): Cra. 5ª Nro. 15 - 60 Bogotá. Línea para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
[quejas@procuraduria.gov.co/](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)
webmaster@procuraduria.gov.co
<http://www.procuraduria.gov.co/>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Cra. 9 # 16 - 21- Bogotá - Colombia.
<http://www.defensoria.gov.co/> Atención al ciudadano
 (a): 018000 914 814 GRATIS - Teléfono PBX: (57) (1) 314 73 00
 PQRS:
<http://defensoria.gov.co/formularios/PQRSFD#!/>
 Sedes regionales:
<http://www.defensoria.gov.co/es/public>

PERSONERÍAS MUNICIPALES

Las Personerías Municipales, como veedoras ciudadanas, tienen facultades para vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos. De igual manera, protegen los derechos humanos y aseguran su efectividad con el auxilio del Defensor del Pueblo.

- Recibir y tramitar quejas y/o reclamos sobre la violación de los derechos civiles y políticos y las garantías sociales.
- Solicitar a los funcionarios de la rama judicial los



Usted como afiliado podrá hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:

- Presentar derechos de petición en los términos de la Ley 1755 de 2015, incorporada a la Ley 1437 de 2011, o la norma que la sustituya, tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo.
- El derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formule cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.
- El recurso judicial ante la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, modificado por el artículo 6 de la Ley 1949 de 2019 y la práctica de medidas cautelares

informes que considere sobre hechos que se relacionen con la violación de los derechos humanos.

- c) Velar por el respeto de los derechos humanos de las personas recluidas en establecimientos carcelarios y psiquiátricos, hospitalarios, ancianos y orfanatos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

Centro de Atención al Ciudadano CL. 19 # 68 A 18
Línea Nacional: 01 8000 423 423 Línea fija en Bogotá:
(1) 4926090 <http://www.ugpp.gov.co/>

6. LIBRE ELECCIÓN

El Sistema General de Seguridad Social en Salud asegura a los usuarios la libertad en la escogencia entre las EPS y los prestadores de servicios de salud dentro de su red en cualquier momento, es decir el afiliado tiene derecho a:

- Elegir su Entidad Promotora de Salud.
- Elegir libremente la Institución Prestadora de Servicios que brindará la atención médica y solicitar cambio de asignación a la IPS de servicios ambulatorios, siempre que haga parte de la red de prestadores de la Entidad Promotora de Salud adscrita a la EPS.
- Elegir o cambiar libremente su profesional de la salud, según la red ofertada por Salud Total EPS-S.

Para realizar este cambio, usted debe hacer la solicitud por teléfono a la Línea de Atención al Protegido por los canales dispuestos tales como Punto de Atención en Casa y presencial en los Centros de Soluciones en Salud.

7. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Salud Total EPS-S implementa y desarrolla la participación en salud como uno de los instrumentos para involucrar a los afiliados en la toma de las decisiones que nos permitan ser cada día mejores. Para ello, y siguiendo la normativa vigente, adoptamos las siguientes formas de participación de nuestros afiliados.

VEEDURÍA EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

La Asociación, Liga o Alianza puede conformar Comités de Veeduría en Salud para los planes y programas de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y para la prestación del servicio de salud. Las entidades aseguradoras y prestadoras del servicio de salud facilitan el ejercicio del control social acorde con la normatividad vigente y cada institución analiza y da respuesta de las propuestas o recomendaciones emitidas.

Los compromisos y/o acciones que se adopten entre la EPS y la Asociación de Usuarios siempre deben estar

enmarcados en el principio de la amigable composición y nunca constituirse en barrera de acceso al servicio.

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

El principio de participación y el derecho de libre asociación han sido desarrollados por la normativa expedida por el Gobierno Nacional y la Superintendencia Nacional de Salud para permitir a los usuarios participar libremente a través de las Asociaciones de Usuarios para ejercer sus Derechos y Deberes, propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria, contribuir a la planeación, manejo, valoración y veeduría de los servicios de salud y la defensa del usuario.

Salud Total EPS-S brinda apoyo, acompañamiento y asesoría a las acciones que adelantan las Asociaciones o Ligas de usuarios, promoviendo su conformación y funcionamiento en los departamentos o ciudades en donde la EPS se encuentra autorizada para operar.

Si deseas más información de nuestras asociaciones de usuario ingresa a <https://saludtotal.com.co/plan-de-beneficios-en-salud/que-es-la-asociacion-de-usuarios/>

Glosario:

DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR CON DIGNIDAD:

facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

CUIDADO PALIATIVO:

Cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

ADECUACIÓN DE LOS ESFUERZOS TERAPÉUTICOS (AET):

Ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de

proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para ésta.

La AET supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño y sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

EUTANASIA:

procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.

ENFERMEDAD INCURABLE AVANZADA:

Aquella enfermedad cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolucionará hacia la muerte a mediano plazo.

ENFERMEDAD TERMINAL:

Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

AGONÍA:

Situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

COMO ACCEDER A ESTE DERECHO:

Toda persona mayor de edad que se encuentre en condiciones previstas en la Sentencia T- 970 de 2014, tendrá la posibilidad de solicitar el procedimiento a morir dignamente ante un médico tratante que valore la condición de enfermedad terminal. En caso de que la persona no se encuentre en capacidad legal o en condiciones que le impidan manifestar su voluntad, la solicitud podrá ser formulada por quien esté legitimado para dar el consentimiento sustituto.

¿Cuál sería el procedimiento?

1. Una vez establecida la condición de enfermo terminal, el médico tratante convocará al Comité.
2. Dentro de los 10 días siguientes, el Comité deberá verificar los procedimientos establecidos en la Sentencia T- 970 para adelantar el procedimiento, y si se cumple, preguntar al paciente el reitere de su decisión.
3. El Comité autorizará el procedimiento y será programado en la fecha que el paciente indique o en su defecto a los 15 días siguientes del reiteró de la decisión y a su vez, enviará un documento al Ministerio de Salud y Protección Social reportando todos los hechos y condiciones del procedimiento.

Tener en cuenta:

Para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los niños, niñas y adolescentes, se deben tener presentes las siguientes definiciones:

Concepto de muerte según edad evolutiva del niño, niña o adolescente: El entendimiento del concepto de la muerte evoluciona con la edad hasta consolidarse como irreversible e inexorable así:

1. **De 0 a 3 años:** La muerte no es un concepto real ni formal. No existe idea de muerte propia.
 2. **De 3 a 6 años:** El niño o niña desarrolla su pensamiento prelógico, intuitivo, aparece la idea de muerte como fenómeno temporal, la muerte es reversible o transitoria. No se consolida idea de muerte propia.
 3. **De 6 a 12 años:** El niño o niña desarrolla un pensamiento lógico, operacional, que le permite adquirir elementos que hacen parte del concepto de muerte. En este momento del desarrollo ya existe un razonamiento concreto y una capacidad de establecer relaciones causa-efecto.
 4. **A partir de los 12 años:** El niño o niña desarrolla un pensamiento abstracto, donde el niño logra entender de que todo el mundo, incluso uno mismo, va a morir en cualquier momento. El concepto de muerte se consolida como irreversible, universal e inexorable.
- Derecho a cuidados paliativos pediátricos: este derecho lo tienen todos los niños, niñas y adolescentes que tengan condiciones limitantes para la vida o que acortan el curso de esta, en las cuales no hay esperanza razonable de cura y por la cual el niño, niña o adolescente podría morir.

8. DERECHOS DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE

Además de los derechos mencionados, todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen y condición social o económica, en lo concerniente a morir dignamente, tiene derecho a:

8.1.1 Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.

8.1.2 Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.

8.1.3 Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal.

8.1.4 Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y cómo éstas no son excluyentes. El médico tratante, o terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.

8.1.5 Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados de estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.

8.1.6 Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.

8.1.7 Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como

negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean fútiles o desproporcionados en su condición y que puedan resultar en obstinación terapéutica.

8.1.8 Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.

8.1.9 Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y/o tratamientos.

8.1.10 Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.

8.1.11 A que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.

8.1.12 Que se mantenga la intimidad y la confidencialidad de su nombre y el de su familia limitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin perjuicio de las excepciones legales.

8.1.13 Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burocráticas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor que, precisamente, busca evitar.

8.1.14 Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento eutanásico.

8.1.15 Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido designado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.

8.1.16 A que la IPS donde está recibiendo la atención, con apoyo de la EPS en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el médico designado para el procedimiento sea objetor de conciencia.

8.1.17 Recibir la ayuda o el apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no debe ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente.

8.1.18 Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la Resolución 2665 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya donde exprese sus preferencias al final de la vida y dé indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.

8.1.19 Que en caso de inconciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumas, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.

8.1.20 Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención y cuidados de la persona; lo anterior, sin desconocer la buena práctica médica.

8.1.21 Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado.

8.1.22 Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera

que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.

8.2. DEBERES DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE

8.2.1 Informar al médico tratante y al personal de la salud en general, sobre la existencia de un documento u otra prueba existente de voluntad anticipada.

8.2.2 Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de valorar la condición de enfermedad incurable avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional, frente a los recursos del sistema.

9. CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS



La presente carta de desempeño le permitirá conocer la información necesaria de Salud Total EPS-S para que ejerza su condición de afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, su derecho a la libre elección de Entidad Promotora de Salud y se afilie o permanezca con nosotros.

9.1 INDICADORES DE CALIDAD DE LA EPS

Indicador	Periodo	Media Nacional	Resultado Salud Total EPS-S S.A	ANÁLISIS
Captación de Hipertensión Arterial (HTA) de personas de 18 a 69 años	2021	36.21	41.52	En el año 2021 la media nacional obtuvo un resultado de 36.21 y la Salud Total EPS 41.52, esto significa que en el país se logra identificar y captar el 36.21% de los pacientes con hipertensión arterial para su consecuente estudio y manejo, mientras que en Salud Total ha logrado identificar y captar el 41.52% de los usuarios susceptibles de padecer hipertensión.
Tiempo promedio entre la remisión de las mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico de cáncer de mama de casos incidentes.	2021	33.45	35.75	En el año 2021 la media nacional obtuvo un resultado de 33.45 y Salud Total EPS 35.75, esto significa que la diferencia de días calendario entre la fecha de diagnóstico de cáncer de mama y la fecha de remisión con diagnóstico presuntivo en el país está a 33.45 días y en Salud Total EPS ha atendido a las protegidas en un tiempo de 35.75 días.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	I trimestre 2.022	3.48	6.50	En el I trimestre de 2022 la media nacional obtuvo un resultado de 3.48 días y Salud Total EPS 6.46 días, esto significa que en el país se logra asignar una cita en un tiempo de 3.48 días desde el momento que el usuario realiza la solicitud de la cita y esta es asignada, mientras que en Salud Total EPS el tiempo transcurrido para la asignación de cita es de 6.46 días en Régimen Contributivo y Subsidiado 6.95 días.
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la EPS.	Sin información	Sin información	Sin información	Dicha información no está publicada en el Observatorio Nacional de Calidad en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, pero nuestros indicadores demuestran que nuestros protegidos están conformes en un porcentaje alto con los servicios que le brinda la EPS.

Fuente: <http://calidadensalud.minsalud.gov.co/indicadores/Paginas/Indicadores.aspx>

Se realiza publicación de indicadores de acuerdo con lo publicado en el observatorio de calidad a los 30 días del mes de septiembre.

9.2 INDICADORES DE CALIDAD DE LA IPS

INDICADORES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE LA RED DE SALUD TOTAL EPS-S S.A (I TRIMESTRE 2022)

INDICADOR	MEDIA NACIONAL	RESULTADO SALUD TOTAL EPS-S S.A	ANÁLISIS
TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE GINECOLOGÍA	11.80	21.53	En el I trimestre de 2.022 la media nacional obtuvo un resultado de 11.80 y el resultado de Salud Total EPS es de 21.53 días, esto significa que en el país se logra asignar una cita en un tiempo de 11.80 días desde el momento en que el protegido realiza la solicitud de la cita y esta es asignada, mientras que en Salud Total EPS el tiempo transcurrido para la asignación de cita para afiliados es de 21.53 días.
TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL	3.48	6.46	En el I trimestre de 2.022 la media nacional obtuvo un resultado de 3.48 y Salud Total EPS en 6.46, esto significa que en el país se logra asignar una cita en un tiempo de 3.48 días desde el momento en que el protegido realiza la solicitud de la cita y esta es asignada, mientras que en Salud Total EPS el tiempo transcurrido para la asignación de cita está en 6.46 días.
TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA	13.70	24.28	En el I trimestre de 2.022 la media nacional obtuvo un resultado de 13.70 y el resultado de Salud Total EPS es de 24.28 días, esto significa que en el país se logra asignar una cita en un tiempo de 13.70 días desde el momento en que el protegido realiza la solicitud de la cita y esta es asignada, mientras que en Salud Total EPS el tiempo transcurrido para la asignación de cita para nuestros protegidos es de 24.28 días.
TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	4.06	5.63	En el I trimestre de 2.022 la media nacional obtuvo un resultado de 4.06 días y Salud Total EPS en 5.63 días, esto significa que en el país se logra asignar una cita en un tiempo de 4.06 días desde el momento que el usuario realiza la solicitud de la cita y esta es asignada, mientras que en Salud Total EPS el tiempo transcurrido para la asignación de cita está en 5.66 días en Régimen Contributivo y 5.49 en Régimen Subsidiado.
TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA	7.93	17.47	En el I trimestre de 2.022 la media nacional obtuvo un resultado de 7.93 días y el resultado de Salud Total EPS es de 17.47 días, esto significa que en el país se logra asignar una cita en un tiempo 7.93 días, desde el momento en el que el protegido realiza la solicitud de la cita y esta es asignada, mientras que en Salud Total EPS el tiempo transcurrido para la asignación de cita para nuestros protegidos es de 17.47 días.
TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CLASIFICADO COMO TRIAGE 2 EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	26.24	26.56	En el I trimestre de 2.022 la media nacional obtuvo un resultado de 26.24 minutos y el resultado de Salud Total EPS es de 26.56 minutos, esto significa que en el país el tiempo promedio de espera en la atención del paciente con clasificación Triage 2 en el servicio de urgencias es de 26.24 minutos,

			mientras que en Salud Total EPS el tiempo promedio de espera para la atención del paciente con clasificación Triage 2 en el servicio de urgencias es de 26.56 minutos. Se observa que la tendencia del tiempo promedio de espera en el servicio de urgencias se mantiene dentro del estándar que es de 30 minutos. Nuestra EAPB se encuentra realizando los ajustes necesarios para reducir el tiempo promedio de espera en nuestros protegidos clasificados como Triage 2 para la atención dentro del Servicio de Urgencias.
PROPORCIÓN DE CANCELACIÓN DE CIRUGÍA	1.27%	1.32%	En el I trimestre de 2.021 la media nacional obtuvo un resultado de 1.27% y el resultado de Salud Total EPS es de 1.32%, esto significa que, en el país, la proporción de cancelación de cirugía es de 1.27%, mientras que en Salud Total EPS la proporción de cancelación de cirugía es de 1.32%

Fuente: Observatorio Nacional de Calidad en Salud.
<http://calidadensalud.minsalud.gov.co/indicadores/Paginas/Indicadores.aspx>

9.3 POSICIÓN EN EL ORDENAMIENTO

Hoy vemos los resultados de nuestra estrategia de mejoramiento continuo, cuando hemos logrado ascender un puesto en el posicionamiento general en la percepción de las EPS del régimen contributivo.

Codigo	Nombre	Ranking Total 2018	Dimensión Oportunidad	Dimensión Satisfacción	Dimensión Trámites
EPS010	EPS SURAMERICANA S.A.	1 -	1 -	1 -	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	2 ▲(1)	3 ▲(7)	2 -	2
EPS005	SANITAS S.A. E.P.S.	3 ▼(1)	2 -	3 -	3
EPS008	COMPENSAR E.P.S.	4 ▲(1)	10 ▼(3)	4 -	4
EPS002	SALUD TOTAL S.A. EPS	5 ▲(1)	7 ▼(4)	8 ▼(3)	5
EPS037	NUEVA EPS	6 ▼(2)	4 -	6 ▲(2)	8
EPS016	COOMEVA E.P.S. S.A.	7 ▲(2)	5 ▲(1)	7 ▲(3)	7
EPS017	EPS FAMISANAR LTDA	8 ▼(1)	11 ▼(6)	5 ▲(2)	6
EPS018	SERV. OCC. DE SALUD SOS EPS	9 ▲(1)	6 ▲(7)	9 -	9
EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	10 ▲(1)	8 ▲(1)	10 ▲(1)	11
EPS033	SALUDVIDA E.P.S. S.A.	11 ▼(3)	9 ▼(1)	11 ▼(5)	10
EPS023	CRUZ BLANCA EPS S.A.	12 -	13 ▼(1)	12 -	12
EPS003	CAFÉSALUD EPS	13 -	12 ▼(1)	13 -	13

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/Ranking-satisfaccion-eps-2018.pdf>

9.4 ACREDITACIÓN

Salud Total EPS-S S.A., trabaja pensando en los protegidos y sus familias por lo que de manera continua y sistemática sigue desarrollando estrategias para fortalecer y mantener las mejoras alcanzadas con un enfoque de calidad altamente fortalecido, para lograr así el cambio cultural, organizacional y personal necesario para impactar de manera positiva la salud de la población, como también la adecuación de la utilización de los recursos y la satisfacción de quienes son nuestra razón de ser: los protegidos y sus familias.

9.4.1 IPS ACREDITADAS

Salud Total EPS-S trabaja constantemente en contar dentro de su RED de IPS contratadas a todas aquellas que están comprometidas con prestar servicios de salud con calidad a nuestros protegidos, relacionamos las IPS que se encuentran acreditadas y hacen parte de la RED de SALUD TOTAL EPS-S.

RAZÓN SOCIAL	
Fundación cardiovascular de Colombia	Fundación hospital de la misericordia HOMI
Clínica Imbanaco S.A.S	ESE Red de salud centro
Hospital universitario fundación santa fe de Bogotá	Clínica los Nogales
Fundación Valle del Lili	Clínica Dime
Fundación Cardio infantil - La Cardio	Clínica VIP
Fundación Oftalmológica de Santander Foscal	Subred integrada de servicios de salud sur
Instituto Roosevelt	Unidades de servicios de salud Nazareth y San Juan de Sumapaz
-Virrey Solís IPS S. A.	Clínica de la Mujer SAS
Clínica del country	Instituto nacional de cancerología E.S.E
Fundación Hospital Infantil Universitario de San José	Subred integrada de servicios de salud centro oriente ESE
Fundación Clínica Shaio	Clínica Universidad de la Sabana
Hospital de San José - Sociedad de Cirugía de Bogotá	Clínica Chía S.A
Hospital Universitario de la Samaritana ESE	

Fuente: <https://acreditacionensalud.org.co/wp-content/uploads/2022/08/IPS-ACREDITADAS-CORTE-AGOSTO-2022.pdf>

9.5 COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS

CONCEPTO	EDADES	VALOR
CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS DE SALUD PBS	0 - 30 DIAS	369,378,165,572
	31 - 60 DIAS	12,270,075,339
	MAS DE 60 DIAS	19,145,680,626
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS DE SALUD PBS		400,793,921,537

Las obligaciones por pagar de Salud Total EPS SA a corte 31 de diciembre de 2021 por concepto de servicios incluidos en el Plan de Beneficios de Salud (PBS) cumplen con los términos contractuales pactados con nuestros proveedores de servicios e insumos. Se especifica que un 92% del total de su cartera se encuentra en una edad de 0 a 30 Días. Durante el año 2021 Salud Total EPS SA realizo pagos por concepto de servicios de salud e insumos por un valor \$ 2.639.920.262.057.

9.6 SANCIONES

En la vigencia del 2021, dentro del marco de las investigaciones administrativas adelantadas por la Superintendencia Nacional de Salud, no existieron sanciones ejecutoriadas en contra de SALUD TOTAL EPS- S S.A.

ANEXO 1: CENTROS DE SOLUCIONES EN SALUD				
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD	DIRECCIÓN	HORARIO
ANTIOQUIA	ITAGUI	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD ITAGUI	CARRERA 50 NO 47 - 38	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
ANTIOQUIA	MEDELLIN	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD LA AMERICA	CALLE 44 A N° 78-19	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
ANTIOQUIA	MEDELLIN	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD TRANVIA	CARRERA 49 NO 40 - 41 CC TRANVIA PLAZA PISO 5	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
ANTIOQUIA	RIONEGRO	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD RIONEGRO	CALLE 42 NO 56 A - 39. CENTRO COMERCIAL SAVVANA PLAZA - PISO 2 - LOCAL 220	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD PRESTIGE	CRA. 47 NO. 82-220	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
ATLANTICO	SOLEDAD	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD SOLEDAD	CALLE 32 NO 26-320 SOLEDAD - ATLANTICO	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD PASADENA	CALLE 100 NO 49C - 08 PISO 1 Y PISO 2	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD MARLY	CARRERA 13 NO 49-35	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD AMERICAS	CARRERA 67 NO 4G-31	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD MINUTO	AV. CALLE 80 # 89A - 40 LOCAL 301 CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD PEDRO DE HEREDIA	AV. PEDRO HEREDIA SECTOR PIE DE LA POPA CALLE 32 NO 19-204	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD SANTA LUCIA	SANTA LUCIA CARRERA 71 NO 31-39	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
BOYACA	TUNJA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD TUNJA	AVENIDA NORTE 47A-40 PISO 1 LOCAL 64-65 CENTRO COMERCIAL CENTRO NORTE	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM

NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD	DIRECCIÓN	HORARIO
CALDAS	CHINCHINA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD CHINCHINA	CARRERA 7 # 17A-46 BARRIO LA PAZ	LUNES A VIERNES DE 6:00 AM- 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CALDAS	MANIZALES	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD MANIZALES	CARRERA 23B NO 64-22 EDIFICIO BULEVAR EL CABLE LOCAL 101	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CESAR	EL PASO	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD LA LOMA, EL PASO	CALLE 10 CRA 22 BUENOS AIRES DIAGONAL A LA FERIA	LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:30 AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM
CESAR	VALLEDUPAR	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD VALLEDUPAR	CALLE 16 B N 14 - 93 PISO 1	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CORDOBA	MONTERIA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD MONTERÍA	CALLE 29 NO 9-08	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CUNDINAMARCA	CHIA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD CHIA	AV. PRADILLA No 1D - 56 LOCAL 102	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD FUSAGASUGÁ	CRA 7 N° 17 - 66 LOCAL 2 BARRIO BALMORAL	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD GIRARDOT	CARRERA 7A NO 20-21 BARRIO GRANADA	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CUNDINAMARCA	SOACHA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD SOACHA	CRA 7 N 30B 139 LOCAL 269 PISO 2 CC GRAN PLAZA SOACHA	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CUNDINAMARCA	ZIAPAQUIRA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD ZIAPAQUIRÁ	CC LA CASONA PISO 2 LOCAL 243	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
HUILA	NEIVA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD NEIVA	CALLE 17 # 8-06	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12 M Y DE 2:00 PM A 5:00 PM
LA GUAJIRA	RIOHACHA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD RIOHACHA	CALLE 12 NO 9 -12	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
MAGDALENA	CIENAGA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD CIENAGA	CALLE 8 A NO 10 B - 07	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
MAGDALENA	FUNDACION	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD FUNDACION	CARRERA 7 N° 7 - 35	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
MAGDALENA	SANTA MARTA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD SANTA MARTA	AV. LIBERTADOR NO 32-50 CC MARINELO PLAZA, LOCAL 7.	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM

NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD	DIRECCIÓN	HORARIO
META	ACACIAS	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD ACACIAS	CALLE 13 # 26-36 BARRIO SAN JOSE	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 11.30AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00AM
META	GRANADA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD GRANADA	CRA. 16 # 14-44 BARRIO EL BELEN, GRANADA META	LUNES A VIERNES DE 7:00 A 11:30 AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM
META	VILLAVICENCIO	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD VILLAVICENCIO	CALLE 33 N 33 - 34 TERCER PISO	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
QUINDIO	ARMENIA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD ARMENIA	AVENIDA BOLÍVAR N° 8N-67 HOTEL ARMERÍA PRIMER PISO	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
RISARALDA	PEREIRA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD PEREIRA	AV. 30 DE AGOSTO NO 30-07	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD SANTA ROSA	CARRERA 14 NO 11 - 13 LOCAL 1 EDIFICIO RESERVA	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD BARRANCABERMEJA	CALLE 49 # 15 - 61	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
SANTANDER	BUCARAMANGA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD CABECERA	CALLE 52 # 33-37	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD SINCELEJO	CENTRO COMERCIAL VIVA ÉXITO SINCELEJO SEGUNDO PISO, LOCAL206 CARRERA 25 N 23 - 59 AV LAS PEÑITAS	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
TOLIMA	ESPINAL	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD ESPINAL	CR 6 # 10-18 CENTRO COMERCIAL DUBÁI LOCALES 7, 8 Y 9	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
TOLIMA	FRESNO	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD FRESNO	CALLE 2 # 5 - 82	LUNES A VIERNES 8:00 AM A 11:00 AM Y DE 2:00 PM A 4:00 PM, SABADOS DE 8:00 AM-12:00 PM
TOLIMA	IBAGUE	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD IBAGUÉ	CARRERA 5 NO 23-50	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
TOLIMA	MELGAR	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD MELGAR	CALLE 6 A NO 23- 37 PISO 1 BARRIO CENTRO MELGAR	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD CALI	AVENIDA 3 NORTE NO 19 N- 03	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM

NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD	DIRECCIÓN	HORARIO
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CENTRO DE SOLUCIONES EN SALUD PALMIRA	CARRERA 31 N° 30-72	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM

GESTORES DE SERVICIOS				
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	HORARIO
ANTIOQUIA	APARTADO	GESTOR DE SERVICIOS APARTADO	CARRERA 98 # 103 - 89 INSTITUTO DEL CORAZÓN PISO 4 - OFICINA 401	LUNES A VIERNES 7:00 A.M -12:30 M Y DE 1:30 PM A 3:00 PM
ATLANTICO	SABANALARGA	GESTOR DE SERVICIOS SABANALARGA	CARRERA 19 #14-66 BERBOJ SALUD IPS	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CALDAS	VILLAMARIA	GESTOR DE SERVICIOS VILLAMARIA	CALLE 10 N° 4 - 14	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM
CORDOBA	CERETE	GESTOR DE SERVICIOS CERETE	CALLE 13 A N° 10-55	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 11:30 AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM
CORDOBA	LORICA	GESTOR DE SERVICIOS LORICA	CALLE 4 CARRERA 19 N 16 - 25 BARRIO ALTO PRADO	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	GESTOR DE SERVICIOS FACATATIVÁ	CARRERA 5 NO 13-50 LOCAL 84 306 CC PORTICO FACA	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 3:00 PM, SÁBADOS 8:00AM-11:00 AM
SANTANDER	MALAGA	GESTOR DE SERVICIOS MALAGA	CARRERA 7 # 15-80 HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 AM Y DE 2:00 PM A 5:00 PM, SÁBADOS 7:00 AM - 12:00 PM
TOLIMA	GUAMO	GESTOR DE SERVICIOS GUAMO	CR 11 # 13-28	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 AM Y DE 1:00 PM A 6:00 PM
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	GESTOR DE SERVICIOS YUMBO	CALLE 14B N 10 - 72	LUNES A VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM

GESTORES DE ATENCIÓN SATELITE				
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	HORARIO
BOYACA	DUITAMA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE DUITAMA	CARRERA 16 NO 6-21 IPS SIREB	(LUNES Y VIERNES). HORARIO: 7:00AM-1:00PM Y 2:00PM-5:00PM
BOYACA	PAIPA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE PAIPA	SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN EN BOYACÁ - SIREB CARRERA 20 N° 20 A 43	(MIÉRCOLES). HORARIO: 7:00AM-1:00PM Y 2:00PM-5:00PM

GESTORES DE ATENCIÓN SATELITE				
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	HORARIO
BOYACA	SOGAMOSO	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE SOGAMOSO	SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN EN BOYACÁ – SIREB CALLE 9A N° 13 -39	(MARTES Y JUEVES). HORARIO: 7:00AM-1:00PM Y 2:00PM-5:00PM
CALDAS	AGUADAS	GESTOR DE ATENCION SATELITE AGUADAS	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS : CRA 3 CALLE 16 Y 17	JUEVES, VIERNES, 2 Y 4 SABADO DE CADA MES
CALDAS	ANSERMA	GESTOR DE ATENCION SATELITE ANSERMA	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CRA. 5 #CALLE 1	MARTES Y VIERNES HORARIO: 7:00 AM A 11:00 AM, 2 y 4 SABADO DE CADA MES 7: 00 AM 11: 00 AM
CALDAS	ARANZAZU	GESTOR DE ATENCION SATELITE ARANZAZU	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARANZASU CARRERA 6 NO 6-37 PISO 4	MIERCOLES Y VIERNES DE 8:00 A 4:30 PM
CALDAS	LA MERCED	GESTOR DE ATENCION SATELITE LA MERCED	HOSPITAL LA MERCED TRANSVERSAL 4 NO 7-75	JUEVES DE 9:00 AM A 1:30 PM
CALDAS	MANZANARES	GESTOR DE ATENCION SATELITE MANZANARES	HOSPITAL SAN ANTONIO MANZANARES CRA 5 NO 8-66	MARTES- JUEVES DE 7:00 AM 12:00 PM
CALDAS	MARMATO	GESTOR DE ATENCION SATELITE MARMATO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO BARRIO EL COLOMBIANO	MIERCOLES 8:30 AM A 3:00 PM
CALDAS	MARQUETALIA	GESTOR DE ATENCION SATELITE MARQUETALIA	SIN LUGAR DE ATENCION, RECOGE SOLICITUDES EN LA PUERTA DE LA ALCALDIA	MIERCOLES Y VIERNES DE 7:00 AM A 12:PM
CALDAS	PACORA	GESTOR DE ATENCION SATELITE PACORA	OFICINA DE PARTICIPACION SOCIAL Y CONTROL - CRA 3 NO 6-52	LUNES, MARTES, MIERCOLES 8:00 AM A 12:00 PM Y:00 PM A 4:00 PM
CALDAS	RIOSUCIO	GESTOR DE ATENCION SATELITE RIO SUCIO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - AVENIDA FUNDADORES CRA 5 NO 18-17	VIERNES 2:00 PM A 4:00 PM
CALDAS	SALAMINA	GESTOR DE ATENCION SATELITE SALAMINA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ CALLE 3 NO 9 A 21	LUNES - MARTES- JUEVES HORARIO: 7:00 AM 11:00 AM, SABADOS DE 7:00 AM A 11:00 AM
CALDAS	SAN JOSE	GESTOR DE ATENCION SATELITE SAN JOSE	ESTADIO//HOSPITAL//SECRETARIA DE SALUD//PERSONERIA	MIERCOLES Y JUEVES HORARIO: 10:00 AM A 1:30 PM
CALDAS	SUPIA	GESTOR DE ATENCION SATELITE SUPIA	FRENTE DEL HOSPITAL SAN LORENZO CRA 7 NO 25-12	LUNES- MARTES Y VIERNES DE 7:00 AM A 12:30 PM
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	GESTOR DE ATENCION SATELITE SALAZAR	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE SALUD PUBLICA	LUNES Y MIERCOLES DE 8:00 AM A 12:00 PM
QUINDIO	LA TEBAIDA	GESTOR DE ATENCION SATELITE TEBAIDA	CRA 10 NO 5-25	MARTES DE 7:00 AM A 12:AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM

GESTORES DE ATENCIÓN SATELITE				
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	HORARIO
QUINDIO	MONTENEGRO	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE MONTENEGRO	KILOMETRO 1 VIA MONTENEGRO	JUEVES 7:00 AM A 12:00 AM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM
RISARALDA	APIA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE APIA	CRA 7 NO 7-13	JUEVES DE 7:30 AM A 12:00 PM 1:30 PM A 6:00 PM
RISARALDA	BALBOA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE BALBOA	CRA 4 NO 29 PUERTO RONDON	VIERNES DE 9:00 AM A 1:00 PM Y DE 2:00 PM A 4:30 PM
RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE BELEN DE UMBRIA	CALLE 7 BELEN DE UMBRIA	MARTES DE 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 2:00 A 4:30 PM
RISARALDA	LA VIRGINIA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE LA VIRGINIA	CALLE 14 NO 10-27	LUNIES A VIERNES 7:00 AM A 12:00 AM Y DE 1:00 PM A 5:00 PM
RISARALDA	MARSELLA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE MARSELLA	CRA 14 NO 16-20	MARTES Y JUEVES 7:00 AM A 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 3:00 PM
RISARALDA	MISTRATO	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE MISTRATO	CRA 5 NO 28	MARTES - MIERCOLES- JUEVES Y VIERNES DE 7:00 AM A 1:00 PM Y DE 2:00 PM A 5:00 PM, SABADOS DE 7:00 AM A 1:00 PM
RISARALDA	SANTUARIO	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE SANTUARIO	CALLE 4 NO 6-17	MIERCOLES 8:00 AM A 1:00 PM DE 2:00 PM A 4:30 PM
SUCRE	SAN ONOFRE	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE SAN ONOFRE	CLL18 #18-32 BARRIO LAS FLOREZ	MARTES-JUEVES DE 7:00 AM A 12:00 M Y DE 1:00 PM A 4:00 PM
SUCRE	SANTIAGO DE TOLU	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE TOLU	IPS TOLU SALUD SEDE ESPECIALISTAS CALLE 16 NO 5 - 91	LUNES-MIÉRCOLES-VIERNES DE 7:00 AM A 12:00 M Y DE 1:00 PM A 4:00 PM
TOLIMA	FALAN	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE FALAN	HOSPITAL SAN ROQUE CALLE 4 NO 4-52	MIERCOLES DE 8:00 AM A 11:00 AM
TOLIMA	LERIDA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE LERIDA	HOSPITAL REINA SOFIA CALLE 12 NO 13A-25 BARRIO ADRA OFASA	JUEVES Y VIERNES 8:00 AM 11:00 AM
TOLIMA	LIBANO	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE LIBANO	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CALLE 4 AVENIDA LOS FUNDADORES NO 2-11	MARTES DE 8:00 AM A 11:00 AM
TOLIMA	MARIQUITA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE MARIQUITA	HOSPITAL SAN JOSE CARRERA 4 ENTRE CALLE 10 Y 11	LUNES DE 8:00 AM A 11:00 AM
TOLIMA	ORTEGA	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE ORTEGA	HOSPITAL SAN JOSE CALLE 6 NO 3-25 CENTRO	MARTES, VIERNES Y SABADO DE 8:00 AM A 11:00 AM
TOLIMA	PURIFICACION	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE PURIFICACIÓN	HOSPITAL LA CANDELARIA CALLE 7 ESQUINA CRA 9 BARRIO SANTA BARBARA	LUNES-MIERCOLES Y JUEVES DE 8:00 AM A 11:00 AM

GESTORES DE ATENCIÓN SATELITE				
NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	HORARIO
TOLIMA	VENADILLO	GESTOR DE ATENCIÓN SATELITE VENADILLO	HOSPITAL SANTA BARBARA CARRERA 7A NO 6-20 BARRIO SANTA BARBARA	SABADOS DE 8:00 AM A 11:00 AM

ANEXO 2: RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANTIOQUIA

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CLINICA EL ROSARIO SEDE CENTRO	CRA 41 # 62-5	MEDELLÍN	3269100	ALTA
CLÍNICA DEL PRADO SAS	CL 19 A # 44-25	MEDELLÍN	5765700	ALTA
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL SANTA ANA	CL 14 # 43 B - 146	MEDELLÍN	5744441101	MEDIA
TRAUMACENTRO S.A.A	CRA 65 # 42-20	MEDELLÍN	3193992625	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN FERNANDO	CR 52 # 51-82	AMAGÁ	8472926	MEDIA
PROMOTORA CLÍNICA ZONA FRANCA DE URABA	CR 100 # 43-770 LT C101	APARTADÓ	548293198	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	CL 11 # 6-69 ARMERNIA	ARMENIA	5748559352-8559099	BAJA
CLINICA ANTIOQUIA - SEDE NORTE	KR 48 # 47 - 16	BELLO	3222211	MEDIA
CLÍNICA ANTIOQUIA - SEDE NORTE	CR 48 # 47-16	BELLO	3222211	MEDIA
ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A.S.	Avenida 34 N° 51-03	BELLO	4488980	ALTA
ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	CR 45 # 52-26	COPACABANA	4802390	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	CL 36A # 29-55	DON MATÍAS	8663737	BAJA
ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO	Transversal 13 CL 2-17	ENTRERRIOS	5748670051	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CR 16 # 11-01	GIRARDOTA	4052380	MEDIA
ESE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CR 52 # 52-177	GUARNE	5511313	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICÓ	CR 5 # 9-157	JERICÓ	8523166, 3217192809	MEDIA
ESE HOSPITAL DE LA CEJA	CL 17 # 19-55	LA CEJA	5531444	MEDIA
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	TV 7A # 11-84 SECTOR UNO	PEÑOL	5748515750	MEDIA
CENTRO CARDIOVASCULAR SOMER INCARE S A	CL 38 # 54A-35 4 PI	RIONEGRO	57-4-5624020	ALTA
ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	KM 1 SALIDA TURBO-APTDO TURBO	TURBO	5748272088	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CR 24 # 13-466 EL REPOSO	YOLOMBÓ	5748654210	MEDIA

ANTIOQUIA

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -BELEN NUTIBARA	CALLE 30A NUMERO 65A-34 DIAGONAL CLINICA MEDELLIN OCCIDENTE	MEDELLIN	(4) 5806106	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -BOLIVIA	CARRERA 46 NUMERO 53 - 44 LOCAL 203 EDIFICIO COLSEGUROS	MEDELLIN	(4) 5120076	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CENTRO MEDELLIN	CALLE 55 NUMERO 46-14 LOCAL 109-110 PERU CON AV. ORIENTAL	MEDELLIN	(4) 2510230	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -FOLDERAMA SAN DIEGO	CRA 43 A NUMERO 31-183 BARRIO EL POBLADO	MEDELLIN	(4)3665455	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -LAURELES	CARRERA 81 NUMERO 40 - 42	MEDELLIN	(4) 3662841	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -MEDELLIN ESPECIALIZADO MAC	CRA 46 # 47-66 TORRE 2 PISO 5 L. 51 C.C EL PUNTO DE LA ORIENTAL	MEDELLIN	(4) 2320067	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PUNTO CLAVE	CARRERA 46 NUMERO 47-66 TORRE 2 -PISO 5- L 5010 C.C. PUNTO DE LA ORIENTAL	MEDELLIN	4)626095-3111605184	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SAN DIEGO	CRA 43 A NUMERO 31-183 BARRIO EL POBLADO	MEDELLIN	(4) 2322349	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -TOSCANA	CALLE 73 NRO. 67 - 45	MEDELLIN	(4) 2577318	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -BELLO	CALLE 49 NRO 52-25 (BELLO, ANTIOQUIA)	BELLO	(4) 5966660	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -ENVIGADO	CARRERA 44A NUMERO 35 SUR-58	ENVIGADO	(4) 5977551	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SABANETA	CL 49 SUR NO 45A 300 CENTRO EMPRESARIAL S-48 TORRE PH NIVEL 1 LOCAL 111-112	ENVIGADO	3164674381	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -ITAGUI	CARRERA 48 # 48 - 16 EDIFICIO LA ANTONIA PRIMER PISO	ITAGUI	(4) 5979055	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -MAC ORIENTE	CALLE 38- 54- 63 MALL VILLAS DEL RIO	RIONEGRO	(4) 4797203	SIN COMPLEJIDAD

ANTIOQUIA

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS I.P.S S. A JUNIN	CARRERA 49 NO 52-170 Piso 2	MEDELLÍN	4600818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A LA AMERICA	CALLE 44 NO 79-158	MEDELLÍN	4600818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A SAN DIEGO	Carrera 43 A # 31-157/183	MEDELLÍN	4600818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS FLORIDA	Calle 71 # 65 - 150 Local 3133 y 3107	MEDELLÍN	4600818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA VILLANUEVA	CALLE 57 NO 49-44	MEDELLÍN	460 0818 ext. 4024	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLÍS IPS. S.A TRANVÍA PLAZA	Calle 49 N. 40 - 11 Local 375	MEDELLÍN	460 0818 ext. 4024	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	CL 11 # 6-69 ARMERNIA	ARMENIA	5748559352-8559099	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A BELLO	CARRERA 52 NO 51-39	BELLO	4600818 ext. 4024	MEDIA
ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	CR 45 # 52-26	COPACABANA	4802390	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S ENVIGADO	CARRERA 43A NO 36 SUR 24	ENVIGADO	4600818 ext. 4024	MEDIA
ORAL MEDIC SERVICIOS S.A.S	CL 9 # 14-106	GIRARDOTA	2800631	MEDIA
PROSALCO SEDE GUARNE	CARRERA 50 # 48 - 51	GUARNE	5517645	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A ITAGUI	CARRERA 49 NO 48-04	ITAGUI	4600818 ext. 4024	MEDIA
INSTITUTO DEL CORAZON RIONEGRO	Calle 42 56-39 Piso 2 Local 201 Centro Empresarial Savanna	RIONEGRO	320 72 42 Ext 129	MEDIA
PROSALCO SAN PEDRO	CR 49 # 46-02	SAN PEDRO	4038424 ext. 1123	MEDIA

ANTIOQUIA

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS -CASA-	CR 50 # 46-07	SAN PEDRO	8688504	MEDIA
CM POLICLINICO SUR CP	CR 48 #131Sur-78 Edificio La Playita 2	CALDAS	3227161 - 3106422769	MEDIA
CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS	CR 28 # 26a-34	SANTA ROSA DE OSOS	8608302	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	TV 7A # 11-84 SECTOR UNO	PEÑOL	5748515750	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	CL 36A # 29-55	DON MATÍAS	8663737	BAJA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	CL 32A # 33-04	SALGAR	8442020	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	CL 11 # 6-69 ARMERNIA	ARMENIA	5748559352- 8559099	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CR 24 # 13-466 EL REPOSO	YOLOMBÓ	5748654210	MEDIA
ESE HOSPITAL DE LA CEJA	CL 17 # 19-55	LA CEJA	5531444	MEDIA
ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	KM 1 SALIDA TURBO- APTDO TURBO	TURBO	5748272088	MEDIA
ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO	Transversal 13 CL 2- 17	ENTRERRIOS	5748670051	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN FERNANDO	CR 52 # 51-82	AMAGÁ	8472926	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CR 16 # 11-01	GIRAROTA	4052380	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN ROQUE - LA UNION	CL 2 # 11-54	LA UNIÓN	5560619	MEDIA
ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	CR 45 # 52-26	COPACABANA	4802390	MEDIA
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	CL 64 CON CR 51 D	MEDELLÍN	4441333	ALTA
HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO	DG 33 # 35 C Sur 31	ENVIGADO	4489400	BAJA
NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICÓ	CR 5 # 9-157	JERICÓ	8523166, 3217192809	MEDIA
PROSALCO BARBOSA	CL 15 # 10-39	BARBOSA	4038424 ext. 1123	MEDIA
PROSALCO IPS SEDE GUARNE	CR 50 # 47-21	GUARNE	4038424 ext. 1123	MEDIA
PROSALCO IPS SEDE MARINILLA	CALLE 27 # 28 -11 PISO 3	MARINILLA	4038424 ext. 1123	MEDIA
PROSALCO SANTA ROSA	CL 30 B # 29-70 LC 101	SANTA ROSA DE OSOS	4038424 ext. 1123	MEDIA
PROSALCO YARUMAL	CL 21 # 18-38	YARUMAL	4038424 ext. 1123	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA SOMA	CL 51 # 45-93	MEDELLÍN	5768400	ALTA
SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.	CL 38 # 54A-35	RIONEGRO	5699999	ALTA
PROMOTORA CLÍNICA ZONA FRANCA DE URABA	CR 100 # 43-770 LT C101	APARTADÓ	548293198	ALTA
CLÍNICA ANTIOQUIA - SEDE NORTE	CR 48 # 47-16	BELLO	3222211	MEDIA
FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE	AV 38 DG 59 50	BELLO	448 12 70	ALTA
CLINICA EL ROSARIO SEDE CENTRO	CRA 41 # 62-5	MEDELLÍN	3269100	ALTA
CLÍNICA DEL PRADO SAS	CL 19 A # 44-25	MEDELLÍN	5765700	ALTA

ANTIOQUIA

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS I.P.S S.A LA AMERICA	CALLE 44 NO 79-158	MEDELLÍN	4600818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS FLORIDA	Calle 71 # 65 - 150 Local 3133 y 3107	MEDELLÍN	4600818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA VILLANUEVA	CALLE 57 NO 49-44	MEDELLÍN	460 0818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLÍS IPS. S.A TRANVÍA PLAZA	Calle 49 N. 40 - 11 Local 375	MEDELLÍN	460 0818 ext. 4024	MEDIA
PROSALCO BELLO	carrera 47 ·44-71 Edificio Manchester.	BELLO	4038424 ext. 1123	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A BELLO	CARRERA 52 NO 51-39	BELLO	4600818 ext. 4024	MEDIA
POLICLINICO SUR	CL 129 SUR # 49-24	CALDAS	3227161 Op 3	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CENTRO DE SALUD DE ZUNGO EMBARCADERO	CL 77 # 78-20	CAREPA	5748236548	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	KR 108 # 101 A - 57 LOS LIBERTADORES	CHIGORODÓ	8253191	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S ENVIGADO	CARRERA 43A NO 36 SUR 24	ENVIGADO	4600818 ext. 4024	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A ITAGUI	CARRERA 49 NO 48-04	ITAGUI	4600818 ext. 4024	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN ROQUE - LA UNION	CL 2 # 11-54	LA UNIÓN	5560619	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	CL 32A # 33-04	SALGAR	8442020	BAJA
PUESTO DE SALUD DE OVEJAS	CL 43A # 52A-109	SAN PEDRO	3116056357	BAJA
PROSALCO YARUMAL	CL 21 # 18-38	YARUMAL	4038424 ext. 1123	MEDIA

ANTIOQUIA

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS -CASA-	CR 50 # 46-07	SAN PEDRO	8688504	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	CL 36A # 29-55	DON MATÍAS	8663737	BAJA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	CL 32A # 33-04	SALGAR	8442020	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	CL 11 # 6-69 ARMERNIA	ARMENIA	5748559352-8559099	BAJA
ESE HOSPITAL DE LA CEJA	CL 17 # 19-55	LA CEJA	5531444	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	KM 1 SALIDA TURBO-APTDO TURBO	TURBO	5748272088	MEDIA
ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO	Transversal 13 CL 2-17	ENTRERRIOS	5748670051	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN ROQUE - LA UNION	CL 2 # 11-54	LA UNIÓN	5560619	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	KR 17 # 10 - 34 SECTOR LA BOMBA	BARBOSA	5744061341	MEDIA
ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	CR 45 # 52-26	COPACABANA	4802390	MEDIA
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	CL 64 CON CR 51 D	PEÑOL	4441333	ALTA
HOSPITAL INFANTIL DEL CONCEJO	CL 72A # 48A-20	PEÑOL	4446425	ALTA
PROSALCO SAN PEDRO	CR 49 # 46-02	SAN PEDRO	4038424 ext. 1123	MEDIA
PROSALCO SANTA ROSA	CL 30 B # 29-70 LC 101	SANTA ROSA DE OSOS	4038424 ext. 1123	MEDIA
PROSALCO YARUMAL	CL 21 # 18-38	YARUMAL	4038424 ext. 1123	MEDIA
SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA SOMA	CL 51 # 45-93	RIONEGRO	5768400	ALTA
ESE SAN JUAN DE DIOS DE MARINILLA	KR 36 # 28-85	MARINILLA	5484044	MEDIA
CLINICA EL ROSARIO SEDE CENTRO	CRA 41 # 62-5	PEÑOL	3269100	ALTA
CLÍNICA DEL PRADO SAS	CL 19 A # 44-25	PEÑOL	5765700	ALTA
CORPORACIÓN PARA ESTUDIOS EN SALUD CLÍNICA CES	CL 58 # 50 C-2	PEÑOL	5767272	ALTA
ÓPTICA UNIVER NIQUIA	DIAGONAL 55 # 37-41 LOCAL 309 CENTRO COMERCIAL NIQUIA	BELLO	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER COLTEJER	CL 54 #45 63 CS 115	MEDELLÍN	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER PUNTO CLAVE	CALLE 27 # 46-70 LC 211 C.C. PUNTO CLAVE	MEDELLÍN	3164195115 - 3138306090	BAJA

ANTIOQUIA
Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CLINICA EL ROSARIO SEDE CENTRO	CRA 41 # 62-5	MEDELLÍN	3269100	ALTA
CLÍNICA DEL PRADO SAS	CL 19 A # 44-25	MEDELLÍN	5765700	ALTA
CLINICA EL ROSARIO SEDE CENTRO	CRA 41 # 62-5	MEDELLÍN	0	ALTA
NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON SEDE CONSULTA EXTERNA	Carrera 36 # 48 - 39	MEDELLÍN	2151000	MEDIA
TRAUMACENTRO S.A.A	CRA 65 # 42-20	MEDELLÍN	3193992625	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A SAN DIEGO	Carrera 43 A # 31-157/183	MEDELLÍN	4600818 ext. 4024	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN FERNANDO	CR 52 # 51-82	AMAGÁ	8472926	MEDIA
PROMOTORA CLÍNICA ZONA FRANCA DE URABA	CR 100 # 43-770 LT C101	APARTADÓ	548293198	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	CL 11 # 6-69 ARMERNIA	ARMENIA	5748559352- 8559099	BAJA
CLINICA ANTIOQUIA - SEDE NORTE	KR 48 # 47 - 16	BELLO	3222211	MEDIA
CLÍNICA ANTIOQUIA - SEDE NORTE	CR 48 # 47-16	BELLO	3222211	MEDIA
CONSULTA EXTERNA - SEDE NORTE	CARRERA 48 No 46-45	BELLO	3222211	MEDIA
CENTRO DE SALUD DE ZUNGO EMBARCADERO	CL 77 # 78-20	CAREPA	5748236548	BAJA
E.S.E HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ	CL 70 # 68 - 03 PAPAGALLO	CAREPA	8236548	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA	KR 108 # 101 A - 57 LOS LIBERTADORES	CHIGORODÓ	8253191	MEDIA
ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	CR 45 # 52-26	COPACABANA	4802390	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	DG 31 # 36 A SUR - 80	ENVIGADO	2703511	ALTA
HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO	DG 33 # 35 C Sur 31	ENVIGADO	4489400	BAJA
CONSULTA SEDE SUR	CALLE 45 NRO 48-51	ITAGUI	3222211	MEDIA
NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICÓ	CR 5 # 9-157	JERICÓ	8523166, 3217192809	MEDIA
ESE HOSPITAL DE LA CEJA	CL 17 # 19-55	LA CEJA	5531444	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN ROQUE - LA UNION	CL 2 # 11-54	LA UNIÓN	5560619	MEDIA
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	TV 7A # 11-84 SECTOR UNO	PEÑOL	5748515750	MEDIA
SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.	CL 38 # 54A-35	RIONEGRO	5699999	ALTA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	CL 32A # 33-04	SALGAR	8442020	BAJA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	CL 32A # 33-04	SALGAR	8442020	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE OVEJAS	CL 43A # 52A-109	SAN PEDRO	3116056357	BAJA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO	CL 49 # 41-63	EL SANTUARIO	5460050	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	KM 1 SALIDA TURBO-APTDO TURBO	TURBO	5748272088	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE TIE	CORREGIMIENTO TIE	TURBO	8272088	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	CR 24 # 13-466 EL REPOSO	YOLOMBÓ	5748654210	MEDIA

ATLÁNTICO

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CLINICA LA ASUNCION	CALLE 70B # 41-93	BARRANQUILLA	3365900	ALTA
CLÍNICA LA MERCED BARRANQUILLA SAS	CL 60 # 38-29	BARRANQUILLA	3711899	ALTA
MIREB BARRANQUILLA IPS SAS	CL 33 # 33-09	BARRANQUILLA	3781483	ALTA
ORGANIZACION CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	CR 48 # 70-38	BARRANQUILLA	3091999	ALTA
CENTRO DE SALUD DE CAMPECHE	CALEE 13 NUMERO 11 - 72	BARANOA	8787736	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARANOA	CALEE 19 # 20-10	BARANOA	8787736	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	CL 10 A N.º 23-93	MALAMBO	3478777	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE CARACOLI	CL 10 N.º 9 - 04	MALAMBO	3478777	BAJA
CLINICA PORTOAZUL S.A SIGLA CPA	CR 30 CORREDOR UNIVERSITARIO N° 1 - 850	PUERTO COLOMBIA	3597533	ALTA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	CL 2 N° 3-13	PUERTO COLOMBIA	3095032-3095517	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE SALGAR	KR 9 N° 6A - 9	PUERTO COLOMBIA	3579701-3579970	BAJA
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	CRA 11 # 9-50	SABANAGRANDE	8791402	MEDIA
BERBOJ SALUD LIMITADA	CR 19 N° 14-66	SABANALARGA	8783778	MEDIA
CLINICA SAN RAFAEL LTDA	CALLE 23 # 10-98	SABANALARGA	0	MEDIA
CLÍNICA SAN RAFAEL LTDA	CL 20 # 16-42	SABANALARGA	3157276312-8783544	ALTA
CLINICA PORVENIR LIMITADA	CALLE 18 N° 34 - 18	SOLEDAD	3744119*3754415	ALTA

ATLÁNTICO

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - ALTOS DE PRADO ESPECIAL MAC	CR 49C # 80-209	BARRANQUILLA	3045172-3853757	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - BARRSOLEDST	CL 30 NRO 26-320 SOLEDAD	SOLEDAD	3162116864	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - EL PUEBLO	CL 22 # 17-53 SABANA LARGA	SABANALARGA	8783376	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SEVILLANA	CL 45 # 10 E-66	BARRANQUILLA	3347301	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-TENERIFE	CL 56 # 10 B-140 SALUD TOTAL COORDIALIDAD	BARRANQUILLA	3471818	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-MERCED	CL 61 # 38-05 LC 1 Y 2	BARRANQUILLA	3517660	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-METROPOLITANO	CR 28 # 58-148 C C METROPOLITA INT SALUD TOTAL	BARRANQUILLA	3249645	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA S.A.-CAYENA ESPECIALIZADO MAC	CR 28 # 58-48 C C METROPOLITA LC 126A	BARRANQUILLA	3860123	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-PLAZA SEVILLA	CR 43 # 69 F-57 LC 3A AL 4B CC PLAZA SEVILLA	BARRANQUILLA	3605660-3606047	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CARIBE	CR 47 # 82-44 LC 101 C C ALIADOS DEL CARIBE	BARRANQUILLA	3560955	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA BARRANQUILLA	CR 50 # 79-43 A	BARRANQUILLA	3457070	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-BARRANQUILLA	CR 50 # 80-81	BARRANQUILLA	3049815 3752992	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-PRADO	CR 53 # 75-108 LC 5 C CIAL LAURELES	BARRANQUILLA	3585583	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CALLE 30	AUT AER # 23-1325 CEN COMERCIAL PLAZA LA ARBOLEDA LC 10	SOLEDAD	3752992	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SOLEDAD	CL 30 # 2 B 106	SOLEDAD	3754353	SIN COMPLEJIDAD

ATLÁNTICO

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS S.A BOULEVARD BARRANQUILLA	CALLE 79 NO 50 - 71 PISO 1	BARRANQUILLA	3143623667	BAJA
VIRREY SOLIS IPS SA CARRERA 54	CR 54 N° 74 - 151	BARRANQUILLA	3612000	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA UNIDAD CRA 47 PRESTIGE	CR 47 # 82- 220 Piso 2 y 3	BARRANQUILLA	3232207724	BAJA
CENTRO DE SALUD DE CAMPECHE	CALEE 13 NUMERO 11 - 72	BARANOA	8787736	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARANOA	CALEE 19 # 20-10	BARANOA	8787736	MEDIA
IPS DARTESALUD S.A.S	CALLE 12 NUMERO 15-63	GALAPA	3023892600	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	CL 10 A N° 23-93	MALAMBO	3478777	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
PUESTO DE SALUD DE CARACOLI	CL 10 N° 9 - 04	MALAMBO	3478777	BAJA
ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	CL 2 N° 3-13	PUERTO COLOMBIA	3095032-3095517	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE SALGAR	KR 9 N° 6A - 9	PUERTO COLOMBIA	3579701-3579970	BAJA
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	CRA 11 # 9-50	SABANAGRANDE	8791402	MEDIA
BERBOJ SALUD LIMITADA	CR 19 N° 14-66	SABANALARGA	8783778	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA CARNAVAL	CL 30 N° 13-65 LC 01-103 Centro Comercial Carnaval en Soledad	SOLEDAD	3232207723	MEDIA

ATLÁNTICO

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CLINICA LA ASUNCION	CALLE 70B # 41-93	BARRANQUILLA	3365900	ALTA
CLÍNICA LA MERCED BARRANQUILLA SAS	CL 60 # 38-29	BARRANQUILLA	3711899	ALTA
IPS CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	CARRERA 50 # 80-90	BARRANQUILLA	0	ALTA
MATERNAL FETAL HEALTH S.A. S	Carrera 49c # 80 -125 (613)	BARRANQUILLA	3008040096	MEDIA
UNIDAD CONSULTA EXTERNA LA MERCED	Calle 60 N° 38 - 58	BARRANQUILLA	3718600	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
UNIDAD INTEGRAL EN SALUD NORTE BARRANQUILLA	CALLE 85 No.50-08	BARRANQUILLA	3857828 EXT 51834	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA CARRERA 53	CARRERA 53 No. 59 - 236	BARRANQUILLA	3612000 ext. 40406, 40405	MEDIA
CENTRO DE SALUD DE CAMPECHE	CALEE 13 NUMERO 11 - 72	BARANOA	8787736	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARANOA	CALEE 19 # 20-10	BARANOA	8787736	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	CL 10 A N° 23-93	MALAMBO	3478777	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE CARACOLI	CL 10 N° 9 - 04	MALAMBO	3478777	BAJA
CLINICA PORTOAZUL S.A SIGLA CPA	CR 30 CORREDOR UNIVERSITARIO N° 1 - 850	PUERTO COLOMBIA	3597533	ALTA
ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	CL 2 N° 3-13	PUERTO COLOMBIA	3095032-3095517	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE SALGAR	KR 9 N° 6A - 9	PUERTO COLOMBIA	3579701-3579970	BAJA
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	CRA 11 # 9-50	SABANAGRANDE	8791402	MEDIA
BERBOJ SALUD LIMITADA	CR 19 N° 14-66	SABANALARGA	8783778	MEDIA
CLINICA SAN RAFAEL LTDA	CALLE 23 # 10-98	SABANALARGA	0	MEDIA
FASALUD IPS SAS	CALLE 12 N' 35 - 99	SABANALARGA	3012437769-3106012424	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CLINICA PORVENIR LIMITADA	CALLE 18 N° 34 - 18	SOLEDAD	3744119*3754415	ALTA

ATLÁNTICO

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
DENT CLASS S.AS	CL70 # 52-33 LC 101	BARRANQUILLA	3580049	MEDIA
MIREB BARRANQUILLA CAMINO UNIVERSITARIO DISTRITAL ADELITA DE CHAR	CALLE 50 No.20-91	BARRANQUILLA	3781483	ALTA
MIREB BARRANQUILLA IPS SAS	CL 33 # 33-09	BARRANQUILLA	3781483	ALTA
OSTOTAL SAS PRADO CP	CL 79 # 50-71 PISO 2	BARRANQUILLA	3607899	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA UOD PRADO	Carrera 59 No 75 - 160	BARRANQUILLA	3607725	MEDIA
CENTRO DE SALUD DE CAMPECHE	CALEE 13 NUMERO 11 - 72	BARANOA	8787736	BAJA
IPS DARTESALUD S.A.S	CALLE 12 NUMERO 15-63	GALAPA	3023892600	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE CARACOLI	CL 10 N° 9 - 04	MALAMBO	3478777	BAJA
PUESTO DE SALUD DE SALGAR	KR 9 N° 6A - 9	PUERTO COLOMBIA	3579701-3579970	BAJA
OSTOTAL SOLEDAD CP	CL 15 # 21-29	SOLEDAD	3607728	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS SA CARNAVAL	CL 30 N° 13-65 LC 01-103 Centro Comercial Carnaval en Soledad	SOLEDAD	3232207723	MEDIA

ATLÁNTICO
Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
ÓPTICAS UNIVER CARNAVAL	Av. 30 vía Gran abastos C C Carnaval LC 1347	BARRANQUILLA	(5)3858140 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER CARRERA 38	CR 38 # 69D-111	BARRANQUILLA	(5)3858140 - citas.univer.co	BAJA
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	CRA 11 # 9-50	SABANAGRANDE	8791402	MEDIA
BERBOJ SALUD LIMITADA	CR 19 N° 14-66	SABANALARGA	8783778	MEDIA
ÓPTICAS UNIVER CASTELLANA	CR 48 # 98-81 LC 3	SOLEDAD	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER METROPOLITANO	CR 28 # 58-148 LC 109 C C Metropolitano	SOLEDAD	(5)3858140 - citas.univer.co	BAJA

ATLÁNTICO
Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLÍNICA LA MERCED BARRANQUILLA SAS	CL 60 # 38 29	BARRANQUILLA	3711899	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARANOA	CALEE 19 # 20-10	BARANOA	8787736	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	CL 10 A N° 23-93	MALAMBO	3478777	MEDIA

ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	CL 2 # 3-13	PUERTO COLOMBIA	3095032-3095517	MEDIA
OINSAMED SAS	CR 76 # 76-105	BARRANQUILLA	3112626	ALTA
CLÍNICA REINA CATALINA S.A.S.	CL 82 # 47-12	BARRANQUILLA	3784013-EXT 127	ALTA
ORGANIZACION CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	CR 48 # 70-38	BARRANQUILLA	3091999	ALTA
CLÍNICA SAN RAFAEL LTDA	CL 20 # 16-42	SABANALARGA	3157276312- 8783544	ALTA
VIRREY SOLIS I.P.S S. A - S S.A SOLEDAD	CL 32 N° 26-320	SOLEDAD	3751441- 3750308	MEDIA
CLÍNICA LOS ALMENDROS SAS	CR 18D # 80A-24	SOLEDAD	3246191	ALTA
VIRREY SOLIS IPS S.A. - UUBC CORDIALIDAD	CL 56 # 10B-140	BARRANQUILLA	3620488	BAJA
VIRREY SOLIS IPS S.A. - UUBC REINA CATALINA	CR 47 # 80-266	BARRANQUILLA	3738076	BAJA
HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	CALLE 30 AUTOP AL AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE MUVDI	SOLEDAD	3715562	ALTA

BOGOTÁ D.C

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA	CR 20 23 23 SUR	BOGOTÁ	3612888	ALTA
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	CR 12D 32-44 SUR	BOGOTÁ	7443333	ALTA
HOSPITAL DE LA SAMARITANA	CR 8 # 0 29 SUR	BOGOTÁ	4077075 ext. 10702	ALTA
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	CR 52 # 67 A 71	BOGOTÁ	4377540	ALTA
SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ - HOSPITAL DE SAN JOSÉ	CL 10 # 18-75	BOGOTÁ	3538000-EXT 523-/- 509-3538008	ALTA
CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA	CR 111 # 159 A 61	BOGOTÁ	6865000	ALTA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL	CR 8 # 17-45 SUR	BOGOTÁ	3282300 EXT 2520	ALTA
CLÍNICA LOS NOGALES SAS	CL 95 # 23-61	BOGOTÁ	5937000 ext. 2026-3168318865	ALTA

BOGOTÁ D.C

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -1 DE MAYO	CALLE 41 SUR NUMERO 75 F 10 BARRIO TIMIZA	BOGOTA	(1) 4516820	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -20 DE JULIO	CALLE 21 SUR NUMERO 8A - 93	BOGOTA	1-7040547	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -ATENAS	CALLE 119 A NUMERO 7 - 24 BARRIO SANTA BARBARA	BOGOTA	3113788568	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -C.P.O. HOSPITALARIO	CRA 21 NO. 22 - 66 SUR 2 PISO	BOGOTA	(1) 2720236	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CANDELARIA	CRA 51 NRO 59C SUR-93 A CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EL ENSUENO LOCAL 288	BOGOTA	(1) 7433726	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CASTELLANA BOGOTA	CARRERA 45 # 93-69	BOGOTA	(1) 3004392	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CASTILLA	AVENIDA BOYACA NUMERO 6D-08	BOGOTA	(1) 2901781	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CENTRO EMPRESARIAL	AVENIDA CALLE 100 NUMERO 19-61 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL	BOGOTA	(1) 6353726	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -MODELO NORTE	FUNDACION INFANTIL SAN JOSE CARRERA 40 NUMERO 67 A - 21	BOGOTA	1)6606449-3184215875	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -NUEVO FONTIBON	DIAGONAL 16 NUMERO 104-51 C.C. VIVA EXITO LOCAL 11	BOGOTA	(1) 4224962	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PARQUE DE LA 93	CALLE 93 B NUMERO 18-45 LOCAL 105 PISO 1 EDIFICIO CHICO	BOGOTA	(1) 7022327	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PLAZA DE LAS AMERICAS (SAO)	CARRERA 67 NUMERO 4G-31	BOGOTA	(1) 2611144	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PLAZA URGENCIAS	CARRERA 67 NUMERO 4 G 78	BOGOTA	(1) 2629832	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -POLICLINICO	CARRERA 20 NUMERO 22 - 04 SUR (NUEVO EDIF. POLICLINICO DEL OLAYA)	BOGOTA	(1)2725497 - 2725114	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PORTAL DE SAN BASILIO	CARRERA 85A NUMERO 44-09 SUR-BOSA LOCAL 20-21	BOGOTA	(1) 7026111	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PRIMAVERA	CARRERA 89A NUMERO 80-83	BOGOTA	(1) 3001680	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SANTA EMILIANA	CARRERA 49 NUMERO 98 A-18	BOGOTA	(1) 7432736-38	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SANTA LUCIA	AVENIDA CARACAS NUMERO 48-32 SUR	BOGOTA	(1) 7607849	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SUBA	AVENIDA SUBA NUMERO 145- 85 INTERIOR SALUD TOTAL	BOGOTA	(1) 7429108	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -TOBERIN	CARRERA 21 # 166 - 06 LOCAL 1	BOGOTA	(1) 6794661	SIN COMPLEJIDAD

BOGOTÁ D.C**Medicina General**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS I.P.S S.A SANTA LUCIA	AV CARACAS # 48 32 SUR	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. AMERICAS	AV LAS AMERICAS # 66 A 27	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. FONTIBON	DG 16 N° 104-51 LOC 11	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. OCCIDENTE	AV BOYACA # 6D 08	BOGOTÁ	2901761	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. OLAYA	CLL 27 SUR No 21 A 19	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. VENECIA	KR 53 50 48 SUR	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A - SUBA	AC 145 No 85-52 LOCAL 1 , LOCAL 3	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTÁ	AK 86 No 55 A - 75 LC 258 CC. Nuestro Bogota	BOGOTÁ	4473535 EXT 476 - 3008629874	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A CHAPINERO	AV CARACAS No 49 83	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A- ENSUEÑO	CL 59 SUR N° 51 - 21 LOCAL 244 Y 245	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A GRAN PLAZA BOSA	CL 65 SUR # 78 H 51 LC 210	BOGOTÁ	8400087	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A NORTHWEST	AVENIDA CARRERA 45 N° 94-23 PISOS DEL 3 AL 7	BOGOTÁ	4473535	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS S.A. AUTOPISTA NORTE CALLE 162	AK 45 (AUTOP NORTE) # 162 - 52	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. BOSA	AK 86 N° 43 - 04 SUR LC 35	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A-20 DE JULIO	KR 9 A N° 22 33 SUR	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	BAJA
VIRREY SOLIS IPS S.A-KENNEDY	KR 78 F # 41 B 06 SUR	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA COLINA CAMPESTRE	CARRERA 59 # 152 - 25 LC 201	BOGOTÁ	4473512	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS. S.A. MINUTO	CALLE 79 N ° 89 A 40 OF 301	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS.S.A SAN JOSE INFANTIL	KR 52 N° 67 A 71 Zona 18	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS.S.A. CALLE 98	KR 49 No 98 A 28	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS.S.A. CASTELLANA	AK 45 No. 93-69	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA

BOGOTÁ D.C

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA	CR 20 23 23 SUR	BOGOTÁ	3612888	ALTA
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	CR 52 # 67 A 71	BOGOTÁ	4377540	ALTA
MEDICA MAGDALENA LTDA.	CL 39 # 14-34	BOGOTÁ	2853900-3132820481	ALTA
SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ - HOSPITAL DE SAN JOSÉ	CL 10 # 18-75	BOGOTÁ	3538000-EXT 523-/-509-3538008	ALTA

CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA	CR 111 # 159 A 61	BOGOTÁ	6865000	ALTA
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL	CR 8 # 17-45 SUR	BOGOTÁ	3282300 EXT 2520	ALTA

BOGOTÁ D.C

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CALLE 98	KR 49 # 98 A 18 COSULTORIOS 217 Y 312 4 PISO	BOGOTÁ	3612888	MEDIA
DENTOLASER GALERIAS	CR 21 # 56 03	BOGOTÁ	3005505316	MEDIA
DENTOLASER RESTREPO	CLL. 22 SUR NO. 16-60 PISO 1 LOCAL 2 Y PISO 2	BOGOTÁ	3005506414	MEDIA
ODONTOAMERICAS	AV AMERICAS # 66 A-27 SEGUNDO PISO	BOGOTÁ	3612888	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. FONTIBON	DG 16 N° 104-51 LOC 11	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. OCCIDENTE	AV BOYACA # 6D 08	BOGOTÁ	2901761	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A. VENEZIA	KR 53 50 48 SUR	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A - SUBA	AC 145 No 85-52 LOCAL 1 , LOCAL 3	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTÁ	AK 86 No 55 A - 75 LC 258 CC. Nuestro Bogota	BOGOTÁ	4473535 EXT 476 - 3008629874	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A CHAPINERO	AV CARACAS No 49 83	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A- ENSUEÑO	CL 59 SUR N° 51 - 21 LOCAL 244 Y 245	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS S.A GRAN PLAZA BOSA	CL 65 SUR # 78 H 51 LC 210	BOGOTÁ	8400087	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A NORTHWEST	AVENIDA CARRERA 45 N° 94- 23 PISOS DEL 3 AL 7	BOGOTÁ	4473535	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. AUTOPISTA NORTE CALLE 162	AK 45 (AUTOP NORTE) # 162 - 52	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. BOSA	AK 86 N° 43 - 04 SUR LC 35	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A-KENNEDY	KR 78 F # 41 B 06 SUR	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA COLINA CAMPESTRE	CARRERA 59 # 152 - 25 LC 201	BOGOTÁ	4473512	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS. S.A. MINUTO	CALLE 79 N ° 89 A 40 OF 301	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS.S.A. CASTELLANA	AK 45 No. 93-69	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA

BOGOTÁ D.C

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
OFTALMOHELP CHICÓ	CR 18 # 93-25 Edificio Inverpor Piso 3	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
OFTALMOHELP FOREST	CR 7B BIS # 132-38 Edificio Forest Medical Piso 7	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
OFTALMOHELP QX CASTELLANA	CR 48 # 98-81 Piso 5	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
ÓPTICA UNIVER ENSUEÑO	CL 59 SUR NO. 51 21 LC 250 CC GRAN PLAZA EL ENSUEÑO	BOGOTÁ	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICAS UNIVER AMÉRICAS	CR 67 # 4G-31 Pradera	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER CHAPINERO	Av. Caracas # 49-55 LC 5	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER CHICÓ	CR 18 # 93-25	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER ENSUEÑO	CL 59 Sur # 51-21 C C Gran Plaza El Ensueño	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER FONTIBÓN	DG 16 # 104-51 LC 111 C C Viva Fontibón	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER GRAN BOSA	CL 65 Sur # 78 H-51 LC 244 C C Gran Plaza Bosa	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER KENNEDY	Av 1ro de Mayo Transversal 74 f # 40g-35 Sur	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER KENNEDY 2	Av. 1ro de Mayo Transversal 74 f # 40f - 25 Sur	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER METROSUR	CR 73 # 57R-12 Sur LC 124 C C Metrosur	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER OLAYA	CL 27Sur # 21A-47	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA
ÓPTICAS UNIVER SAN BASILIO	CR 85A # 44-09 Sur LC 5 C C Portal San Basilio	BOGOTÁ	(1)7421919 - citas.univer.co	BAJA

BOGOTÁ D.C**Urgencias**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA	CR 20 23 23 SUR	BOGOTÁ	3612888	ALTA
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	AV CR 14 # 1-65	BOGOTÁ	3811970 EXT 227	ALTA
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	CR 12D 32-44 SUR	BOGOTÁ	7443333	ALTA
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	CR 52 # 67 A 71	BOGOTÁ	4377540	ALTA
SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ - HOSPITAL DE SAN JOSÉ	CL 10 # 18-75	BOGOTÁ	3538000 ext. 523 o 509	ALTA
CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA	CR 111 # 159 A 61	BOGOTÁ	6865000	ALTA
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL	CR 8 # 17 45 SUR	BOGOTÁ	3282300 EXT. 2520 , 2740	ALTA
VIRREY SOLIS IPS S.A. - S.A. AMERICAS	AV LAS AMERICAS # 66 A 27	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	BAJA
VIRREY SOLIS IPS S.A. - CALLE 98	CR 49 # 98 A 28	BOGOTÁ	4473535 EXT 248, 246	BAJA

BOLÍVAR**Hospitalización**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESTRIOS SAS	DG 30 # 30b-41	CARTAGENA	6720726	ALTA
GESTION SALUD-SAN FERNANDO	Unidad Hospitalaria San Fernando CR 81 CL 15 San Fernando	CARTAGENA	6810199	ALTA
MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	CR 6a Nº 5-101	CARTAGENA	6655255	ALTA
SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A	CR 14 # 43 66 TORICES	CARTAGENA	6930531	ALTA
UCI DEL CARIBE SA	CR: 3 # 8-177	CARTAGENA	6655103	ALTA
ESE HOSPITAL LOCAL TURBACO	CRT TRONCAL DEL OCCIDENTE DG A LA BOMBA ESSO	TURBACO	6557007 - 6639219 - 3157057725	MEDIA
CLÍNICA NUESTRA HOSPITALARIO	PROVIDENCIA CR 71 # 31-85	CARTAGENA	6810981-ext.605	ALTA
CLÍNICA CARTAGENA DEL MAR S.A.S	PIE DE LA POPA CL 30 # 20-71	CARTAGENA	6939274 - 6939275	ALTA
CLÍNICA BLAS DE LEZO S.A.	TV 54 # 47-57 CT BOSQUE	CARTAGENA	6632606 - 6613100- 6424616- 6424617-	ALTA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
			6424618-66424619	
CLINICA LA ERMITA SEDE CONCEPCION	CARRERA 71B N° 31-103	CARTAGENA	6925107	MEDIA

BOLÍVAR

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CASTELLANA CARTAGENA	AV PEDRO DE HEREDIA 69-75 LOCAL 092B	CARTAGENA	(5) 6436929	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CIUDAD AMURALLADA	CARRERA 70 NUMERO 31-100 BARRIO SANTA LUCIA	CARTAGENA	323 478 06 49	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -LA HEROICA	CRA 71 # 31-26 4TO PISO BARRIO STA LUCIA SECTOR PROVIDENCIA	CARTAGENA	3145846614	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PIE DEL CERRO	CALLE 30 # 17-109 .CC SAN FELIPE L. 127	CARTAGENA	(5) 6666713	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PROVIDENCIA	CRA 71 NRO 31B-25 URBANIZACION SANTA LUCIA	CARTAGENA	5 6437707 3116479920	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SAN FELIPE	CALLE 32 NUMERO 20 - 128 AVENIDA PEDRO DE HEREDIA	CARTAGENA	(5)6565417-6584865	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -TURBACO	CARRERA 16 # 16-96 CALLE DE LA CRUZ	TURBACO	(5) 6638954	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -EL BANCO	CALLE 9 # 18B-55	EL BANCO	3126231880	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -GUAMAL	CALLE 8 NUMERO 4 - 70 CALLE RICAURTE	GUAMAL (MAGDALENA)	3234845852	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SAF PLATO	CALLE 13 NUMERO 16 - 08 BARRIO EL CARMEN	PLATO	310 712 8845	SIN COMPLEJIDAD

BOLÍVAR**Medicina General**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
VIRREY SOLIS I.P.S S.A-S S.A PIE DEL CERRO	CL 30 # 17-14	CARTAGENA	6569340-6569341	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A-S S.A PEDRO DE HEREDIA	AV PEDRO DE HEREDIA LOS ALPES 3 # 54-183	CARTAGENA	6569340-6569341	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A-S SA CARTAGENA DE INDIAS CRA 71	CR 71 N° 31-26	CARTAGENA	6569340-6569341	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S. A-S S.A TURBACO	CR 15 N° 29-79	TURBACO	6569340-6569341	BAJA

BOLÍVAR**Obstetricia**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
UCI DEL CARIBE SA	CR: 3 # 8-177	CARTAGENA	6655103	ALTA
ESE HOSPITAL LOCAL TURBACO	CRT TRONCAL DEL OCCIDENTE DG A LA BOMBA ESSO	TURBACO	6557007 - 6639219 - 3157057725	MEDIA
CLINICA LA ERMITA SEDE CONCEPCION	CARRERA 71B N° 31-103	CARTAGENA	6925107	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. LA PROVIDENCIA	CRA 71 N° 31-48	CARTAGENA	6534087	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS SA PIE DEL CERRO	CALLE 30 # 17- 14	CARTAGENA	6666157	MEDIA

BOLÍVAR**Odontología**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
TOTAL 22 S.A.S - PROVIDENCIA	CR 71 #31-175	CARTAGENA	6436369 - 3185159780	MEDIA
TOTAL 22 SAS TURBACO	CL 16 # 14-63 CL POZA DE MANGA-TURBACO BOLIVAR	TURBACO	6849295-315 8159782	BAJA
TOTAL22 SAS - PIÉ DEL CERRO	CR 22 #29D28	CARTAGENA	6581497	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A-S SA CARTAGENA DE INDIAS CRA 71	CR 71 N° 31-26	CARTAGENA	6569340-6569341	MEDIA

BOLÍVAR**Optometría**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
-------------------	-----------	-----------	----------	-------

ESE HOSPITAL LOCAL TURBACO	CRT TRONCAL DEL OCCIDENTE DG A LA BOMBA ESSO	TURBACO	6557007 - 6639219 - 3157057725	MEDIA
OPTICA UNIVER SAN FELIPE	CALLE 29B #17-109 local 1-30 C.C. Portal de San Felipe	CARTAGENA	3164195115 - 3138306090	BAJA
OPTICA UNIVER SANTA LUCIA	DIAGONAL 31 54-215 LOCAL 201 CENTRO COMERCIAL RONDA REAL	CARTAGENA	3164195115 - 3138306090	BAJA
OPTICA UNIVER RONDA REAL	DIAGONAL 31 # 54-215 CENTRO COMERCIAL RONDA REAL LOCAL 219	CARTAGENA	3164195115 - 3138306090	BAJA
OPTICA UNIVER SAN FERNANDO	Cra 31 # 83B-104 Local 207 C.C. SAN FERNANDO	CARTAGENA	3164195115 - 3138306090	BAJA

BOLÍVAR

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	CL 29 # 50-50	CARTAGENA	6726017	ALTA
SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A	CR 14 # 43 66 TORICES	CARTAGENA	6930531	ALTA
ESE HOSPITAL LOCAL TURBACO	CRT TRONCAL DEL OCCIDENTE DG A LA BOMBA ESSO	TURBACO	6557007 - 6639219 - 3157057725	MEDIA
CLÍNICA CARTAGENA DEL MAR S.A.S	PIE DE LA POPA CL 30 # 20-71	CARTAGENA	6939274 - 6939275	ALTA
CLÍNICA BLAS DE LEZO S.A.	TV 54 # 47-57 CT BOSQUE	CARTAGENA	6632606 -6613100-6424616- 6424617-6424618-66424619	MEDIA
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	TRANSVERSAL 36 # 36-33	CARTAGENA	(095)6475420	ALTA
CLINICA LA ERMITA SEDE CONCEPCION	CARRERA 71B N° 31-103	CARTAGENA	6925107	MEDIA

BOYACÁ

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	AV AMERICAS CR 35	DUITAMA	7626210 -7626212	ALTA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	CR 20 # 21-37	PAIPA	7855906 - ext. 100	MEDIA
SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA - SIREB LTDA.	CL 9A # 13-39 SOGAMOSO	SOGAMOSO	987703039	MEDIA
ESE SANTIAGO DE TUNJA	CL 16 # 9-41	TUNJA	87443737	BAJA

BOYACÁ**Medicamentos**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - PADUA	CL 47A 1-79 BRR SAN JOSE DE LAS FLORES	TUNJA	3137182896	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - SOGAMOSO	CL 22 # 11B-08 BRR EL LAGUITO	SOGAMOSO	7752303	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA DUITAMA	CL 47A 1-79 BRR SAN JOSE DE LAS FLORES	DUITAMA	3137182896	SIN COMPLEJIDAD
CROMA MEDICAL IPS SAS	Avenida Calle 116 # 9-72 Consultorio 518	PAIPA	3175490487	SIN COMPLEJIDAD
DISCOLMEDICA S.A.S - FARMACÉUTICO SOATA	CRA 6 N° 5-22 B/NUEVO MUNDO	Soata		SIN COMPLEJIDAD

BOYACÁ**Medicina General**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
SIREB LTDA - TUNJA	AV COLON # 28-98	TUNJA	3157836971	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	AV AMERICAS CR 35	DUITAMA	7626210 - 7626212	ALTA
SIREB LTDA - DUITAMA	CR 16 # 6-21	DUITAMA	3157836971 - 3158609790	MEDIA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	CR 20 # 21-37	PAIPA	7855906 - ext. 100	MEDIA
SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN EN BOYACA LIMITADA - SIREB LTDA.	CR 20 # 20A-43 PAIPA	PAIPA	987853372	MEDIA
CLÍNICA CHIA SA	CR 11 # 9-23/27/31	SOGAMOSO	3164786751	MEDIA
SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA - SIREB LTDA.	CL 9A # 13-39 SOGAMOSO	SOGAMOSO	987703039	MEDIA

BOYACÁ**Obstetricia**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	AV AMERICAS CR 35	DUITAMA	7626210 -7626212	ALTA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	CR 20 # 21-37	PAIPA	7855906 - ext. 100	MEDIA
SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACION EN BOYACA LIMITADA - SIREB LTDA.	CL 9A # 13-39 SOGAMOSO	SOGAMOSO	987703039	MEDIA
ESE SANTIAGO DE TUNJA	CL 16 # 9-41	TUNJA	87443737	BAJA

BOYACÁ

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION REINA MARIA LTDA	CL 16 # 18-48	DUITAMA	3138783548	MEDIA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	CR 20 # 21-37	PAIPA	7855906 - ext. 100	MEDIA
SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN EN BOYACA LIMITADA - SIREB LTDA.	CR 20 # 20A-43 PAIPA	PAIPA	987853372	MEDIA
SIREB LTDA - DUITAMA	CR 16 # 6-21	DUITAMA	3157836971 - 3158609790	MEDIA
ESE SANTIAGO DE TUNJA	CL 16 # 9-41	TUNJA	87443737	BAJA
CLÍNICA CHIA SA	CR 11 # 9-23/27/31	SOGAMOSO	3164786751	MEDIA

BOYACÁ

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION REINA MARIA LTDA	CL 16 # 18-48	DUITAMA	3138783548	MEDIA

BOYACÁ

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	AV AMERICAS CR 35	DUITAMA	7626210 -7626212	ALTA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	CR 20 # 21-37	PAIPA	7855906 - ext. 100	MEDIA
ESE SANTIAGO DE TUNJA	CL 16 # 9-41	TUNJA	87443737	BAJA
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CL 8 N° 11A-43	SOGAMOSO	0987726048-0987707565	MEDIA

CALDAS

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CABECERA MUNICIPAL PALESTINA	CL 8 # 19-43	PALESTINA	3217008445	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE LA 50	CR 25 CL 50	MANIZALES	8748680	MEDIA
CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A	CL 51 # 24-50	MANIZALES	8879100	ALTA
ESE HOSPITAL SAN MARCOS	CR 9 CL 16 Y 17	CHINCHINÁ	857171	MEDIA
HOSP. INFANTIL UNIVERSIT DE LA CRUZ ROJA	CR 23 N° 49-30	MANIZALES	8855902	ALTA
HOSPITAL SAN ANTONIO	CR 6 # 5-68	VILLAMARÍA	8770011	MEDIA
MEINTEGRAL SAS	AV ALBERTO MENDOZA CR 30 # 93-25	MANIZALES	8747070	ALTA
ONCOLOGOS DE OCCIDENTE SAS MANIZALES	CL 92 # 29-75	MANIZALES	8742494	ALTA
CLÍNICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	CL 72 # 28-20	MANIZALES	8870448	ALTA
CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES	CALLE 10 N° 2C-10 AVENIDA RESTREPO	MANIZALES	8990000 ext. 3214 y 3201	ALTA

CALDAS

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -BELLAVISTA	CALLE 22 NUMERO 23-41	MANIZALES	(6) 8800696	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -IBIZA	CALLE 51 NUMERO 24 - 50 CLINICA VERSALLES	MANIZALES	(6) 8852560	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -MANIZALES ESPECIALIZADO MAC	CRA 23 NUMERO 59-70 CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO ESTRELLA LOCAL 3 - 4 Y 5	MANIZALES	6)8909999- 3137330165	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PLAZA 51	AVENIDA SANTANDER CRA 23 NUMERO 61-12	MANIZALES	(6) 8814450-8861496	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -ANSERMA	CENTRO COMERCIAL VALENCIA CRA 4 NO.9-14 PISO 1	ANSERMA	(6) 8531604	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -LISBOA	CRA 9A # 12A-18	CHINCHINA	(6) 8506037	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
DISFARMA G C SAS - SOLINSA LA DORADA	CARRERA 5 N 10 - 25	LA DORADA		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -NEIRA	CALLE 10 # 8-57 CENTRO	NEIRA	(6) 8681100	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -PALESTINA	CALLE 8 NUMERO 11-12	PALESTINA	(6) 8711130	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -RIOSUCIO	CALLE 6 NO 7-29	RIOSUCIO	(6) 8590297	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SALAMINA	CARRERA 6 NUMERO 6 - 62	SALAMINA (CALDAS)	(6) 8597685	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SUPIA	CARRERA 8 # 29-30	SUPIA	(6) 8562645	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -VILLAFLORES	CRA 4 # 11-30, EDIFICIO VILLAGGIO, P.H LOCAL COMERCIAL 1	VILLAMARIA	(6) 8906011	SIN COMPLEJIDAD

CALDAS

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS S.A. CENTRO	CARRERA 22 # 25 - 19, L- 103 y 104, P2 ALA B, PISO 3	MANIZALES	8782333 ext. 50302	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS. S.A Las PALMAS CALLE 58	CALLE 58 # 23 - 30	MANIZALES	8782333 ext. 50302	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS. S.A PALMAS CARRERA 23	CARRERA 23 # 57 114	MANIZALES	8782333 ext. 50302	MEDIA
CENTRO DE SALUD DE ARMA	Salida a Salineros	AGUADAS	8518187	BAJA
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	CARRERA 3 CALLES 16 Y 17	AGUADAS	0	MEDIA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CARRERA 2 # 4-12	ARANZAZU	8510182	BAJA
ESE HOSPITAL SAN MARCOS	CR 9 CL 16 Y 17	CHINCHINÁ	857171	MEDIA
VIRREY SOLIS S.A IPS CHINCHINÁ	Carrera 7 # 17 -A 54	CHINCHINÁ	3133634636	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN FELIX	CALLE 12 No. 4-20	LA DORADA	8571888-8572391-8572415 - 3178931388	MEDIA
PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	KRA 10 N° 1-81	LA DORADA	8392000	MEDIA
HOSPITAL SAN ANTONIO	PLAZA PRINCIPAL	MARMATO	0	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ	CALLE PRINCIPAL	PÁCORA	8605528	BAJA
ESE HOSPITAL SANTA TERESITA	CARRERA 2 # 2-49	PÁCORA	8670193	BAJA

CALDAS

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CABECERA MUNICIPAL PALESTINA	CL 8 # 19-43	PALESTINA	3217008445	MEDIA
CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A	CL 51 # 24-50	MANIZALES	8879100	ALTA
ESE HOSPITAL SAN MARCOS	CR 9 CL 16 Y 17	CHINCHINÁ	857171	MEDIA
HOSPITAL SAN ANTONIO	CR 6 # 5-68	VILLAMARÍA	8770011	MEDIA

CALDAS

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS S.A. CENTRO	CARRERA 22 # 25 - 19, L- 103 y 104, P2 ALA B, PISO 3	MANIZALES	8782333 ext. 50302	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS. S.A PALMAS CARRERA 23	CARRERA 23 # 57 114	MANIZALES	8782333 ext. 50302	MEDIA
CENTRO DE SALUD DE ARMA	Salida a Salineros	AGUADAS	8518187	BAJA
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	CARRERA 3 CALLES 16 Y 17	AGUADAS	0	MEDIA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CARRERA 2 # 4-12	ARANZAZU	8510182	BAJA
ESE HOSPITAL SAN MARCOS	CR 9 CL 16 Y 17	CHINCHINÁ	857171	MEDIA
VIRREY SOLIS S.A IPS CHINCHINÁ	Carrera 7 # 17 -A 54	CHINCHINÁ	3133634636	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
ESE HOSPITAL SAN FELIX	CALLE 12 No. 4-20	LA DORADA	8571888-8572391-8572415 - 3178931388	MEDIA
CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ	CALLE PRINCIPAL	PÁCORÁ	8605528	BAJA
ESE HOSPITAL SANTA TERESITA	CARRERA 2 # 2-49	PÁCORÁ	8670193	BAJA
CABECERA MUNICIPAL PALESTINA	CL 8 # 19-43	PALESTINA	3217008445	BAJA

CALDAS

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
FRANCISCO JAVIER URIBE CLEVES	CL 10 # 8-69	CHINCHINÁ	8506839	BAJA
OPTICA UNIVER PLAZA 51	EDIFICIO PLAZA 51 LOCAL 6	MANIZALES	3164195115 - 3138306090	BAJA
OPTICA UNIVER PALOGRANDE	CRA 24 # 64 - 51 LOCAL 1	MANIZALES	3164195115 - 3138306090	BAJA

CALDAS

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	CALLE 5° N° 40-02 BARRIO ASTURIAS	MANIZALES	8879200 - 018000413610	ALTA
CENTRO DE SALUD DE ARMA	Salida a Salineros	AGUADAS	8518187	BAJA
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	CARRERA 3 CALLES 16 Y 17	AGUADAS	0	MEDIA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CARRERA 2 # 4-12	ARANZAZU	8510182	BAJA
ESE HOSPITAL SAN MARCOS	CR 9 CL 16 Y 17	CHINCHINÁ	857171	MEDIA
ESE HOSPITAL SAN FELIX	CALLE 12 No. 4-20	LA DORADA	8571888-8572391-8572415 - 3178931388	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	KRA 10 N° 1-81	LA DORADA	8392000	MEDIA
HOSPITAL SAN ANTONIO	PLAZA PRINCIPAL	MARMATO	0	MEDIA
CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ	CALLE PRINCIPAL	PÁCORÁ	8605528	BAJA
ESE HOSPITAL SANTA TERESITA	CARRERA 2 # 2-49	PÁCORÁ	8670193	BAJA
CABECERA MUNICIPAL PALESTINA	CL 8 # 19-43	PALESTINA	3217008445	BAJA
CENTRO DE SALUD ARAUCA	CARRERA 4 CALLE 6 ESQUINA	PALESTINA	3137225853	BAJA
HOSPITAL SAN ANTONIO	CR 6 # 5-68	VILLAMARÍA	8770011	MEDIA

CESAR

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	CR 7 2-160	AGUACHICA	5651854	MEDIA
HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO	CR 6 # 3-60	EL PASO	3152968863	MEDIA
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	CR 1E # 6-30	LA JAGUA DE IBIRICO	5769055	MEDIA
HOSPITAL SAN ANDRES	CL 7 CON CR 7 ESQ CL BOLIVAR	CHIRIGUANÁ	3135330257 - 3135347840	MEDIA
HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	CL 20 # 20-60	BOSCONIA	5778029	BAJA
IPS SOCIAL HELP SAS	CL 5D # 38A 35 TORRE 2 CON 611	CHIRIGUANÁ	5820440	MEDIA
PALMA SALUD IPS LTDA	CL 8 N° 20-50	EL COPEY	5255005	BAJA
PALMA SALUD IPS LTDA EL COPEY	CR 21 # 7B 65	EL COPEY	3183839492	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAI	CL 18 NRO 16-09	BOSCONIA	5779780 - 3003499513	ALTA
CLÍNICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA	CL 5 32-07	AGUACHICA	5653357	MEDIA
CLÍNICA MARYBAU LA LOMA LTDA	CL 11 11-51	EL PASO	5533092	BAJA
CLÍNICA BUENOS AIRES SAS	CR 15 # 14-36	VALLEDUPAR	5806494	ALTA
CLÍNICA DEL CESAR S.A.	CL 16 # 14-90	VALLEDUPAR	5802081-5702120-5748650	ALTA
UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLIVAR IPS SAS	CR 18D N° 28-41	VALLEDUPAR	5821889	ALTA

CESAR

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -12 DE OCTUBRE	CARRERAS 7A NRO 23 - 215 LOCAL 3	VALLEDUPAR	(5) 5727151	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -AUSTIN	CALLE 14 NUMERO 14-51 PISO 3	VALLEDUPAR	(5) 5885433	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -BILBAO	CALLE 15 NUMERO 16 - 26	VALLEDUPAR	(5) 5894104	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CENTRO LOPERENA	DIAGONAL 16 NUMERO 14 - 61 VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	(5) 5807597	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -NUEVO CENTRO LOPERENA	CALLE 16 NRO 12-67 VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	(5) 5901354	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CODAZZI	CALLE 15 NUMERO 15-69 BARRIO EL CENTRO	AGUSTÍN CODAZZI	(5) 5766062	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -BOSCONIA	CARRERA 19 NUMERO 14 - 20 LOCAL 1	BOSCONIA	(5) 5778145	SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA G C SAS -DISFARMA CHIMICHAGUA	CARRERA 8 N 7 - 46	Chimichagua		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA CHIRIGUANA	CARRERA 4 N 6 - 33	Chiriguana		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -COPEY	CALLE 9 N 16-47	EL COPEY		SIN COMPLEJIDAD

AUDIFARMA -FOLDERAMA EL PASO	CRA 6 #3-75 EL PASO - CESAR	EL PASO		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -LA LOMA	CALLE 10 NUMERO 19-11 LOCAL 5 LA LOMA (EL PASO)	EL PASO	(5) 5533496	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -LA JAGUA DE IBIRICO	CALLE 7 NUMERO 6 - 56 BARRIO OVIEDO JIMENEZ	LA JAGUA DE IBIRICO	(5) 5769868	SIN COMPLEJIDAD

CESAR

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CARBOSALUD LTDA CP LA JAGUA	CL 5 # 8-31	LA JAGUA DE IBIRICO	5769998	MEDIA
HOSPITAL SAN ROQUE	CR 21 # 16-73	EL COPEY	5255083	MEDIA
MEDICA IPS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRADOS	CR 31 # 4A-33	AGUACHICA	5655250 - 3156836879	MEDIA
SALUD HUMANA EMPRESA S.A.S	CR 5 # 3-26	CHIRIGUANÁ	5760294 - 3215641816	MEDIA
UNIDAD MEDICA SU SALUD E.U	CR 21 # 12-38	BOSCONIA	5781163 - 3126983278 - 3126982169	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - UAB LA LOMA	CR 21 A CL 9-74 COR La Loma Municipio El Paso Dpto. del Cesar	EL PASO	3114490701	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - ALFONSO LOPEZ	CL 14 # 14-94	VALLEDUPAR	3212001000	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A SAN JOAQUIN	CR 13 # 9ª-05	VALLEDUPAR	5708514	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S. A - S.S.A. UUBC LOPERENA	DG 16 # 14-61	VALLEDUPAR	5748265	MEDIA

CESAR

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CARBOSALUD LA JAGUA	CL 5 # 4-02 ESQ	LA JAGUA DE IBIRICO	3135743850	MEDIA
CENTRO MATERNO INFANTIL DE POPONTE	COR DE POPONTE	CHIRIGUANÁ	3135330257-3135347840	BAJA
ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	CR 7 2-160	AGUACHICA	5651854	MEDIA
HOSPITAL SAN ANDRES	CL 7 CON CR 7 ESQ CL BOLIVAR	CHIRIGUANÁ	3135330257 - 3135347840	MEDIA
HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	CL 20 # 20-60	BOSCONIA	5778029	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
PALMA SALUD IPS LTDA	CL 8 N° 20-50	EL COPEY	5255005	BAJA
PALMA SALUD IPS LTDA EL COPEY	CR 21 # 7B 65	EL COPEY	3183839492	MEDIA
CLÍNICA MARYBAU LA LOMA LTDA	CL 11 11-51	EL PASO	5533092	BAJA
CLÍNICA DEL CESAR S.A.	CL 16 # 14-90	VALLEDUPAR	5802081-5702120-5748650	ALTA
UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLIVAR IPS SAS	CR 18D N° 28-41	VALLEDUPAR	5821889	ALTA

CESAR

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CARBOSALUD LTDA CP LA JAGUA	CL 5 # 8-31	LA JAGUA DE IBIRICO	5769998	MEDIA
HOSPITAL SAN ROQUE	CR 21 # 16-73	EL COPEY	5255083	MEDIA
MEDICA IPS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRADOS	CR 31 # 4A-33	AGUACHICA	5655250 -3156836879	MEDIA
SALUD HUMANA EMPRESA S.A.S	CR 5 # 3-26	CHIRIGUANÁ	5760294 - 3215641816	MEDIA
UNIDAD MEDICA SU SALUD E.U	CR 21 # 12-38	BOSCONIA	5781163 - 3126983278 - 3126982169	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - UAB LA LOMA	CR 21 A CL 9-74 COR La Loma Municipio El Paso Dpto. del Cesar	EL PASO	3114490701	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - ALFONSO LOPEZ	CL 14 # 14-94	VALLEDUPAR	3212001000	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S. A - S S.A. UUBC LOPERENA	DG 16 # 14-61	VALLEDUPAR	5748265	MEDIA

CESAR

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLÍNICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA	CL 5 32-07	AGUACHICA	5653357	MEDIA
OPTICA UNIVER LOPERENA	CRA 11 16-89 LC 8 y 9	VALLEDUPAR	3164195115 - 3138306090	BAJA

CESAR**Urgencias**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO MATERNO INFANTIL DE LA LOMA	PLAZA PRINCIPAL	EL PASO	3106032494	MEDIA
ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	CL 15A # 14-30	AGUACHICA	5655923	MEDIA
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	CR 1E # 6-30	LA JAGUA DE IBIRICO	5769055	MEDIA
HOSPITAL SAN ANDRES	CL 7 CON CR 7 ESQ CL BOLIVAR	CHIRIGUANÁ	3135330257 - 3135347840	MEDIA
HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	CL 20 # 20-60	BOSCONIA	5778029	BAJA
HOSPITAL SAN ROQUE	CR 21 # 16-73	EL COPEY	5255083	MEDIA
REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAIS VITAI	CL 18 NRO 16-09	BOSCONIA	5779780 -3003499513	ALTA
UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR IPS	CR 18D # 28-41	VALLEDUPAR	5821889	ALTA
CLÍNICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA	CL 5 32-07	AGUACHICA	5653357	MEDIA
CLÍNICA MARYBAU LA LOMA LTDA	CL 11 11-51	EL PASO	5533092	BAJA
CLÍNICA DEL CESAR S.A.	CL 16 # 14-90	VALLEDUPAR	5802081-5702120-5748650	ALTA
VIRREY SOLIS IPS S.A. - S S.A. UUBC LOPERENA	DG 16 # 14-61	VALLEDUPAR	5748265	BAJA

CÓRDOBA**Hospitalización**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	CR 26#17-124	LORICA	7520098	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	CR 20 CL 23 BRR SANTA TERESA	CERETÉ	7746272	MEDIA
ONCOMEDICA S.A	CR 6 N°72-34	MONTERÍA	7854344	ALTA
CLÍNICA ZAYMA	CL 28 # 7-11	MONTERÍA	7848984	ALTA
CLÍNICA CENTRAL O.H.L. LTDA	CR6 # 30-36	MONTERÍA	7810281	ALTA

CÓRDOBA**Medicamentos**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - CERETE	CR 13 # 13B-12 LC 103	CERETÉ	3207898971	SIN COMPLEJIDAD

AUDIFARMA - PLAZOLETA	CL 29 CR 7 BRR CEN LC 3	MONTERÍA	7894412	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SAF LORICA	CL 3 16-26 BRR NAVIDAD	LORICA	3668798	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SINÚ	CL 25 # 5-32 CEN	MONTERÍA	7817934-7817417	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-MONTERÍA	CR 7 # 29 27	MONTERÍA	7817417	SIN COMPLEJIDAD

CÓRDOBA

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
GRUPO SALUD CORDOBA LTDA	CR 16 # 2-38	LORICA	3173709718 - 7732657 - 7538181	MEDIA
MASVIDA DE LA COSTA SEDE CERETÉ	CL 13 # 10-55 CL DE LAS FLORES	CERETÉ	3126928423	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A PERLA DEL SINU	CL 29 9-47	MONTERÍA	7919529	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - SINU CENTRO	CL 29 # 6-51	MONTERÍA	7848950	BAJA

CÓRDOBA

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	CR 26#17-124	LORICA	7520098	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	CR 20 CL 23 BRR SANTA TERESA	CERETÉ	7746272	MEDIA
CLÍNICA ZAYMA	CL 28 # 7-11	MONTERÍA	7848984	ALTA
CLÍNICA CENTRAL O.H.L. LTDA	CR6 # 30-36	MONTERÍA	7810281	ALTA

CÓRDOBA

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
GRUPO SALUD CORDOBA LTDA	CR 16 # 2-38	LORICA	3173709718 - 7732657 - 7538181	MEDIA
MASVIDA DE LA COSTA SEDE CERETÉ	CL 13 # 10-55 CL DE LAS FLORES	CERETÉ	3126928423	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A PERLA DEL SINU	CL 29 9-47	MONTERÍA	7919259	MEDIA

CÓRDOBA

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO	CL9 CR 23	CERETÉ	7642841 - 7641947 - 3017056134 Fax:7642841	BAJA

OPTICA UNIVER MONTERIA	Calle 29 # 9-62	MONTERÍA	3164195115 - 3138306090	BAJA
------------------------	-----------------	----------	-------------------------	------

CÓRDOBA

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	CR 20 CL 23 BRR SANTA TERESA	CERETÉ	7746272	MEDIA
ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.	CL 27 N°13-38	MONTERÍA	7919999 - 7815553 - 3015374302	ALTA
HOSP. SAN JERONIMO DE MONTERIA E.S.E	CL 27 N°13-38	MONTERÍA	7919999 - 7815553 - 3015374302	ALTA
INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA SAS	CL 27 N°13-38	MONTERÍA	7919999 - 7815553 - 3015374302	ALTA
ONCOMEDICA S.A	CR 6 # 72-34	MONTERÍA	7854344	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO	CL9 CR 23	CERETÉ	7642841 - 7641947 - 3017056134 Fax:7642841	BAJA
CLÍNICA LA TRINIDAD LTDA	CR 26#17-124	LORICA	7520098	ALTA
CLÍNICA CENTRAL O.H.L. LTDA	CR6#30-36	MONTERÍA	7810281	ALTA
CLÍNICA MONTERIA S.A.	CL 27 N°13-38	MONTERÍA	7919999 - 7815553 - 3015374302	ALTA
CLÍNICA LA ESPERANZA MONTERIA	CL 27 N°13-38	MONTERÍA	7919999 - 7815553 - 3015374302	ALTA
HOSPITAL EL AMPARO	CL 27 N°13-38	MONTERÍA	7919999 - 7815553 - 3015374302	BAJA

CUNDINAMARCA

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA QUIRURGICA S.A.S	Calle 1 Nro. 3-73 y Cra. 4 Nro. 0-90	CAJICÁ	8837318-19-20	ALTA
CAD PSICOTERAPEUTICO Y REED SAN RAFAEL	VRDA FONQUETA FCA IVON LUCIANY	CHÍA	57 1 8623090-3153941616-3134058857	MEDIA
CLÍNICA CHIA S.A	CL 6 # 10-125	CHÍA	5938080-8844615	ALTA
CLÍNICA CHIA S.A. SEDE DE SERVICIOS AMBULATORIOS- CHIA 2	Av. Chilacos Kra 15B No 13-54	CHÍA	8644432-3134562238	MEDIA
CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Km. 21 Autopista Norte- La Caro	CHÍA	8617777	ALTA
SALUD ACTIVA MEDICINA ANTIHOMOTOXICA SAS	KM 15 VIA CHIA CAJICA	CHÍA	3115000026	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGASUGA LIMITADA	TR 12 # 17-01	FUSAGASUGÁ	8868888 / 8868889	ALTA
SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGASUGA S.A.S.	CL 17 No. 12-38	FUSAGASUGÁ	8868888 / 8868889	MEDIA
NP MEDICAL IPS SAS GIRARDOT	KR 19 22 53	GIRARDOT	3143316602	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A - GRANADA UUBC	CALLE 20 # 7 A 36 - 40	GIRARDOT	8872800	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	TR 3 # 10-50	La vega	8458814	MEDIA
CENTRO DE SALUD EL PORVENIR - (254730030302)	CLL 12 N 5-11 II Sector	MOSQUERA	8930823	BAJA
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	CL 3 # 2-15 ESTE	MOSQUERA	3505384201-3118544415	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	CL 9 # 16-35	PACHO	8540055	MEDIA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SAN LUIS	CR 7 B # 7-129	SIBATÉ	8400347	MEDIA
CENTRO DE CONSULTA EXTERNA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	calle 13 No 9-85	SOACHA	7309230 EXT. 1140	MEDIA
CLÍNICA DE ESPECIALISTAS SAN LUIS MEDICAL CENTER	CR 4 # 19-52	SOACHA	5902167-84	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	KR 4 No. 5-89	SOPÓ	091-8572242 - 091-8572697	MEDIA
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	CL 3 # 4-00	TABIO	8647222	MEDIA
CLÍNICA CHIA S.A ZIPAQUIRA	CR 16 # 6-04	ZIPAQUIRÁ	8512979-3183440432	MEDIA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA	CL 10 # 7-52	ZIPAQUIRÁ	8522456	ALTA
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CALLE 1 SUR N° 11-90	ZIPAQUIRÁ	4077075 EXT. 10702	ALTA

CUNDINAMARCA

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS AGUA DE DIOS	CALLE 1 1 N 10 - 14 BARRIO CENTRO	Agua de dios		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA ALBAN	CARRERA 2A N 1 - 32	Alban		SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS ARBELAEZ	DIAGONAL 6 N 9 - 45 BARRIO SAN JOAQUIN LOCAL 1 EDIFICIO R.C.O	Arbeláez		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA BELTRAN	CARRERA 4 N 2 - 11	Beltran		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA CACHIPAY	CARRERA 4 N° 2-05 CENTRO	Cachipay		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA G C SAS -SOLINSA GC SAS CAJICA	Calle 5a # 6 - 57 Local 26, Centro Comercial Sexta Avenida.	Cajicá		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS CAPARRAPI	Cra 4 N° 7 -04 barrio centro	Caparrapí		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS CHAGUANI	carrea 3 # 4-42	Chaguaní		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -LOS SAUCES	AVENIDAD PRADILLA # 6 - 59E CHÁQUA	CHIA	(1) 8621265	SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS CHIPAQUE	Calle 4 # 4-25 Centro comercial Cipaque Plaza	Chipaque		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA G C SAS -SOLINSA GC SAS COGUA	Carrera 2 # 2ª-04 Centro	COGUA		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GC SAS DROGUERIA SOLINSA COTA	CARRERA 6 N 14-67	COTA		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS CUCUNUBA	CRA 3 #3-27Horario Barrio Centro	Cucunuba		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -FACATATIVA	CARRERA 5 NO 12-50 LOCAL 1-84 3 PISO CENTRO COMERCIAL EL PORTICO EXITO	FACATATIVA	(1) 8437571	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -SANTA RITA	CALLE 3 NUMERO 4-13	FACATATIVA	(1) 8906072	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -CENTRAL DOMI BOGOTA	AUTOPISTA MEDELLIN, CLL 80 KM 7 COSTADO SUR, CELTA TRADE PARK BODEGA 17-3 FUNZA	FUNZA		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -DOMI CRONICOS	AUTOPISTA MEDELLIN KILOMETRO 7 BODEGA 60 PARQUE INDUSTRIAL CELTA	FUNZA	3137469222	SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS FUNZA	CARRERA 17 # 12A-06 BARRIO EL PALMAR	FUNZA		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -FUSAGASUGA	CALLE 17A NUMERO 11-41	FUSAGASUGA	(1) 8718994	SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GC SAS SOLINSA GC GACHANCIPA	calle 1B # 3ª-01 San Jorge	Gachancipá		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -FOLDERAMA GIRARDOT	CARRERA 7 A NUMERO 20-21 BARRIO GRANADA	GIRARDOT		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -GIRARDOT	CALLE 18 NUMERO 7-81 LOCAL 1	GIRARDOT	1)8353193-3106728854	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
DISFARMA GRANADA	CALLE 13 N 9 - 48	Granada		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GC SAS DROGUERIA SOLINSA GUADUA	Cra 9 # 1 - 11(barrio san José junto funeraria inversiones y planes de la paz	Guaduas		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA DISFARMA GC SAS JUNIN	CARRERA 5 N 2 - 33	Junín		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GC DROGUERIA SOLINSA LA CALERA	CALLE 3 N 3 - 21 BARRIO PASEO REAL	LA CALERA		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GCSAS DROGUERIA SOLINSA LA MESA	Calle 8 # 24-12 Torres de Andaqui Local	LA MESA		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GCSAS DROGUERIA SOLINSA LA MESA	Cl 11 - 4-23 barrio Gaitan	La vega		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS MEDINA	Carrera 6 # 11-45 centro	Medina		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GC SAS SOLINSA GC SAS MOSQUERA	CARRERA 1 N 3 - 73 LOCAL PRIMER PISO	MOSQUERA		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS NEMOCON	calle 2#2_98 centro	Nemocón		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS NOCAIMA	Calle 9 No 06-6 Barrio Centro	Nocaima		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS VENECIA	Calle 1 No 3-54	Venecia		SIN COMPLEJIDAD
MACROMED SAS PACHO	CL 7 18 52	PACHO	3205803278	SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS PANDI	Avenida 3 No 2-19 Casco urbano	Pandi		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS PASCA	DIAGONAL 4A # 1-09 Barrio Flandes	Pasca		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS PUERTO SALGAR	Carrera 10 # 13-32 Centro	Puerto salgar		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS QUETAME	Carrera 3 # 5-11	Quetame		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS QUIPILE	Calle 6 # 2-24 Qupile centro	Quipile		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS RICAURTE	Carrera 16 # 7-54 Local 110	RICAURTE		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS SAN BERNARDO	Carrera 4 N 2a - 16 barrio la ascensión	San bernardo		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS SAN CAYETANO	Calle 2 # 7-42 Centro	San cayetano		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS SAN FRANCISCO	Carrera 7 # 4-45	San francisco		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA SAN JUAN DE RIOSECO	Carrera 7 # 4 31 Centro	San juan de rio seco		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA GC SAS SIBATE	CARRERA 8 N 5 - 16 LOTE 1 BARRIO SAN RAF	Sibaté		SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA GC SAS SILVANIA	CALLE 10 N 9 - 49 LOCAL 1 BARRIO KENNEDY	Silvania		SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -FOLD SOACHA URGENCIAS AMB	CRA 4 NRO 33-26 (SOACHA CUNDINAMARCA)	SOACHA		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS SUBACHOQUE	Calle 2 # 3-31 Barrio Centro	Subachoque		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA G C SAS - SOLINSA GC SAS SUESCA	CALLE 9A N 3 - 69	Suesca		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA TABIO	CARRERA 5 N 6 - 45	TABIO		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS TENA	Calle 4 # 2-36	Tena		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS TENJO	Calle 3 N 5-04 local 2 Centro	Tenjo		SIN COMPLEJIDAD
DISFARMA G C SAS -SOLINSA GC SAS TOCAIMA	calle 5ta numero 8-45	Tocaima		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS TOPAIFI	Calle 4 # 8-20 Centro	Topaipi		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS UBATE	Carrera 8 # 4-120 San francisco	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS UTICA	Carrera 3 # 5-52 Centro	utica		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS VERGARA	CALLE 3 N 3-21	Vergara		SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SOLINSA VIOTA	CALLE 20 N 10 - 02	Viotá		SIN COMPLEJIDAD
SOLINSA GC SAS YACOPI	Calle 8 # 4-41 Barrio Centro	Yacopí	3133072028	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA -ZIPAQUIRA	CARRERA 16 # 5 - 39	ZIPAQUIRA	(1) 8511402	SIN COMPLEJIDAD

CUNDINAMARCA

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLINICA QUIRURGICA S.A.S	Calle 1 Nro. 3-73 y Cra. 4 Nro. 0-90	CAJICÁ	8837318-19-20	ALTA
VIRREY SOLIS IPS S.A CHIA	AV PRADILLA # 5-31 LC 2-15	CHÍA	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CENTRO DE SALUD COGUA	CL 4 KR 2 N ESQUINA	COGUA	8522456	MEDIA
CIMAD IPS LTDA	CL 13 # 5-25	COTA	8640692	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS. S.A FACATATIVA	KRA 5 No. 13-50 LC 84 - 306	FACATATIVÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A - GRANADA UUBC	CALLE 20 # 7 A 36 - 40	GIRARDOT	8872800	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A GRANADA	Carrera 7A N° 20-21	GIRARDOT	8872800	MEDIA
CENTRO DE SALUD DE LA CALERA - (253770005102)	KRA. 4 CI 8 ESQUINA	LA CALERA	8601033	MEDIA
MESALUD LIMITADA - (253860001401)	CALLE 4A No 27-85	LA MESA	8470994	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	TR 3 # 10-50	La vega	8458814	MEDIA
CENTRO DE SALUD EL PORVENIR - (254730030302)	CLL 12 N 5-11 II Sector	MOSQUERA	8930823	BAJA
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	CL 3 # 2-15 ESTE	MOSQUERA	3505384201-3118544415	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	CL 9 # 16-35	PACHO	8540055	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - (256120183201)	CL 4 No. 14B-22	RICAURTE	3156952445	BAJA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SAN LUIS	CR 7 B # 7-129	SIBATÉ	8400347	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. SOACHA - (257540198801)	KR 4 N° 31- 368	SOACHA	8400083	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	KR 4 No. 5-89	SOPÓ	091-8572242 - 091-8572697	MEDIA
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLÍNICA QUIRURGICA S.A.S	CR 1 # 4-27	TABIO	8647853-3183502184	MEDIA
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	CL 3 # 4-00	TABIO	8647222	MEDIA
UMQOSC SEDE TOCANCIPA	CR 4 # 13-142	TOCANCIPÁ	3203336998	MEDIA
CENTRO MEDICO MARIA ALEJANDRA IPS	CL 7 # 8-115	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	8552810	MEDIA
CLINICA CHIA S.A SEDE DE SERVICIOS AMBULATORIOS - ZIPAQUIRA 2	Avenida carrera 16 No 7D-28 Local 6	ZIPAQUIRÁ	0	MEDIA
CLÍNICA CHIA S.A ZIPAQUIRA	CR 16 # 6-04	ZIPAQUIRÁ	8512979-3183440432	MEDIA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA	CL 10 # 7-52	ZIPAQUIRÁ	8522456	ALTA
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	CALLE 1 SUR N° 11-90	ZIPAQUIRÁ	4077075 EXT. 10702	ALTA
VIRREY SOLIS IPS.S.A. ZIPAQUIRA	KR 11 No. 4 - 21/23	ZIPAQUIRÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA

CUNDINAMARCA**Obstetricia**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO MEDICO MARIA ALEJANDRA IPS	CL 7 # 8-115	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	8552810	MEDIA
CIMAD IPS LTDA	CL 13 # 5-25	COTA	8640692	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	CL 13 # 10-48	SOACHA	7309230 EXT. 1107	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	CR 10 # 8-24	CHÍA	5951230	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	CL 9 # 16-35	PACHO	8540055	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	TR 3 # 10-50	LA VEGA	8458814	MEDIA
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	CL 3 # 4-00	TABIO	8647222	MEDIA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA	CL 10 # 7-52	ZIPAQUIRÁ	8522456	ALTA
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	CL 3 # 2-15 ESTE	MOSQUERA	3505384201-3118544415	MEDIA
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	CL 3 # 6-03	TENJO	8654118 8654554	MEDIA
JUNICAL MEDICAL S.A.S.	CR 6A # 20-115 Y CR 5 # 20A-37 /05/39/45/47	GIRARDOT	3208015513	ALTA
MEDSALUD EVENTO	CR 14 BIS # 16-10	FUSAGASUGÁ	3108802387	MEDIA
UMQOSC SEDE TOCANCIPA	CR 4 # 13-142	TOCANCIPÁ	3203336998	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SAN LUIS	CR 7 B # 7-129	SIBATÉ	8400347	MEDIA
CLÍNICA SANTA ANA FACATATIVA	CL 3 # 4-22	FACATATIVÁ	8901231-8901232	MEDIA
E.S.E.HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	CR 6 # 11-45	MADRID	5461950 y del 51 al 59 Ext: 101 o 105	MEDIA
CLÍNICA SAN RAFAEL DUMIAN GIRARDOT	CR 5 # 20 C 30	GIRARDOT	8886000	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	CALLE 11 N° 9 99	FUNZA	8264000	MEDIA

CUNDINAMARCA

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO MEDICO MARIA ALEJANDRA IPS	CL 7 # 8-115	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	8552810	MEDIA
CIMAD IPS LTDA	CL 13 # 5-25	COTA	8640692	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	CL 9 # 16-35	PACHO	8540055	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	TR 3 # 10-50	LA VEGA	8458814	MEDIA
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	CL 3 # 2-15 ESTE	MOSQUERA	3505384201-3118544415	MEDIA
MEDSALUD EVENTO	CR 14 BIS # 16-10	FUSAGASUGÁ	3108802387	MEDIA
UMQOSC SEDE TOCANCIPA	CR 4 # 13-142	TOCANCIPÁ	3203336998	MEDIA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SAN LUIS	CR 7 B # 7-129	SIBATÉ	8400347	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A CHIA	CL 6 # 10-117	CHÍA	4473535 EXT 248, 246	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
VIRREY SOLIS IPS S.A GRANADA	CR 7A # 20-21	GIRARDOT	8872825-8872828-linea total 4854555	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. SOACHA	CR 4 # 33-26	SOACHA	4473530	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS. S.A FACATATIVA	CR 5 # 13-50 LC 84-306	FACATATIVÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS.S.A. ZIPAQUIRA	CR 11 # 4-21/23	ZIPAQUIRÁ	4473535 EXT 248, 246	MEDIA
CLÍNICA SANTA ANA UNIDAD MEDICA FUNZA	CR 14 # 12-36	FUNZA	8220044	MEDIA
E.S.E.HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	CR 6 # 11-45	MADRID	5461950 y del 51 al 59 Ext: 101 o 105	MEDIA
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLÍNICA QUIRURGICA S.A.S	CR 1 # 4-27	TABIO	8647853-3183502184	MEDIA
CLÍNICA CHIA S.A SEDE DE SERVICIOS AMBULATORIOS - TENJO	CL 3 # 7-29	TENJO	8645313-3186801542	BAJA

CUNDINAMARCA

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CARMEN SOFIA PARDO MD OPTOMETRÍA	CR 8A Nº 20A Nº 22/24/28 LC 1 B/ GRANADA	GIRARDOT	8310872	BAJA
CENTRO MEDICO MARIA ALEJANDRA IPS	CL 7 # 8-115	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	8552810	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA	CR 10 # 8-24	CHÍA	5951230	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	CL 9 # 16-35	PACHO	8540055	MEDIA
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	CL 3 # 2-15 ESTE	MOSQUERA	3505384201-3118544415	MEDIA
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	CL 3 # 6-03	TENJO	8654118 8654554	MEDIA
MACROMED SAS PACHO	CL 50 23-47	PACHO	8811012	SIN COMPLEJIDAD
MEDSALUD EVENTO	CR 14 BIS # 16-10	FUSAGASUGÁ	3108802387	MEDIA
UMQOSC SEDE TOCANCIPA	CR 4 # 13-142	TOCANCIPÁ	3203336998	MEDIA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SAN LUIS	CR 7 B # 7-129	SIBATÉ	8400347	MEDIA
CENTRO MEDICO SAN LUIS CLÍNICA QUIRURGICA S.A.S	CR 1 # 4-27	TABIO	8647853-3183502184	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	CALLE 11 Nº 9 99	FUNZA	8264000	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA				
OPTICA UNIVER SOACHA	CL 13 5-41 LC 11	SOACHA	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER GRAN PLAZA SOACHA	CR. 7 N° 30 B-139 In Tr 1 Am 3 Lc 125	SOACHA	3164195115 - 3138306090	BAJA

CUNDINAMARCA

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO MEDICO MARIA ALEJANDRA IPS	CL 7 # 8-115	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	8552810	MEDIA
CLÍNICA SAN RAFAEL DUMIAN GIRARDOT	CR 5 # 20 C 30	GIRARDOT	8886000	ALTA
E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	CL 13 # 10-48	SOACHA	7309230 EXT. 1107	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	CR 10 # 8-24	CHÍA	5951230	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	CL 9 # 16-35	PACHO	8540055	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	TR 3 # 10-50	LA VEGA	8458814	MEDIA
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	CL 3 # 4-00	TABIO	8647222	MEDIA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA	CL 10 # 7-52	ZIPAQUIRÁ	8522456	ALTA
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	CL 3 # 2-15 ESTE	MOSQUERA	3505384201-3118544415	MEDIA
HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	CL 3 # 6-03	TENJO	8654118 8654554	MEDIA
JUNICAL MEDICAL S.A.S.	CR 6A # 20-115 Y CR 5 # 20A-37 /05/39/45/47	GIRARDOT	3208015513	ALTA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN DE FUSAGASUGA LIMITADA	TR 12 # 17-01	FUSAGASUGÁ	8868888 / 8868889	ALTA
UMQOSC SEDE TOCANCIPA	CR 4 # 13-142	TOCANCIPÁ	3203336998	MEDIA
UNIDAD MEDICO QUIRURGICO SAN LUIS	CR 7 B # 7-129	SIBATÉ	8400347	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. SOACHA	CR 4 # 33-26	SOACHA	4473530	MEDIA
CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GIRARDOT	CR 7 # 33 B-77/199 LC 134	GIRARDOT	8886081 Ext 79594	MEDIA
CLÍNICA CHIA S.A	CL 6 # 10-125	CHÍA	5938080-8844615	ALTA
CLÍNICA CHIA S.A	CL 6 # 10-125	COTA	5938080-8844615	ALTA
CLÍNICA SANTA ANA FACATATIVA	CL 3 # 4-22	FACATATIVÁ	8901231-8901232	MEDIA
E.S.E.HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	CR 6 # 11-45	MADRID	5461950 y del 51 al 59 Ext: 101 o 105	MEDIA
CLÍNICA DE ESPECIALISTAS SEDE 1	CL 13 # 10-56	GIRARDOT	8335054 EXT 502	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	CALLE 11 N° 9 99	FUNZA	8264000	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. - GRANADA UUBC	CL 20 # 7 A 36-40	GIRARDOT	8872800	BAJA

LA GUAJIRA

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CONSULTA EXTERNA - CLÍNICA RENACER	calle 14a n 10-58	RIOHACHA	7292441	MEDIA

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER	CL 14A # 11-09	RIOHACHA	7282809	ALTA
---------------------------------------	----------------	----------	---------	------

LA GUAJIRA

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - RIOHACHA	CR 11 # 11-13	RIOHACHA	7286155	SIN COMPLEJIDAD

LA GUAJIRA

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
MEIDENT	CL 14A # 11A-28	RIOHACHA	3053055909	MEDIA

LA GUAJIRA

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL DE COMPLEJIDAD
CONSULTA EXTERNA - CLINICA RENACER	calle 14a n 10-58	RIOHACHA	7292441	MEDIA
MEIDENT	CL 14A # 11A-28	RIOHACHA	3053055909	MEDIA

LA GUAJIRA

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
MEIDENT	CL 14A # 11A-28	RIOHACHA	3053055909	MEDIA

LA GUAJIRA

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER	CL 14A # 11-09	RIOHACHA	7282809	ALTA

MAGDALENA**Hospitalización**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.	CL 22 #15-34	SANTA MARTA	4203080	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	CL 7 ENTRE CRS 17B Y 18	EL BANCO	4292245	MEDIA
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 CR 23 ESQ	PLATO	4851895-3104501921	MEDIA
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 KR 23 ESQUINA	GUAMAL	4851895-3104501921	MEDIA
FUNDACION STA MARTA POR EL NIÑO EVENTO	CL 26 # 4-05	SANTA MARTA	4310747	MEDIA
HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	CR 11 # 4-40	ZONA BANANERA	3126606290	MEDIA
SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS STA TERESA LTD	CR 7 # 11-78	FUNDACIÓN	4143262	MEDIA
FUNDACION POLICLÍNICA CIENAGA	CALEE 8 N° 11-39	CIÉNAGA	4240485	MEDIA
CLÍNICA LA MILAGROSA	CL 22 # 13A-09	SANTA MARTA	4351847	ALTA
CLÍNICA EL PRADO	CL 26 CR 5 ESQ	SANTA MARTA	4239015	ALTA
CLÍNICA MEDICAL DEL CARIBE S.A.S	kilómetro 52 VRD Buritacá vía Riohacha	SANTA MARTA	3126159688, 4211345	MEDIA
CLÍNICA AVIDANTI SANTA MARTA	Cra 4 No 26A - 71	SANTA MARTA	3184635850	ALTA

MAGDALENA**Medicamentos**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - AVENIDA LIBERTADOR	AV LIBERTADOR # 14-123 LC 101	SANTA MARTA	4365825	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - FOLDERAMA ALGARROBO	CR 8 # 8-05 DROGUERIA LA ECONOMICA	ALGARROBO	300 3807666	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - FOLDERAMA TUCURINCA	CR 5 # 6-08 LA FE DE ALEX	ZONA BANANERA	3003258823	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - NEVADA	CL 12 # 11-32 LC 3	CIÉNAGA	4100574	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-FUNDACIÓN	CL 5 # 5-54 UAB SALUD TOTAL	FUNDACIÓN	4142260	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-TAYRONA	CL 14 # 30 B-35 AV LIBERTADOR	SANTA MARTA	4218695	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-FOLDERAMA ZONA BANANERA SEVILL	CL 5 # 7-39 CL CENTRAL CORREG SEVILLA	SANTA MARTA	311-667-5916	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-AVENIDA QUINTA	CR 5 # 26-35 LC 106 C C QUINTA AV	SANTA MARTA	4311862	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA S.A.-SANTA MARTA	CR 5 # 26-35 LC 107/108 CC QUINTA AV	SANTA MARTA	2740203	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SANTA MARTA ESPECIALIZADO MAC	CR 5TA # 28-19 LC 7	SANTA MARTA	4210721	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ORIHUECA	CL 5 # 3-85 LC 6 COR ORIHUECA	ZONA BANANERA	311-3299224	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ZONA BANANERA	CL 5 # 7-39	ZONA BANANERA	3117617696	SIN COMPLEJIDAD

MAGDALENA

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 CR 23 ESQ	PLATO	4851895- 3104501921	MEDIA
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 KR 23 ESQUINA	GUAMAL	4851895- 3104501921	MEDIA
PALMA SALUD	CR 8# 6-42	ALGARROBO	3012111193	BAJA
PALMA SALUD IPS LTDA CP ZONA BANANERA	CR 5 # 5-61	ZONA BANANERA	3012111193	BAJA
PALMA SALUD ORIHUECA	CL 6 # 5-03	ZONA BANANERA	3012111193	BAJA
PT CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA V	CL 7 # 7-39	EL BANCO	4293791	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S. A - SEDE FUNDACION	CL 5 # 5-54	FUNDACIÓN	4131457	BAJA
VIRREY SOLIS IPS S. A - SEDE QUINTA AVENIDA	CR 5 # 26-35	CIÉNAGA	3138282477	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S. A - SEDE QUINTA AVENIDA	CR 5 # 26-35	SANTA MARTA	3138282477	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A CIENAGA	CL 16 #12-05	CIÉNAGA	4131457	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A CIENAGA	CL 16 #12-05	SANTA MARTA	4131457	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - LC AV LIBERTADOR URGENCIAS	CR 32 # 24-11	SANTA MARTA	4328700 EXT 44533	MEDIA
CLÍNICA MEDICAL TAYRONA	CR 12 # 24-51	SANTA MARTA	3123884547- 3227705151	MEDIA

MAGDALENA

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.	CL 22 #15-34	SANTA MARTA	4203080	ALTA
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.	CALLE 22 #15-34	GUAMAL	4203080	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	CL 7 ENTRE CRS 17B Y 18	EL BANCO	4292245	MEDIA
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 CR 23 ESQ	PLATO	4851895-3104501921	MEDIA
HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	CR 11 # 4-40	ZONA BANANERA	3126606290	MEDIA
PALMA SALUD	CR 8# 6-42	ALGARROBO	3012111193	BAJA
SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS STA TERESA LTD	CR 7 # 11-78	FUNDACIÓN	4143262	MEDIA
FUNDACION POLICLÍNICA CIENAGA	CALEE 8 N° 11-39	CIÉNAGA	4240485	MEDIA

MAGDALENA

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 CR 23 ESQ	PLATO	4851895-3104501921	MEDIA
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 KR 23 ESQUINA	GUAMAL	4851895-3104501921	MEDIA
PALMA SALUD	CR 8# 6-42	ALGARROBO	3012111193	BAJA
PALMA SALUD IPS LTDA CP ZONA BANANERA	CR 5 # 5-61	ZONA BANANERA	3012111193	BAJA
PALMA SALUD ORIHUECA	CL 6 # 5-03	ZONA BANANERA	3012111193	BAJA
PT CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA V	CL 7 # 7-39	EL BANCO	4293791	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S. A - SEDE FUNDACION	CL 5 # 5-54	FUNDACIÓN	4131457	BAJA
VIRREY SOLIS IPS S. A - SEDE QUINTA AVENIDA	CR 5 # 26-35	CIÉNAGA	3138282477	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S. A - SEDE QUINTA AVENIDA	CR 5 # 26-35	SANTA MARTA	3138282477	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A CIENAGA	CL 16 #12-05	CIÉNAGA	4131457	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A CIENAGA	CL 16 #12-05	SANTA MARTA	4131457	BAJA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - LC AV LIBERTADOR URGENCIAS	CR 32 # 24-11	SANTA MARTA	4328700 EXT 44533	MEDIA
CLÍNICA MEDICAL TAYRONA	CR 12 # 24-51	SANTA MARTA	3123884547-3227705151	MEDIA

MAGDALENA**Optometría**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE CIRUGIA OCULAR MD OFTALMOLOG	AV LIBERTADOR # 19A-65	SANTA MARTA	4200558	MEDIA
PALMA SALUD IPS LTDA CP ZONA BANANERA	CR 5 # 5-61	ZONA BANANERA	3012111193	BAJA
PT CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA V	CL 7 # 7-39	EL BANCO	4293791	MEDIA
FUNDACION POLICLÍNICA CIENAGA	CALEE 8 N° 11-39	CIÉNAGA	4240485	MEDIA
OPTICA UNIVER MARINELO	Calle 27 Transversal 30-50 C.C. MARINELO PLAZA LOCAL 05	SANTA MARTA	3164195115 - 3138306090	BAJA
OPTICA UNIVER LAS OLAS	CL 23 # 4-69 LC 04 CC LAS OLAS PLAZA	SANTA MARTA	3164195115 - 3138306090	BAJA

MAGDALENA**Urgencias**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.	CL 22 #15-34	SANTA MARTA	4203080	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	VIA 14 CRT DE LOS CONTENEDORES	PLATO	4850265	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	CL 7 ENTRE CRS 17B Y 18	EL BANCO	4292245	MEDIA
ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	CL 14 CR 23 ESQ	PLATO	4851895- 3104501921	MEDIA
HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	CR 11 # 4-40	ZONA BANANERA	3126606290	MEDIA
PALMA SALUD	CR 8# 6-42	ALGARROBO	3012111193	BAJA
TOMAS TORRES LENGUA	CL 14 CR 6 ESQ	EL BANCO	4294157	BAJA
FUNDACION POLICLÍNICA CIENAGA	CALEE 8 N° 11-39	CIÉNAGA	4240485	MEDIA
CLÍNICA FUNDACION IPS - SEDE 02	CL 8 # 8-121	FUNDACIÓN	301241374	MEDIA

CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS UNIDAD MATERNO INFANTIL	CALLE 22 No 15-65	GUAMAL	4203080	MEDIA
CLÍNICA LA MILAGROSA S.A	CL 22 # 13A-09	SANTA MARTA	4351847	ALTA
CLÍNICA DE LA MUJER S.A.	CL 22 # 21-16	SANTA MARTA	(57-5) 4204089	ALTA
VIRREY SOLIS IPS S.A. - LC AV LIBERTADOR URGENCIAS	CR 32 # 24-11	SANTA MARTA	4328700 EXT 44533	BAJA
CLÍNICA AVIDANTI SANTA MARTA	Cra 4 No 26A - 71	SANTA MARTA	3184635850	ALTA

META

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION BARANCA DE UPIA	CR 5 11A-21 BRR LAS FERIAS	BARRANCA DE UPIA	3208474920	BAJA
CENTRO DE ATENCION CABUYARO	CR 8 # 7-99	CABUYARO	3208474951	BAJA
CENTRO DE ATENCION DE CUMARAL ESE	CR 13 21 38 CR 21 12 76	CUMARAL	6870059 -3204874947	MEDIA
CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	CR 5 # 5-64	EL CALVARIO	6631579 -3208474934	BAJA
CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	C 10 6 38 CR 7 10 37	EL CASTILLO	3208474943	BAJA
CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	CL 8 # 6-45	LA MACARENA	5603217 -3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	CL 8 No 6-45	GUAMAL	5603217 -3208474672	MEDIA
CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	CLE 8 24-32 CL 9 24-31 CR 24 8-31	MAPIRIPÁN	3208474948	BAJA
CENTRO DE ATENCION MESETAS	CR 18 3 52 C 4 18 42	MESETAS	6598033 -3208474924	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	ZONA RURAL	PUERTO CONCORDIA	3214042825	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO GAITAN	CR 7 A CL 10 ESQ	PUERTO GAITÁN	986460018	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION PUERTO LLERAS	CR 4 # 6-80	PUERTO LLERAS	6524239 -3214044037	BAJA
CENTRO DE ATENCION RESTREPO	C 4 4-84 CR 5 4-50	RESTREPO	6550996 -3208474931	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	CL 10 A # 7-65	SAN JUAN DE ARAMA	6533009 -3214045370	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	MZ 33 DG 8 Y 9 TR 6 Y 7	SAN JUANITO	3208474945	BAJA
CENTRO DE ATENCION URIBE	CR 6 # 5-50	URIBE	3214219054	BAJA
CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	CL 6 # 12-19-21-43	VISTAHERMOSA	3208474928	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	CL 5 # 8-04 ESQ	SAN CARLOS DE GUAROA	3134532867	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	CL 6 # 3-24	EL DORADO	3202130078	BAJA
ESE HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA	CR 8 VIA A CACAYAL	CASTILLA LA NUEVA	6751083	MEDIA
HOSP LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CL 4 N 7-34	SAN MARTÍN	3222015241	MEDIA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	CL 15 entre 2 y 4	GRANADA	6500505	ALTA
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	CL 8 # 6-50	PUERTO LÓPEZ	6450955	MEDIA
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	DG 15N 26-21	ACACÍAS	6611613-3173253276	MEDIA
INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A.	CL 33 # 36-50	VILLAVICENCIO	6614400 Ext 1199	ALTA

META

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - ACACIAS	CR 21 # 14-25 BRR COOPERATIVO	ACACÍAS	6576127	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - BARZAL	CL 26C NRO 40-38 BRR 7 DE AGOSTO VILLAVICENCIO-META	VILLAVICENCIO	3137372750	SIN COMPLEJIDAD
MULTISALUD SEDE DE ESPECIALISTAS BARZAL	CR 39 # 27-21	VILLAVICENCIO	6086611613 - 3173253276	BAJA
MULTISALUD VILLAVICENCIO	CL 51A SUR # 44-106	VILLAVICENCIO	6086611613 - 3173253276	MEDIA
SIKUANY - EL CALVARIO	CL 33 A 38 41	EL CALVARIO	6726246	BAJA
SIKUANY - PUERTO GAITAN	CL 33 A 38 41	PUERTO GAITÁN	6726246	BAJA
SIKUANY CASTILLA LA NUEVA FARMACIA	CL 33 A 38 41	CASTILLA LA NUEVA	6726246	SIN COMPLEJIDAD
SIKUANY LTDA	CL 50 23-47	VILLAVICENCIO	8811012	SIN COMPLEJIDAD
SIKUANY LTDA - EL DORADO	CL 33 A 38 41	EL DORADO	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - MAPIRIPAN	CL 33 A 38 41	MAPIRIPÁN	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - PTO LLERAS	CL 33 A 38 41	PUERTO LLERAS	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - RESTREPO	CL 33 A 38 41	RESTREPO	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - SAN JUANITO	CL 33 A 38 41	SAN JUANITO	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - CABUYARO CP	CL 33 A 38 41	CABUYARO	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - EL CASTILLO	CL 33 A 38 41	EL CASTILLO	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - LEJANIAS	CL 33 A 38 41	LEJANÍAS	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - SAN CARLOS GUAROA	CL 33 A 38 41	SAN CARLOS DE GUAROA	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - SAN JUAN DE ARAMA	CL 33 A 38 41	SAN JUAN DE ARAMA	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - SAN MARTIN	CL 33 A 38 41	SAN MARTÍN	6726246	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
SIKUANY LTDA - VISTA HERMOSA	CL 33 A 38 41	VISTAHERMOSA	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - BARRANCA DE UPIA	CL 33 A 38 41	BARRANCA DE UPIA	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - CUMARAL	CL 33 A 38 41	CUMARAL	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - LA MACARENA	CL 33 A 38 41	LA MACARENA	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - LA URIBE CP	CL 33 A 38 41	URIBE	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - MESETAS	CL 33 A 38 41	MESETAS	6726246	BAJA
SIKUANY LTDA - PUERTO CONCORDIA	CL 33 A 38 41	PUERTO CONCORDIA	6726246	BAJA
AUDIFARMA S.A.-BARZAL	CL 32 # 39-41 BRR BARZAL ALTO	VILLAVICENCIO	6727565	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-LOS SAMANES	CR 38 # 33 A-28 VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	6723664	SIN COMPLEJIDAD
DROGUERIA SIKUANY N.1	CL 33 A 38 41	GUAMAL	6726246	MEDIA

META

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION BARRANCA DE UPIA	CR 5 11A-21 BRR LAS FERIAS	BARRANCA DE UPIA	3208474920	BAJA
CENTRO DE ATENCION CABUYARO	CR 8 # 7-99	CABUYARO	3208474951	BAJA
CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	CR 5 # 5-64	EL CALVARIO	6631579 - 3208474934	BAJA
CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	C 10 6 38 CR 7 10 37	EL CASTILLO	3208474943	BAJA
CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	CL 8 # 6-45	LA MACARENA	5603217 - 3208474672	BAJA

MBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	CL 8 # 9-72	LEJANÍAS	6591008 - 3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	CLE 8 24-32 CL 9 24-31 CR 24 8-31	MAPIRIPÁN	3208474948	BAJA
CENTRO DE ATENCION MESETAS	CR 18 3 52 C 4 18 42	MESETAS	6598033 - 3208474924	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	ZONA RURAL	PUERTO CONCORDIA	3214042825	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO LLERAS	CR 4 # 6-80	PUERTO LLERAS	6524239 - 3214044037	BAJA
CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	CL 10 A # 7-65	SAN JUAN DE ARAMA	6533009 - 3214045370	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	MZ 33 DG 8 Y 9 TR 6 Y 7	SAN JUANITO	3208474945	BAJA
CENTRO DE ATENCION URIBE	CR 6 # 5-50	URIBE	3214219054	BAJA
CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	CL 6 # 12-19-21-43	VISTAHERMOSA	3208474928	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	CL 5 # 8-04 ESQ	SAN CARLOS DE GUAROA	3134532867	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	CL 6 # 3-24	EL DORADO	3202130078	BAJA
ESE HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA	CR 8 VIA A CACAYAL	CASTILLA LA NUEVA	6751083	MEDIA
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	CL 8 # 6-50	PUERTO LÓPEZ	6450955	MEDIA
MULTISALUD CUMARAL	CL 12 #21-58	CUMARAL	6611613-3173253276	MEDIA
MULTISALUD GRANADA	CR 16 # 44-42	GRANADA	6611613-3173253276	BAJA
MULTISALUD GUAMAL	CALLE 10 #4 A-26	GUAMAL	6086611613 - 3173253276	MEDIA
MULTISALUD PUERTO GAITAN	TRANSVERSAL 9 # 7-44	PUERTO GAITÁN	6086611613 - 3173253276	MEDIA
MULTISALUD PUERTO LOPEZ	CL 9#7-11	PUERTO LÓPEZ	6611613-3102671258	BAJA

MBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
MULTISALUD RESTREPO	CL 7 #6-45	RESTREPO	6611613-3173253276	BAJA
MULTISALUD SAN JOSE	CL 13-26-36	ACACÍAS	6611613-3173253276	BAJA
MULTISALUD SAN MARTIN	CR 4 #10-27	SAN MARTÍN	6611613-3173253276	BAJA
VIRREY SOLIS IPS S.A BARZAL	CR 38 # 33 A 28	VILLAVICENCIO	8786751	MEDIA

META

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION BARANCA DE UPIA	CR 5 11A-21 BRR LAS FERIAS	BARRANCA DE UPÍA	3208474920	BAJA
CENTRO DE ATENCION CABUYARO	CR 8 # 7-99	CABUYARO	3208474951	BAJA
CENTRO DE ATENCION DE CUMARAL ESE	CR 13 21 38 CR 21 12 76	CUMARAL	6870059 -3204874947	MEDIA
CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	CR 5 # 5-64	EL CALVARIO	6631579 -3208474934	BAJA
CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	C 10 6 38 CR 7 10 37	EL CASTILLO	3208474943	BAJA
CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	CL 8 # 6-45	LA MACARENA	5603217 -3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	CL 8 # 9-72	LEJANÍAS	6591008 -3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	CLE 8 24-32 CL 9 24-31 CR 24 8-31	MAPIRIPÁN	3208474948	BAJA
CENTRO DE ATENCION MESETAS	CR 18 3 52 C 4 18 42	MESETAS	6598033 -3208474924	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	ZONA RURAL	PUERTO CONCORDIA	3214042825	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO GAITAN	CR 7 A CL 10 ESQ	PUERTO GAITÁN	986460018	MEDIA
CENTRO DE ATENCION PUERTO LLERAS	CR 4 # 6-80	PUERTO LLERAS	6524239 -3214044037	BAJA
CENTRO DE ATENCION RESTREPO	C 4 4-84 CR 5 4-50	RESTREPO	6550996 -3208474931	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	CL 10 A # 7-65	SAN JUAN DE ARAMA	6533009 -3214045370	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	MZ 33 DG 8 Y 9 TR 6 Y 7	SAN JUANITO	3208474945	MEDIA
CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	CL 6 # 12-19-21-43	VISTAHERMOSA	3208474928	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	CL 6 # 3-24	EL DORADO	3202130078	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSP LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CL 4 N 7-34	SAN MARTÍN	3222015241	MEDIA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	CL 15 entre 2 y 4	GRANADA	6500505	ALTA
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	CL 8 # 6-50	PUERTO LÓPEZ	6450955	MEDIA
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	DG 15N 26-21	ACACÍAS	6611613-3173253276	MEDIA
INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A.	CL 33 # 36-50	VILLAVICENCIO	6614400 Ext 1199	ALTA

META

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION BARANCA DE UPIA	CR 5 11A-21 BRR LAS FERIAS	BARRANCA DE UPÍA	3208474920	BAJA
CENTRO DE ATENCION CABUYARO	CR 8 # 7-99	CABUYARO	3208474951	BAJA
CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	CR 5 # 5-64	EL CALVARIO	6631579 -3208474934	BAJA
CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	C 10 6 38 CR 7 10 37	EL CASTILLO	3208474943	BAJA
CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	CL 8 # 6-45	LA MACARENA	5603217 -3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	CL 8 # 9-72	LEJANÍAS	6591008 -3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	CLE 8 24-32 CL 9 24-31 CR 24 8-31	MAPIRIPÁN	3208474948	BAJA
CENTRO DE ATENCION MESETAS	CR 18 3 52 C 4 18 42	MESETAS	6598033 -3208474924	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	ZONA RURAL	PUERTO CONCORDIA	3214042825	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO LLERAS	CR 4 # 6-80	PUERTO LLERAS	6524239 -3214044037	BAJA
CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	CL 10 A # 7-65	SAN JUAN DE ARAMA	6533009 -3214045370	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	MZ 33 DG 8 Y 9 TR 6 Y 7	SAN JUANITO	3208474945	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION URIBE	CR 6 # 5-50	URIBE	3214219054	BAJA
CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	CL 6 # 12-19-21-43	VISTAHERMOSA	3208474928	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	CL 5 # 8-04 ESQ	SAN CARLOS DE GUAROA	3134532867	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	CL 6 # 3-24	EL DORADO	3202130078	BAJA
ESE HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA	CR 8 VIA A CACAYAL	CASTILLA LA NUEVA	6751083	MEDIA
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	CL 8 # 6-50	PUERTO LÓPEZ	6450955	MEDIA
LLANO SMILE S.A.S	CL 34 · 38-41 BARZAL	VILLAVICENCIO	6732665	MEDIA
MULTISALUD CUMARAL	CL 12 #21-58	CUMARAL	6611613-3173253276	MEDIA
MULTISALUD GRANADA	CR 16 # 44-42	GRANADA	6611613-3173253276	BAJA
MULTISALUD GUAMAL	CALLE 10 #4 A-26	GUAMAL	6086611613 - 3173253276	MEDIA
MULTISALUD PUERTO GAITAN	TRANSVERSAL 9 # 7-44	PUERTO GAITÁN	6086611613 - 3173253276	MEDIA
MULTISALUD PUERTO LOPEZ	CL 9#7-11	PUERTO LÓPEZ	6611613-3102671258	BAJA
MULTISALUD RESTREPO	CL 7 #6-45	RESTREPO	6611613-3173253276	BAJA
MULTISALUD SAN JOSE	CL 13-26-36	ACACÍAS	6611613-3173253276	BAJA
MULTISALUD SAN MARTIN	CR 4 #10-27	SAN MARTÍN	6611613-3173253276	BAJA

META**Optometría**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	CL 10 A # 7-65	SAN JUAN DE ARAMA	6533009 -3214045370	MEDIA
CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	CL 6 # 12-19-21-43	VISTAHERMOSA	3208474928	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	CL 6 # 3-24	EL DORADO	3202130078	BAJA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	CL 15 entre 2 y 4	GRANADA	6500505	ALTA
MULTISALUD GUAMAL	CALLE 10 #4 A-26	GUAMAL	6086611613 - 3173253276	MEDIA
SIKUANY LTDA - SAN JUANITO	CL 33 A 38 41	SAN JUANITO	6726246	BAJA
INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A.	CL 33 # 36-50	VILLAVICENCIO	6614400 Ext 1199	ALTA
OPTICA UNIVER BARZAL	Cra 41 # 35-28	VILLAVICENCIO	3002793104	BAJA

META**Urgencias**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION BARRANCA DE UPIA	CR 5 11A-21 BRR LAS FERIAS	BARRANCA DE UPIA	3208474920	BAJA
CENTRO DE ATENCION CABUYARO	CR 8 # 7-99	CABUYARO	3208474951	BAJA
CENTRO DE ATENCION DE CUMARAL ESE	K 13 21 38 K 21 12 76	CUMARAL	6870059 - 3204874947	MEDIA
CENTRO DE ATENCION EL CALVARIO	CR 5 # 5-64	EL CALVARIO	6631579 - 3208474934	BAJA
CENTRO DE ATENCION EL CASTILLO	C 10 6 38 CR 7 10 37	EL CASTILLO	3208474943	BAJA
CENTRO DE ATENCION LA MACARENA	CL 8 # 6-45	LA MACARENA	5603217 - 3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION LEJANIAS	CL 8 # 9-72	LEJANÍAS	6591008 - 3208474672	BAJA
CENTRO DE ATENCION MAPIRIPAN	CLE 8 24-32 CL 9 24-31 CR 24 8-31	MAPIRIPÁN	3208474948	BAJA
CENTRO DE ATENCION MESETAS	CR 18 3 52 C 4 18 42	MESETAS	6598033 - 3208474924	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO DE ATENCION PUERTO CONCORDIA	ZONA RURAL	PUERTO CONCORDIA	3214042825	BAJA
CENTRO DE ATENCION PUERTO GAITAN	CR 7 A CL 10 ESQ	PUERTO GAITÁN	986460018	MEDIA
CENTRO DE ATENCION PUERTO LLERAS	CR 4 # 6-80	PUERTO LLERAS	6524239 - 3214044037	BAJA
CENTRO DE ATENCION RESTREPO	C 4 4-84 CR 5 4-50	RESTREPO	6550996 - 3208474931	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUAN DE ARAMA	CL 10 A # 7-65	SAN JUAN DE ARAMA	6533009 - 3214045370	MEDIA
CENTRO DE ATENCION SAN JUANITO	MZ 33 DG 8 Y 9 TR 6 Y 7	SAN JUANITO	3208474945	BAJA
CENTRO DE ATENCION URIBE	CR 6 # 5-50	URIBE	3214219054	BAJA
CENTRO DE ATENCION VISTA HERMOSA	CL 6 # 12-19-21-43	VISTAHERMOSA	3208474928	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	CL 5 # 8-04 ESQ	SAN CARLOS DE GUAROA	3134532867	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	CL 6 # 3-24	EL DORADO	3202130078	BAJA
ESE HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA	CR 8 VIA A CACAYAL	CASTILLA LA NUEVA	6751083	MEDIA
HOSP LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CL 4 N 7-34	SAN MARTÍN	3222015241	MEDIA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	CL 15 entre 2 y 4	GRANADA	6500505	ALTA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	CL 37 #28-53	VILLAVICENCIO	6817901 EXT 383	ALTA
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	CL 8 # 6-50	PUERTO LÓPEZ	6450955	MEDIA
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	DG 15N 26-21	ACACÍAS	6611613-3173253276	MEDIA
HOSPITAL PRIMER NIVEL DE GUAMAL	CARRERA 7 No 14-28	GUAMAL	3138147214	BAJA
INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A.	CL 33 # 36-50	VILLAVICENCIO	6614400 Ext 1199	ALTA
CORPORACION CLÍNICA	CL 36 35-70	VILLAVICENCIO	3330333107	ALTA

QUINDÍO

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL DPTAL DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	AV BOLIVAR 17 NORTE ESQ	ARMENIA	7493500 7493675	ALTA
CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS	CR 13 # 1 # 35	ARMENIA	3163418193	ALTA

QUINDÍO

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - ALTAMIRA	CR 14 # 7NORTE-82	ARMENIA	7355526	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ARMENIA ESPECIALIZADO MAC	CL 1A NORTE # 13- 42	ARMENIA	7312540	SIN COMPLEJIDAD

QUINDÍO

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
VIRREY SOLIS IPS S.A MOCAWA	K14 # 9N 16	ARMENIA	7312554	MEDIA

QUINDÍO

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL DPTAL DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	AV BOLIVAR 17 NORTE ESQ	ARMENIA	7493500 7493675	ALTA

QUINDÍO

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
VIRREY SOLIS IPS S.A MOCAWA	K14 # 9N 16	ARMENIA	7312554	MEDIA

QUINDÍO

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLÍNICA OFTALMOLOGICA QUINDIO S.A.	AV BOLIVAR 8N-50	ARMENIA	746 39 99	MEDIA

QUINDÍO

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIÓS	AV BOLIVAR CL 17 NORTE ESQ	ARMENIA	7493500 7493675	ALTA
CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS	CR 13 # 1 # 35	ARMENIA	3163418193	ALTA

RISARALDA

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	CL 13 # 11-49	LA VIRGINIA	3682271	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	CR 14 CLS 29 y 30	SANTA ROSA DE CABAL	3658888 EXT 102	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CR 4 # 24-88	PEREIRA	3206745	ALTA
ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE PEREIRA	AV CRV # 1-46	PEREIRA	3102771802	ALTA
CLÍNICA LOS ROSALES S.A	CR 9 # 25-25	PEREIRA	(6) 3357454	ALTA
CLINICA SAN RAFAEL SEDE MEGACENTRO	CALLE 12 # 18-50	PEREIRA	3270700 3115411	ALTA

RISARALDA

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - CIUDAD PEREIRA	CL 25 NRO 9-48 CLINICA LOS ROSALES TORRE D	PEREIRA	3271686	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - LA VIRGINIA	CL 6 # 10-16 BRR SAN CAYETANO	LA VIRGINIA	3678111	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - SANTA ROSA	CL 17 NRO 14-48	SANTA ROSA DE CABAL	3640712	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA S.A.-OMNES	CR 16 # 38-130 AV SIMON BOLIVAR LC 152 C C EL PROGRESO	DOS QUEBRADAS	3422133	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-VIENA	AV 30 AGOSTO CON CL 18 # 14-35 BRR OLAYA HERRERA LC 1 BAJO LOCATEL	PEREIRA	3447373	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-PEREIRA ESPECIALIZADO MAC	AV 30 DE AGOSTO # 33-67 Y 33-69	PEREIRA	3367279-3256760	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-MARAYA	AV 30 DE AGOSTO # 39-29	PEREIRA	3143388	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CIUDAD PEREIRA	CL 22 # 7-24	PEREIRA	3257505	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ROSALES AMBULATORIO	CLINICA LOS ROSALES PRIMER PISO	PEREIRA	3341407	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-MEGACENTRO	CR 18 # 12-35 MEGACEN TORRE 3 LC 123A	PEREIRA	3668798	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SAN FERNANDO	CR 24 BIS # 69 BIS-62 MANZANA 8 CA 16 P1 CUBA	PEREIRA	3275212	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-EL LAGO	CR 8 # 24-59	PEREIRA	3245278	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ROSALES	CR 9 CL 25 FARMACIA CLINICA LOS ROSALES SOTA 2	PEREIRA	3242497	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SANTA ROSA	CL 17 # 14-48	SANTA ROSA DE CABAL	3660939	SIN COMPLEJIDAD

RISARALDA

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	CL 13 # 11-49	LA VIRGINIA	3682271	ALTA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	CR 14 CLS 29 y 30	SANTA ROSA DE CABAL	3658888 EXT 102	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. PINARES	CL 12 # 18-24 T 3 P 0 LC 015 MEGACEN PINARES	PEREIRA	3210876	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A- DOSQUEBRADAS	CR 16 #38-130 LC 165 CEN COMERCIAL EL PROGRESO	DOS QUEBRADAS	3223065	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S. A VIRREY SOLIS I.P.S S. ALPES	CR 14 BIS # 10 05 LC 2A	PEREIRA	3419093	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S. A - LAGO	CR 8 NRO 24-59	PEREIRA	3330392	MEDIA

RISARALDA

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	CL 13 # 11-49	LA VIRGINIA	3682271	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	CR 14 CLS 29 y 30	SANTA ROSA DE CABAL	3658888 EXT 102	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CR 4 # 24-88	PEREIRA	3206745	ALTA
CLÍNICA LOS ROSALES S.A	CR 9 # 25-25	PEREIRA	(6) 3357454	ALTA

RISARALDA

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	CL 13 # 11-49	LA VIRGINIA	3682271	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	CR 14 CLS 29 y 30	SANTA ROSA DE CABAL	3658888 EXT 102	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A- DOSQUEBRADAS	CR 16 #38-130 LC 165 CEN COMERCIAL EL PROGRESO	DOS QUEBRADAS	3223065	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S. A VIRREY SOLIS I.P.S S. ALPES	CR 14 BIS # 10 05 LC 2A	PEREIRA	3419093	MEDIA

VIRREY SOLIS I.P.S S.A UOD-SAN NICOLAS	AV 30 DE AGOSTO NRO 30-07 PISO-1	PEREIRA	3139900 EXT. 230	MEDIA
--	----------------------------------	---------	------------------	-------

RISARALDA

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ÓPTICA UNIVER DOSQUEBRADAS	Carrera 16 # 36 - 95	DOSQUEBRADAS	3164195115	BAJA
OPTICA UNIVER PEREIRA	CALLE 13 # 13-20 LOCAL 1A-1B	PEREIRA	3164195115 - 3138306090	BAJA

RISARALDA

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA	CL 13 # 11-49	LA VIRGINIA	3682271	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL	CR 14 CLS 29 y 30	SANTA ROSA DE CABAL	3658888 EXT 102	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CR 4 # 24-88	PEREIRA	3206745	ALTA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A-DOSQUEBRADAS	CR 16 #38-130 LC 165 CEN COMERCIAL EL PROGRESO	DOS QUEBRADAS	3223065	MEDIA
CLÍNICA LOS ROSALES S.A	CR 9 # 25-25	PEREIRA	(6) 3357454	ALTA
CLINICA SAN RAFAEL SEDE MEGACENTRO	CALLE 12 # 18-50	PEREIRA	3270700 3115411	ALTA

SANTANDER

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	CR 15 # 13-14	RIONEGRO	6188168-6188169	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	CL 155 A # 23 58	FLORIDABLANCA	6399292 EXT 187	ALTA
HOS SAN JUAN DE DIOS DE CIMITARRA	KM 1 VIA PUERTO BERRIO-VIA PRINCIPAL	CIMITARRA	2600330	BAJA
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	CL 14 # 9-50	SABANA DE TORRES	6293347 - 6293346	MEDIA
HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	CR 5 # 10-16	SAN GIL	7249701 - 3108877414	MEDIA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (GIRON)	CR 16 # 42-40	GIRÓN	6531312-6363441	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CR 6 # 3-01	MATANZA	6298205	BAJA
MEDICLINICOS IPS S.A.S	CL 10 # 9-06	BUCARAMANGA	3147997820 Op. 2	MEDIA
CLÍNICA SAN JOSE LTDA	CL 47 # 28-05	BARRANCABERMEJA	(7) 6024545	MEDIA
CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	CL 48 # 25 56	BUCARAMANGA	6430026	ALTA
FOSCAL FLORIDA BLANCA	CL 155 A # 23-09 AUT A FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA	PBX 7008000	ALTA
CLÍNICA PIEDECUESTA	CR 10 6 61	PIEDRECUESTA	976555360	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	KR 7a No 15-80	MÁLAGA	0976607449- 0976607475	MEDIA
SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.	CL 11# 27-48	BUCARAMANGA	6345122	ALTA
CLINICA CHICAMOCHA S.A	calle 40 # 27a - 22	BUCARAMANGA	6929991	ALTA
CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S	CARRERA 33 N° 53- 27	BUCARAMANGA	6436131 ext. 134	ALTA
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA PIEDECUESTA	km 7 vía autopista florida blanca vereda menzuly	PIEDRECUESTA	6396060	ALTA

SANTANDER**Medicamentos**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - GIRON	CR 26 # 32-53 LC 104 PUNTO COMERCIAL PLAZUELA DE LOS REYES	GIRÓN	3234915811	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-PARQUE	CL 47 # 29-56 UBA SALUD TOTAL	BUCARAMANGA	6978360	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CABECERA	CL 48 # 32-69	BUCARAMANGA	6942020	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA BUCARAMANGA	CL 48 32-69 CAF CAB /CR 35 48-101 CAF ES	BUCARAMANGA	6942020/6909471	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-BOLARQUI	CL 53 # 27-33 IN UAB SALUD TOTAL	BUCARAMANGA	6959330	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SANTANDER	CR 33 # 53-27 QUINTO PISO CLINICA BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	6575924	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.- BUCARAMANGA ESPECIALIZADO MAC	CR 35 # 48-101	BUCARAMANGA	6990409-6909471	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SAN PIO	AV BUCARICA # 20 PEATONAL 46	FLORIDABLANCA	6751839	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CANAVERAL	DG 31 # 29-125 PRIMER PISO BRR CAÑAVERAL	FLORIDABLANCA	6842884	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-PIEDECUESTA	CI 9 # 9-75	PIEDECUESTA	6990409	SIN COMPLEJIDAD
PHARMASAN SAS MALAGA	CR 10 # 11-14 LC 1 BRR RICAURTE	MÁLAGA	6854770	SIN COMPLEJIDAD

SANTANDER**Medicina General**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ALIANZA DIAGNOSTICA SEDE CABECERA	CALLE 52A N° 31 - 32	BUCARAMANGA	321 4536351	MEDIA
CENTRO CLÍNICO CARVAJAL LIMITADA	CL 14 # 9-90	SABANA DE TORRES	6293256 - 3207880779	BAJA
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	CR 15 # 13-14	RIONEGRO	3330333196 - 6188167	BAJA
HOS SAN JUAN DE DIOS DE CIMITARRA	CRA 5 9-36	CIMITARRA	(7) 6260618	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	CR 5 # 10-16	SAN GIL	7249701 - 3108877414	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CR 6 # 3-01	MATANZA	6298205	BAJA
MEDICAL CENTER SAS	CL 10 # 5-36	EL PLAYÓN	3156625986 - 3134674063	BAJA
MEDICLINICOS IPS S.A.S	CL 10 # 9-06	BUCARAMANGA	3147997820 Opc. 2	MEDIA
MEDICLINICOS IPS SAS PIEDECUESTA	CALLE 10 # 9 - 06	PIEDECUESTA	3143374753	MEDIA
UAB BARRANCABERMEJA	CARRERA 23 49 31	BARRANCABERMEJA	6474788 EXT 1	SIN COMPLEJIDAD
ATENCION MEDICA CALLE 50	Calle 50# 28-25 4º Piso	BUCARAMANGA	6474788	BAJA
ALIANZA UOD CAÑAVERAL CP	Calle 33 N°26-38	FLORIDABLANCA	6474788 EXT 1	MEDIA
ALIANZA UAB GIRON CP	Calle 33 No. 26 - 29	GIRÓN	6474788 EXT 1	MEDIA
UNIDAD CLÍNICA SAN NICOLAS	CL 52 # 17-85	BARRANCABERMEJA	6225895	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	KR 7a No 15-80	MÁLAGA	0976607449-0976607475	MEDIA
ALIANZA DIAGNÓSTICA S.A. CENTRO DE EXCELENCIA CARDIOVASCULAR	Calle 50 N° 28-25 Local 101 - 102	BUCARAMANGA	6474788	MEDIA
UAB CABECERA	CARRERA 29 # 51-16	BUCARAMANGA	6474789	SIN COMPLEJIDAD
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	CARRERA 29 CALLE 47 - 56	BUCARAMANGA	6474789	SIN COMPLEJIDAD

SANTANDER

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO MEDICO AMBULATORIO UCSN	CL 52 # 17-85	BARRANCABERMEJA	6225895	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	CR 15 # 13-14	RIONEGRO	6188168-6188169	BAJA
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	CL 14 # 9-50	SABANA DE TORRES	6293347 - 6293346	MEDIA
HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	CR 5 # 10-16	SAN GIL	7249701 - 3108877414	MEDIA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (GIRON)	CR 16 # 42-40	GIRÓN	6531312-6363441	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CR 6 # 3-01	MATANZA	6298205	BAJA
CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	CL 48 # 25 56	BUCARAMANGA	6430026	ALTA
CLÍNICA PIEDECUESTA	CR 10 6 61	PIEDRECUESTA	976555360	ALTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	KR 7a No 15-80	MÁLAGA	0976607449-0976607475	MEDIA
CLINICA CHICAMOCHA S.A	calle 40 # 27a - 22	BUCARAMANGA	6929991	ALTA

SANTANDER

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ALIANZA UOD FLORIDABLANCA CP	Avenida Bucarica No 20 Peatonal 46 Sector 1	FLORIDABLANCA	6474788 EXT 1	MEDIA
CENTRO CLÍNICO CARVAJAL LIMITADA	CL 14 # 9-90	SABANA DE TORRES	6293256 - 3207880779	BAJA
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	CR 15 # 13-14	RIONEGRO	3330333196 - 6188167	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOS SAN JUAN DE DIOS DE CIMITARRA	CRA 5 9-36	CIMITARRA	(7) 6260618	BAJA
HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	CR 5 # 10-16	SAN GIL	7249701 - 3108877414	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CR 6 # 3-01	MATANZA	6298205	BAJA
MEDICAL CENTER SAS	CL 10 # 5-36	EL PLAYÓN	3156625986 - 3134674063	BAJA
MEDICLINICOS IPS SAS PIEDECUESTA	CALLE 10 # 9 - 06	PIEDRECUESTA	3143374753	MEDIA
ALIANZA DIAGNOSTICA S.A BARRANCABERMEJA	CARRERA 23 49 31	BARRANCABERMEJA	6474788 EXT 1	MEDIA
ALIANZA UOD CABECERA	calle 54 No 34- 20	BUCARAMANGA	6474700	MEDIA
ALIANZA DIAGNOSTICA UOD CAÑAVERAL	Diagonal 31 N°29-125	FLORIDABLANCA	6474788 EXT 1	MEDIA
ALIANZA UOD GIRON CP	CL 41 23 81 EL POBLADO GIRON	GIRÓN	6474788 EXT 1	MEDIA
UNIDAD CLÍNICA SAN NICOLAS	CL 52 # 17-85	BARRANCABERMEJA	6225895	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	KR 7a No 15-80	MÁLAGA	0976607449- 0976607475	MEDIA
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	CARRERA 29 CALLE 47 - 56	BUCARAMANGA	6474789	SIN COMPLEJIDAD

SANTANDER**Optometría**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLINICA PIEDECUESTA S.A.	KR 10 6 61	PIEDRECUESTA	976555360	ALTA
HOS SAN JUAN DE DIOS DE CIMITARRA	CRA 5 9-36	CIMITARRA	(7) 6260618	BAJA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CR 6 # 3-01	MATANZA	6298205	BAJA
MEDICAL CENTER SAS	CL 10 # 5-36	EL PLAYÓN	3156625986 - 3134674063	BAJA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	KR 7a No 15-80	MÁLAGA	0976607449-0976607475	MEDIA
OPTICA UNIVER FAMILIAR	CALLE 36 # 20-50	BUCARAMANGA	6525557	BAJA
ÓPTICA UNIVER EXPRESS	CR 16 49 53 LOCAL 10	BARRANCABERMEJA	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER SALA VIP	CRA 36 NO. 51-130	BUCARAMANGA	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER KOLORS	CL. 52 N° 33-20	BUCARAMANGA	3164195115 - 3108306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER CAMPIVISION	CR. 33 N° 52-55	BUCARAMANGA	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER SOTOMAYOR	CALLE 51A N° 31-101	BUCARAMANGA	3164195115 - 3138309060	BAJA
ÓPTICA UNIVER CACIQUE	TRANSVERSAL 93 N° 34-99 CENTRO COMERCIAL CACIQUE LOCAL 247	BUCARAMANGA	3164195115 - 3138306090	BAJA
ÓPTICA UNIVER CARACOLI	CRA 27 N° 29-145 LOCAL 407 CENTRO COMERCIAL CARACOLI	FLORIDABLANCA	3164195115 - 3138306090	BAJA

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CAMI RINCON DE GIRÓN	CR 16 # 42-40	GIRÓN	6531312-6363441	MEDIA
CLINICA PIEDECUESTA S.A.	KR 10 6 61	PIEDRECUESTA	976555360	ALTA
ESE SAN ANTONIO RIONEGRO SANTANDER	CR 15 # 13-14	RIONEGRO	6188168-6188169	BAJA
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	CL 155 A # 23 58	FLORIDABLANCA	6399292 EXT 187	ALTA
HOS SAN JUAN DE DIOS DE CIMITARRA	KM 1 VIA PUERTO BERRIO-VIA PRINCIPAL	CIMITARRA	2600330	BAJA
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	CL 14 # 9-50	SABANA DE TORRES	6293347 - 6293346	MEDIA
HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	CR 5 # 10-16	SAN GIL	7249701 - 3108877414	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	CR 6 # 3-01	MATANZA	6298205	BAJA
CLÍNICA SAN JOSE S.A.S	CL 47 # 28-05	BARRANCABERMEJA	(7) 6024545	MEDIA
CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	CALLE 48 # 25 56	BUCARAMANGA	6430026	ALTA
ESE CLÍNICA GUANE	CL 7 # 4 01	FLORIDABLANCA	6487450-6498880	MEDIA
FOSCAL FLORIDA BLANCA	CL 155 A # 23-09 AUT A FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA	PBX 7008000	ALTA
E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Carrera 5 N° 13-34	EL PLAYÓN	3183437328 - 321220332	MEDIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	KR 7a No 15-80	MÁLAGA	0976607449-0976607475	MEDIA
SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.	CL 11# 27-48	BUCARAMANGA	6345122	ALTA
CLINICA CHICAMOCHA S.A	calle 40 # 27a - 22	BUCARAMANGA	6929991	ALTA

SUCRE**Hospitalización**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
FUNDACION MARIA REINA	CL 27 # 18-50	SINCELEJO	3014999323	ALTA
IPS TOLUSALUD LTDA	CL 16 # 4-53	SANTIAGO DE TOLÚ	2860272	MEDIA
UNIDAD MEDICA INTEGRAL DEL SAN JORGE LIMITADA	CL 4ª # 6-05	SAN MARCOS	3007859744	MEDIA
CLÍNICA SALUD SOCIAL SAS	CR 16 # 27A-74	SINCELEJO	2814389	ALTA

SUCRE**Medicamentos**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - COROZAL	CR 27 # 30-76 BRR SAN JUAN SECTOR CEN	COROZAL	2840799-3107129609	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - FORD	CR 20 # 17-17 BRR FORD	SINCELEJO	2813340-3145846580	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - SAF SAN MARCOS	CL 18 # 24-36 LC 2-CEN	SAN MARCOS	3145844184	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - SAF TOLU	CL 16 # 10-125 BRR SAN FELIPE	SANTIAGO DE TOLÚ	3145845418	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.- NÁPOLES	CR 19 # 27-07 LC 2	SINCELEJO	2813297-2813340	SIN COMPLEJIDAD

SUCRE**Medicina General**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE I NIVEL SAN MARCOS	CL 15 # 34-59	SAN MARCOS	2955715	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE LIMITADA	TRANSVERSAL 36 CL 38-61	COROZAL	2842834	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	CL 16 # 4-53	SANTIAGO DE TOLÚ	2860272	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	T 4 # 3-15	TOLÚ VIEJO	2948078	BAJA
VIRREY SOLIS IPS S.A. SINCELEJO	CR 20 # 16 B 70	SINCELEJO	2714961	MEDIA

SUCRE

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE LIMITADA	TRANSVERSAL 36 CL 38-61	COROZAL	2842834	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	CL 16 # 4-53	SANTIAGO DE TOLÚ	2860272	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	T 4 # 3-15	TOLÚ VIEJO	2948078	BAJA
UNIDAD MEDICA INTEGRAL DEL SAN JORGE LIMITADA	CL 4ª # 6-05	SAN MARCOS	3007859744	MEDIA
CLÍNICA SALUD SOCIAL SAS	CR 16 # 27A-74	SINCELEJO	2814389	ALTA

SUCRE

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE I NIVEL SAN MARCOS	CL 15 # 34-59	SAN MARCOS	2955715	BAJA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE LIMITADA	TRANSVERSAL 36 CL 38-61	COROZAL	2842834	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	CL 16 # 4-53	SANTIAGO DE TOLÚ	2860272	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	T 4 # 3-15	TOLÚ VIEJO	2948078	BAJA
ODONTO TOTAL E.U SEDE 2	CR 17 # 18-64	SINCELEJO	2744158	MEDIA

SUCRE

Optometría

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
D FRANCO OPTICA S.A.S	CL 17 # 16A 26	SINCELEJO	2769502	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	CL 16 # 4-53	SANTIAGO DE TOLÚ	2860272	MEDIA

SUCRE

Urgencias

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE I NIVEL SAN MARCOS	CL 15 # 34-59	SAN MARCOS	2955715	BAJA
IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE LIMITADA	TRANSVERSAL 36 CL 38-61	COROZAL	2842834	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	CL 16 # 4-53	SANTIAGO DE TOLÚ	2860272	MEDIA
IPS TOLUSALUD LTDA	T 4 # 3-15	TOLÚ VIEJO	2948078	BAJA
UNIDAD MEDICA INTEGRAL DEL SAN JORGE LIMITADA	CL 4ª # 6-05	SAN MARCOS	3007859744	MEDIA
CLÍNICA SALUD SOCIAL SAS	CR 16 # 27A-74	SINCELEJO	2814389	ALTA

TOLIMA**Hospitalización**

OMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.	CR 9 #5-50	GUAMO	2270370	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESPINAL	CL 4 # 6-29	ESPINAL	2482818	ALTA
MEINTEGRAL SAS IBAGUE	CL 40 # 4B-28 / 4F-52	IBAGUÉ	(098)2664319 - Cel. 3202677581	MEDIA
SOCIEDAD MÉDICOQUIRÚRGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O CLÍNICA TOLIMA S.A.	CR 1 # 12-22	IBAGUÉ	2708000	ALTA
UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA SA	CL 43 # 4-26 LC 106 Ed CEN MEDICO JAVERIANO	IBAGUÉ	2658133-2656777-2656778-5160101	ALTA
CLÍNICA TOLIMED IPS	CR 23 #6-53	MELGAR	2778171-2457384	MEDIA
CLÍNICA NUESTRA SEDE IBAGUE	CR 10 SUR CON CL 66 A-70 GT VARSOVIA	IBAGUÉ	2640010	ALTA

TOLIMA**Medicamentos**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA S.A.- FOLDERAMA ESPINAL	CR 6 # 5-06 ESPINAL-TOLIMA	ESPINAL	2480002	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.- COMBEIMA	CL 26 # 4C-54 B HIPODROMO	IBAGUÉ	2761683	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.- IBAGUÉ	CR 5 # 26 A-89	IBAGUÉ	2660376	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-LA MACARENA	CR 5 # 41-31	IBAGUÉ	2660376	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.- VARSOVIA	GT BRR VARSOVIA CR 5 SUR CL 66	IBAGUÉ	2774092	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLÍNICA TOLIMED IPS	CR 23 #6-53	MELGAR	2778171-2457384	MEDIA

TOLIMA

Medicina General

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
SERVINTEGRALES	CR 6 # 13-28	ESPINAL	2271122-3013758112	BAJA
SERVINTEGRALES A&A SAS GUAMO	CR 13 # 11-28	GUAMO	3208159336	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. CADIZ	CLE 41 # 5-40	IBAGUÉ	2650299 - 2665464	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. LA QUINTA	CR 5 # 25-52	IBAGUÉ	2667168	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. MACARENA	CR 5 # 41-31	IBAGUÉ	2650299	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. VARSOVIA	CR 10 # 66A-70	IBAGUÉ	2669785 - 2669044	MEDIA
CLÍNICA TOLIMED IPS	CR 23 #6-53	MELGAR	2778171-2457384	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - CALLE 35	CR 4 H BIS # 35-40	IBAGUÉ	2809515	MEDIA

TOLIMA

Obstetricia

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	CR 26 # 8-10	MELGAR	3208357315	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.	CR 9 #5-50	GUAMO	2270370	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESPINAL	CL 4 # 6-29	ESPINAL	2482818	ALTA
SOCIEDAD MÉDICOQUIRÚRGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O CLÍNICA TOLIMA S.A.	CR 1 # 12-22	IBAGUÉ	2708000	ALTA
UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA SA	CL 43 # 4-26 LC 106 Ed CEN MEDICO JAVERIANO	IBAGUÉ	2658133-2656777-2656778-5160101	ALTA

TOLIMA

Odontología

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
SERVINTEGRALES	CR 13 # 11-28	ESPINAL	3208159336-3013758112	MEDIA
SERVINTEGRALES A&A SAS GUAMO	CR 13 # 11-28	GUAMO	3208159336	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. LA QUINTA	CR 5 # 25-52	IBAGUÉ	2667168	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. MACARENA	CR 5 # 41-31	IBAGUÉ	2650299	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. VARSOVIA	CR 10 # 66A-70	IBAGUÉ	2669785 - 2669044	MEDIA
CLÍNICA TOLIMED IPS	CR 23 #6-53	MELGAR	2778171-2457384	MEDIA

TOLIMA**Optometría**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESPINAL	CL 4 # 6-29	ESPINAL	2482818	ALTA
OPTICAS ORSOVISION MD OPTOMETRIA	CR 5 # 14-42 LC 5 EDIF PORTAL DE LA QUINTA	IBAGUÉ	2739403	SIN COMPLEJIDAD
SERVINTEGRALES	CR 6 # 13-28	ESPINAL	2271122-3013758112	BAJA
OPTICA UNIVER MACARENA	CR 5 N 41-16 TO F-25 LC 101-102	IBAGUÉ	3184870566	BAJA

TOLIMA**Urgencias**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	CR 26 # 8-10	MELGAR	3208357315	MEDIA
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.	CR 9 #5-50	GUAMO	2270370	MEDIA
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESPINAL	CL 4 # 6-29	ESPINAL	2482818	ALTA
SOCIEDAD MÉDICOQUIRÚRGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O CLÍNICA TOLIMA S.A.	CR 1 # 12-22	IBAGUÉ	2708000	ALTA
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - (730010077101)	AV GUABINAL MANZANA 20	IBAGUÉ	2739595	MEDIA
UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR- (730010077102)	CR 11 B SUR # 17-30	IBAGUÉ	2600452	MEDIA
UNIDAD INTERMEDIA DEL SALADO - (730010077103)	CL 10 #8-59	IBAGUÉ	82725244	BAJA
CLÍNICA TOLIMED IPS	CR 23 #6-53	MELGAR	2778171-2457384	MEDIA

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLÍNICA NUESTRA SEDE IBAGUE	CR 10 SUR CON CL 66 A-70 GT VARSOVIA	IBAGUÉ	2640010	ALTA
CLÍNICA AVIDANTI IBAGUÉ	AV 19 CR 13 VÍA CALAMBEO	IBAGUÉ	2756030	ALTA
CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S.	CR 4D #32-34	IBAGUÉ	5153000	ALTA

VALLE DEL CAUCA

Hospitalización

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLÍNICA VERSALLES CALI	AV 5AN # 23-46	CALI	6809990	ALTA
CLÍNICA NUESTRA MD HOSPITALARIO	CL 10 # 33-51	CALI	6609494 ext. 619	ALTA
CLÍNICA DE OCCIDENTE	CL 18 NORTE # 5N-34	CALI	6603000	ALTA
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S	CR 28 # 44-35	PALMIRA	2879000	ALTA

VALLE DEL CAUCA

Medicamentos

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - BARI	CR 19 NRO 10-17 FLORIDA VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	2644477	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - BERLIN	CL 5 # 39-109	CALI	5546000	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA - PRADERA	CR 8 NRO 7-21 LC 04 PRADERA VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3113862879	SIN COMPLEJIDAD

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
AUDIFARMA - YUMBO	CR 7 # 9-02 BRR URIBE	YUMBO	6955693	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ROOSEVELT	AV ROOSEVELT # 25-28	CALI	5582880	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CALI NORTE	AV TERCERA NRTE # 19-03	CALI	3734949	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ROSARIO AMBULATORIO	CL 10 # 33-51 FARMACIA CLINICA NTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALI	3251949	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-LA FLORA ESPECIALIZADO MAC	CL 38 NRTE # 4-182	CALI	6540685-3733800	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-LOS FARALLONES	CL 5 # 39-73	CALI	3752992	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CFV SAN MARCOS	CL 75B # 20-170 C C RIO CAUCA L 120 121 122 123 BRR VALLE GRANDE	CALI	6631190	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-ESMERALDA	CR 37 5 B # 4-64 BRR NUEVO SAN FERNANDO	CALI	3744566	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-MANZANARES	CR PRIMERA # 46 A-87	CALI	4391975	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-SAN REMO	CL 11 # 7-61 CANDELARIA VALLE	CANDELARIA	2600971	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-JAMUNDÍ	CR 10 # 13-11	JAMUNDÍ	3188888	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-CAPRI	CL 27 CRUCE CON CR 29 # 29-03	PALMIRA	2864611	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-PALMIRA	CR 27 # 32-146	PALMIRA	2729746	SIN COMPLEJIDAD
AUDIFARMA S.A.-PRADERA	KIM 1 VIA FLORIDA	PRADERA	3113862879	SIN COMPLEJIDAD

VALLE DEL CAUCA**Medicina General**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION E.U.	CL 7 # 3-81	PRADERA	2674535	MEDIA
FUNDACION EL AMPARO IPS	CR 7 # 12-02	CANDELARIA	3175015724	MEDIA
IPS MEDIC GINEBRA	CL 4 # 5-02	GINEBRA	2560471-3166295669	MEDIA
IPS ODONTOLOGICA SANTA MARIA SAS	CR 10 # 4-56	EL CERRITO	2564941	MEDIA
SUMEDICA IPS	CL 14B#10-72	YUMBO	3163766083	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S. A MANZANARES	CR 1 # 46 A 87	CALI	4464576	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. ORIENTE	CL 75B #20-170 LC 230-236	CALI	6601457 - 6601458	SIN COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS S.A. SAN FERNANDO	AV ROOSEVELT # 25-28	CALI	5567266	SIN COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS.S.A. VERSALLES	AV 4 NORTE 19N76	CALI	6601457	SIN COMPLEJIDAD
CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO	CALLE 6 # 3-151	FLORIDA	2627408	BAJA
MEDICIPS GUACARI	CARRERA 8 No 8-31	GUACARÍ	092 2558425	MEDIA
AMIGOS DE LA SALUD AMISALUD SAS JAMUNDI	AV CRV # 9-13	JAMUNDÍ	4868676	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - PALMIRA	CL 37 A # 27-55	PALMIRA	3007944855	MEDIA

VALLE DEL CAUCA**Obstetricia**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CLÍNICA VERSALLES CALI	AV 5AN # 23-46	CALI	6809990	SIN COMPLEJIDAD
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S	CR 28 # 44-35	PALMIRA	2879000	ALTA

VALLE DEL CAUCA**Odontología**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
CENTRO MEDICO Y DE REHABILITACION	CL 7 # 3-81	PRADERA	2674535	MEDIA
FUNDACION EL AMPARO IPS	CR 7 # 12-02	CANDELARIA	3175015724	MEDIA
IPS MEDIC GINEBRA	CL 4 # 5-02	GINEBRA	2560471-3166295669	MEDIA
IPS ODONTOLOGICA SANTA MARIA SAS	CR 10 # 4-56	EL CERRITO	2564941	MEDIA
M Y L MEDICAL PASS. DENTAL CLINIC LTDA.	CL 23N # 6AN-17 CS 305-306	CALI	4853210-11	SIN COMPLEJIDAD
SUMEDICA IPS	CL 14B#10-72	YUMBO	3163766083	MEDIA
VIRREY SOLIS IPS S.A. ORIENTE	CL 75B #20-170 LC 230-236	CALI	6601457 - 6601458	SIN COMPLEJIDAD
VIRREY SOLIS IPS.S.A. VERSALLES	AV 4 NORTE 19N76	CALI	6601457	SIN COMPLEJIDAD
CENTRO DE SALUD DE SAN ANTONIO	CALLE 6 # 3-151	FLORIDA	2627408	BAJA
MEDICIPS GUACARI	CARRERA 8 No 8-31	GUACARÍ	092 2558425	MEDIA
AMIGOS DE LA SALUD AMISALUD SAS JAMUNDÍ	CRA 39 # 4A-45	JAMUNDÍ	4854488	MEDIA
VIRREY SOLIS I.P.S S.A - PALMIRA	CL 37 A # 27-55	PALMIRA	3007944855	MEDIA

VALLE DEL CAUCA**Optometría**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
OPTICA UNIVER TEQUENDAMA	KR 39 5E 10	CALI	3164195115 - 3138306090	BAJA

VALLE DEL CAUCA**Urgencias**

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TELÉFONO	NIVEL
E.S.E. HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA	CR 6 CL 10 ESQ	YUMBO	6959595	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CANDELARIA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CL 11 # 7-17	CANDELARIA	2646652	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL PILOTO JAMUNDI EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AV CRV # 9-13	JAMUNDÍ	4868676	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CL 10 # 10-51	PRADERA	2674444 - 2670520	MEDIA
CLÍNICA VERSALLES CALI	AV 5AN # 23-46	CALI	6809990	ALTA
CLÍNICA NUESTRA MD HOSPITALARIO	CL 10 # 33-51	CALI	6609494 ext. 619	MEDIA
CLÍNICA DE OCCIDENTE	CL 18 NORTE # 5N-34	CALI	6603000	ALTA
E.S.E. HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	CL 6 # 3-151	FLORIDA	2627408	MEDIA
CLÍNICA PALMA REAL S.A.S	CR 28 # 44-35	PALMIRA	2879000	ALTA
E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CALLE 5 # 5-02 ESQUINA	GINEBRA	2561165 - 2561555	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUACARI	CALLE 5 # 9-64	GUACARÍ	092- 2538820 - 2538821	MEDIA
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CRA 13 # 11-51	EL CERRITO	2565290 - 2572083 - 2572420	MEDIA